

Impacto socioambiental de la minería en la región noroccidental de Honduras a la luz de tres estudios de casos: Montaña de Botaderos (Aguán), Nueva Esperanza (Atlántida) y Locomapa (Yoro)

EQUIPO DE REFLEXIÓN,
INVESTIGACIÓN Y COMUNICACIÓN (ERIC)
en coordinación con el
COLEGIO PARA LA SALUD PÚBLICA Y LA JUSTICIA SOCIAL
DE LA UNIVERSIDAD DE SAINT LOUIS MISSOURI



Impacto socioambiental de la minería en la región noroccidental de Honduras a la luz de tres estudios de casos: Montaña de Botaderos (Aguán), Nueva Esperanza (Atlántida) y Locomapa (Yoro)

EQUIPO DE REFLEXIÓN, INVESTIGACIÓN Y COMUNICACIÓN
EN COORDINACIÓN CON EL
COLEGIO PARA LA SALUD PÚBLICA Y LA JUSTICIA SOCIAL
DE LA UNIVERSIDAD DE SAINT LOUIS MISSOURI

Equipo de Reflexión,
Investigación y Comunicación



Compañía de Jesús



JESUITS[®]

Jesuit Conference
of Canada and the United States

© ERIC - Radio Progreso
Apartado Postal Nº 10
Teléfono: (504) 2647-4227
Fax: (504) 2647-0907
El Progreso, Yoro, Honduras
www.eric-rp.org

© Saint Louis University
College for Public Health and Social Justice
3545 Lafayette Ave.
St Louis MO 63104
United States
<http://www.slu.edu/college-for-public-health-and-social-justice>

Primera edición: junio de 2016

Redacción: Fernando Serrano, Gustavo Cardoza, Orlando Posadas, Elvin Hernández, Yolanda González Cerdeira, Pedro Landa, Joaquín A. Mejía Rivera y Mercy Ayala.

Trabajo de campo: Fernando Serrano, Gustavo Cardoza, Orlando Posadas, Pedro Landa, Mercy Ayala, José Matías Santiago, Lesly Banegas y Jorge Luis Oliva.

Diseño: Editorial Guaymuras, Tegucigalpa

Diseño de portada: Marianela González A.

Este documento se produjo con el apoyo financiero de Fondo Global, Desarrollo y Paz y la Conferencia de Provinciales de Estados Unidos. Su contenido es responsabilidad del Equipo de Reflexión, Investigación y Comunicación de la Compañía de Jesús en Honduras, y del Colegio para la Salud Pública y la Justicia Social de la Universidad de Saint Louis Missouri. En ninguna circunstancia debe ser interpretado como un reflejo de la posición de Fondo Global y de la Conferencia de Provinciales de Estados Unidos.

El contenido puede utilizarse libremente, siempre que se cite la fuente.

PRESENTACIÓN	7
INTRODUCCIÓN	9
1 EL MODELO EXTRACTIVISTA: UNA AMENAZA A NUESTRA CASA COMÚN	11
A. DEFINICIÓN Y CARACTERIZACIÓN	14
B. LA IMPLANTACIÓN DEL MODELO EXTRACTIVO EN CENTROAMÉRICA Y SUS IMPLICACIONES PARA LOS ESTADOS NACIONALES	19
C. ALGUNOS IMPACTOS EN LAS ORGANIZACIONES SOCIALES.....	23
2 IMPLANTACIÓN DEL MODELO EXTRACTIVISTA EN HONDURAS	27
A. EVOLUCIÓN DEL MODELO EXTRACTIVISTA Y SU IMPACTO EN LA SOCIEDAD HONDUREÑA ...	29
B. APUNTES SOBRE LA POLÍTICA PÚBLICA QUE SUSTENTA EL MODELO DE INDUSTRIA EXTRACTIVA	35
3 IMPACTOS DE LA MINERÍA DESDE UN ENFOQUE DE DERECHOS HUMANOS	37
A. LA CONSULTA PREVIA. UN DERECHO NEGADO A LOS PUEBLOS E IGNORADO POR EL ESTADO.....	39
4 IMPACTOS DE LA MINERÍA EN COMUNIDADES INDÍGENAS Y CAMPESINAS. ESTUDIOS DE CASOS	47
A. CASO 1. MINA EL VENADO, DENTRO DEL PARQUE NACIONAL MONTAÑA DE BOTADEROS. MUNICIPIO DE BONITO ORIENTAL, DEPARTAMENTO DE COLÓN	49
B. CASO 2. MINERÍA EN NUEVA ESPERANZA, MUNICIPIO DE TELA, ATLÁNTIDA	68
C. CASO 3: LA TRIBU DE SAN FRANCISCO DE LOCOMAPA, DEPARTAMENTO DE YORO.....	95
CONCLUSIONES Y PISTAS DE ACCIÓN	119
A. CONCLUSIONES	121
B. PISTAS DE ACCIÓN	124

BIBLIOGRAFÍA.....	129
ANEXO	139
METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN	141
DISEÑO DE LA INVESTIGACIÓN	141
TIPO DE INVESTIGACIÓN	142
POBLACIÓN Y MUESTRA	142
RECOLECCIÓN DE INFORMACIÓN EN CAMPO	144
ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE DATOS.....	145

Presentación

El modelo extractivista de explotación y apropiación de los bienes naturales comunes es, en la actualidad, el principal generador de conflictos territoriales. También es factor de persecución, amenazas, agresiones y asesinatos de personas defensoras de derechos humanos y ambientales, y de dirigentes de comunidades y organizaciones de base tanto en Honduras como en muchos otros países.

En nuestro país el extractivismo se ha venido profundizando especialmente cuando, 25 años atrás, se puso en marcha el modelo neoliberal basado en la alianza de los capitales multinacionales con las élites locales que identificaron en los ríos, los bosques, los minerales, el aire y los territorios una cantera certera para la producción de capitales, contando a su favor con la legislación y la connivencia de las autoridades y partidos políticos responsables de la conducción de la institucionalidad del Estado. Buscar las mayores ganancias con base en la explotación ilimitada de los bienes comunes de la naturaleza, sin importar los costos humanos y sociales, es la lógica que conduce el modelo económico extractivista.

En los últimos años, sobre todo a partir del golpe de Estado del 28 de junio de 2009, los actores internacionales y nacionales promotores y ejecutores de este modelo han logrado que se aprueben paquetes legislativos que legalizan el extractivismo, aprovechando la enorme debilidad institucional y la presencia de funcionarios públicos proclives al soborno y al chantaje.

La aprobación de una nueva ley de minería, la concesión de amplias zonas territoriales para la exploración y explotación minera, la construcción de represas, y la aprobación de las Zonas de Empleo y Desarrollo Económico (ZEDE), durante la administración del señor Juan Orlando Hernández, primero como presidente del Congreso Nacional y luego como Presidente de la República, ha profundizado el modelo extractivista.

Ya lo anterior se suma un nuevo ingrediente: la tendencia a la militarización y a fortalecer las políticas de seguridad que acentúan las medidas coercitivas por encima de las políticas preventivas. No solo se ha fortalecido a las Fuerzas Armadas y se ha mantenido la dinámica corrupta y criminal de la Policía Nacional, sino que se ha creado la Policía Militar del Orden Público con una línea de mando que reside en el Presidente de la República. Se trata así de un modelo económico extractivista sustentado en una triple alianza: las multinacionales con sus socios menores, las élites empresariales locales, y con un gobierno con un fuerte rasgo autoritarista y militar.

En este contexto se sitúa el informe que ahora ponemos a su disposición. Con este buscamos dar cuenta de cómo este modelo de explotación extractivista tiene una dimensión en las economías mundiales, pero que en Honduras ha encontrado el terreno fértil para radicalizarse, aprovechando la debilidad de la institucionalidad del Estado de Derecho, y profundizando su deterioro por los beneficios que supone para sus objetivos económicos.

En estas páginas se refleja la grave vulnerabilidad en que se encuentran los hombres y mujeres que no se resignan a obedecer las decisiones oficiales, y que han decidido defender sus vidas, sus comunidades, sus territorios, los bienes comunes de la naturaleza y, por tanto, su presente y su futuro.

Este informe se sitúa desde las experiencias precisas de las comunidades del valle del Aguán, Nueva Esperanza, Tela y San Francisco de Locomapa, en la zona atlántica hondureña. Aquí se pueden observar las experiencias de lucha y de conciencia de muchas personas y comunidades que se resisten al arrollador dinamismo del modelo extractivista, con los riesgos y amenazas que ello implica.

Al cierre de la presente investigación fuimos impactados por el asesinato de Berta Cáceres, la más emblemática defensora de los bienes comunes de la naturaleza, siempre en oposición abierta y pública, nacional e internacional, al modelo extractivista.

La cuestionable actuación de los entes del Estado para reducir el impacto y las razones de este asesinato —catalogado como magnicidio—, es un claro ejemplo de la situación de vulnerabilidad que enfrentan las personas y comunidades que se oponen al modelo extractivista y que defienden sus medios de vida y los bienes naturales en Honduras. Berta Cáceres lo dijo unos meses antes de su asesinato: “Es fácil que a una la maten en la lucha por el medio ambiente”.

Confiamos que este informe sea un aporte para continuar y fortalecer la lucha por la defensa la Madre Tierra, Nuestra Casa Común, y nos brinde luces para impulsar con renovada energía la construcción de una Honduras soberana, digna y plena, sin que su gente tenga temor a ser desalojada, criminalizada o asesinada, y donde nadie tenga que convertirse en extranjero en su propia tierra. Por ello necesitamos aportar a la búsqueda de un nuevo modelo, distinto del extractivismo. Un modelo que garantice tanto los derechos humanos como los derechos de nuestra madre naturaleza.

Padre ISMAEL MORENO COTO, SJ
Director del Equipo de Reflexión, Investigación y Comunicación (ERIC-SJ)

Introducción

El Equipo de Reflexión, Investigación y Comunicación (ERIC-SJ) y Radio Progreso somos dos obras del sector social de la Compañía de Jesús en Centroamérica que:

Desde nuestra identidad de fe y justicia y desde la fuerza creadora de la Comunidad Organizada en Movimiento, queremos contribuir a un nuevo modelo económico, social y cultural alternativo y a la construcción de la institucionalidad del Estado de Derecho a partir del impulso y formación de una generación comprometida con la ética y la política, la defensa de los bienes naturales comunes y los territorios, una cultura de paz y derechos humanos y desde una estrategia de red de comunicación popular.

En ese marco, una de las líneas estratégicas es la defensa de los bienes naturales y los territorios, la cual está orientada a apoyar la lucha articulada de las organizaciones en defensa de sus bienes naturales, las riquezas y el territorio de las comunidades. Para ello se han de impulsar líneas de acción en el ámbito de la concientización, sensibilización, investigación, información, denuncia y movilización, lo que implica a cada una de las áreas de trabajo de la institución¹.

En coordinación con la Universidad de Saint Louis Missouri, en el marco de la Conferencia de Jesuitas en Canadá y Estados Unidos (JCU), se acordó impulsar de manera conjunta una iniciativa de investigación en el campo de las industrias extractivas denominada “Minería, Desarrollo y Justicia en Honduras: Una Iniciativa de Comunidad para la Educación e Incidencia”. Para realizarla, en septiembre de 2014 se conformó un equipo multidisciplinario que organizó y definió la metodología, procesos, cronogramas y herramientas con el fin de:

1. Llevar a cabo una investigación multidisciplinaria sobre el impacto social, cultural político y económico de un modelo de industria extractiva que se ha impuesto en la zona noroccidental de Honduras a partir de tres estudios de caso en las zonas del Aguán, Atlántida y Yoro, particularmente en el territorio indígena Tolupán de Locomapa, de manera articulada con las organizaciones y comunidades.
2. Construir de manera colectiva conocimiento cualificado que se pueda convertir en instrumento de comunicación, formación y sensibilización e incidencia para las comunidades.

1 Plan Estratégico del ERIC y Radio Progreso 2014-2017.

3. Proporcionar evidencias para la incidencia política y presión con los diversos actores en Estados Unidos, Canadá y Honduras, y organismos internacionales sobre los impactos sociales, políticos y económicos de la industria extractiva en Honduras, y las propuestas y recomendaciones de políticas y medidas.

El presente informe da cuenta de los principales resultados y hallazgos de la investigación, que van desde definir y caracterizar el modelo extractivo en Honduras, hasta proponer una serie de recomendaciones desde una visión de derechos humanos, pasando por describir las estrategias de control y debilitamiento de los Estados nacionales, los conflictos generados a partir de los tres casos estudiados en la región noroccidental de Honduras, así como los impactos provocados por la actividad extractiva en la vida de las personas y las comunidades.

**El modelo extractivista:
una amenaza a nuestra casa común**

1

Desde las últimas dos décadas del siglo XX hemos asistido a un acelerado incremento de inversiones en actividades mineras a escala mundial para satisfacer la creciente demanda global de materias primas industriales y minerales preciosos. Para que esto fuera posible, se impulsó un agresivo proceso de modificación de las normativas mineras y ambientales existentes, bajo la lógica de promover una mayor desregularización que hiciera más atractiva y viable la inversión minera. La consecuencia inmediata fue el debilitamiento de la capacidad de los Estados nacionales para el cumplimiento de sus obligaciones de protección y garantía de los derechos humanos y necesidades fundamentales de la ciudadanía. Los anteriores son algunos de los rasgos que caracterizan el nuevo modelo de desarrollo que se estaba imponiendo: el modelo de desarrollo extractivista.

Las implicaciones éticas, políticas, sociales y ambientales de este modelo de acumulación se han globalizado de tal manera, que hoy son muchas las voces que se levantan para denunciarlo y cuestionarlo. Entre otras, la del papa Francisco, quien se dirigió con estas palabras a los y las participantes del primer encuentro de víctimas de la minería realizado en Roma del 17 al 19 de julio de 2015:

Os habéis querido reunir (...) para que se escuche el grito de tantas personas, familias y comunidades que sufren directa o indirectamente por las consecuencias, a menudo demasiado negativas, de la minería. Un grito por la tierra perdida; un grito por la extracción de riquezas del suelo que, paradójicamente, no ha producido riqueza para las poblaciones locales que siguen siendo pobres; un grito de dolor en respuesta a la violencia, a las amenazas y la corrupción; un grito de indignación y de apoyo por las violaciones de los derechos humanos, discreta o descaradamente pisoteados por cuanto respecta a la salud de las poblaciones, por las condiciones de trabajo, a veces por la esclavitud y la trata de personas que alimenta el trágico fenómeno de la prostitución; un grito de tristeza e impotencia por la contaminación del agua, del aire y del suelo; un grito de incompreensión por la carencia de procesos inclusivos y del apoyo de las autoridades civiles, locales y nacionales, que tienen el deber fundamental de promover el bien común².

Estas palabras resumen claramente las implicaciones del modelo neoliberal de explotación extractivista que, de manera similar a lo sucedido en el periodo de colonización y conquista de América, se impone ahora con nuevas formas de agresividad y deshumanización.

2 “El Papa escribe a los participantes del encuentro sobre las repercusiones de la minería”, en: *Radio Vaticano*, Iglesia\Mundo.17 de julio de 2015. Disponible en: http://es.radiovaticana.va/news/2015/07/17/el_papa_escribe_a_los_participantes_por_el_encuentro_sobre_l/1159131. Consultado el 24 de julio 2015.

A partir de la reflexión del papa Francisco, en este capítulo se esbozarán las principales características que definen el modelo extractivista, así como las implicaciones que conlleva para los Estados nacionales de Centroamérica en términos de soberanía y administración de los bienes públicos; se concluye con un esbozo general de los principales impactos en la vida de las personas y las comunidades.

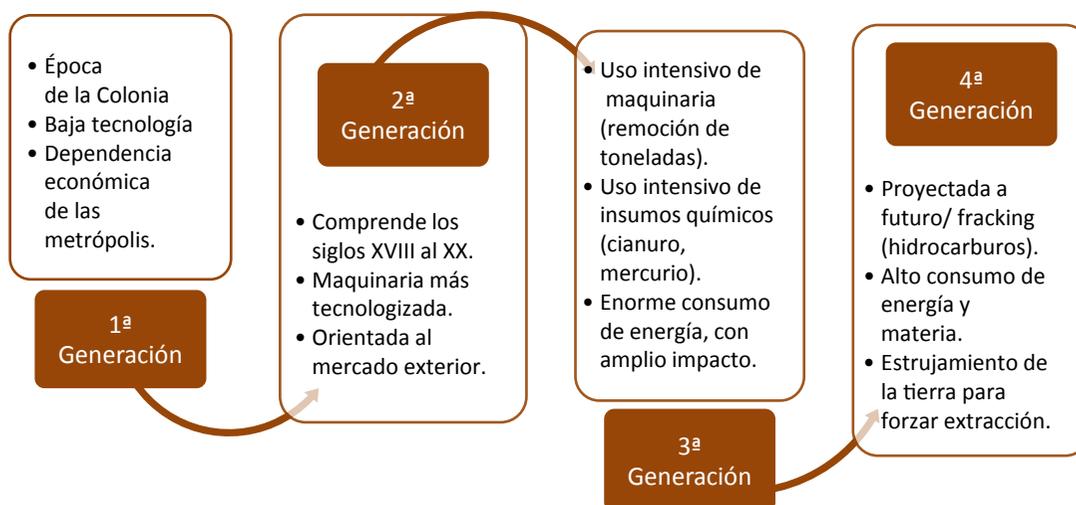
A. Definición y caracterización

Si bien es cierto que la actividad minera ha estado presente en la vida de la humanidad a lo largo de su historia, en las últimas décadas su presencia creciente y la alarmante conflictividad que la acompaña han llevado a muchos sectores —tanto del ámbito de la economía como de las ciencias políticas, jurídicas y sociales, y con mayor fuerza desde el ámbito de derechos humanos—, a tratar de identificar los patrones y lógicas con que opera y las relaciones que estaría generando un nuevo modelo de explotación de bienes naturales que, por sus implicaciones, evidencia nuevas expresiones del mal llamado “desarrollo”. Términos como “modelo extractivo”, “modelo extractivista”, “extractivismo corporativo”, son intentos por comprender y definir las lógicas de acumulación, despojo y poder que sustentan la actividad extractiva mundial contemporánea.

El extractivismo supone la apropiación privada de grandes volúmenes de bienes comunes no renovables (petroleros, mineros, energéticos, acuicultura, monocultivos agrícolas, etc.) que se exportan prácticamente sin haber recibido ningún proceso transformador. Comprende enormes emprendimientos de represas hidroeléctricas, plantaciones para agrocombustibles y monocultivos, proyectos extractivos de minería, gas y petróleo, desarrollos turísticos, “ciudades modelo” e infraestructura vial, entre otros.

Siguiendo el pensamiento de Eduardo Gudynas³, se puede hablar de cuatro fases del extractivismo que han estado marcadas por algunos rasgos que se diferencian entre sí, como se presentan en el siguiente esquema:

3 Gudynas, Eduardo. “Los extractivismos en sus contextos globales, regionales y locales”, en: *Memoria Seminario Internacional Extractivismo en América Latina: Agua que no has de beber...*, Observatorio Latinoamericano de Conflictos Ambientales, OLCA, y Observatorio de Conflictos Mineros de América Latina, OCMAL. Editorial Quimantú, Santiago de Chile, 2014.



Fuente: Elaboración propia con base en: “Los extractivismos en sus contextos globales, regionales y locales”, pp. 12-13.

El economista y ambientalista social Alberto Acosta⁴ plantea que el extractivismo minero es un modelo estratégico de dominación y concentración impuesto, que distorsiona los ámbitos económicos, políticos, sociales, culturales y territoriales, y que conlleva una nueva lógica de acumulación por desposesión. De esta manera,

en la práctica, el extractivismo ha sido un mecanismo de saqueo y apropiación colonial y neocolonial. Este extractivismo se ha forjado en la explotación de las materias primas indispensables para el desarrollo industrial y el bienestar del Norte global. Y se lo ha hecho sin importar la sustentabilidad de los proyectos extractivistas, así como tampoco el agotamiento de los recursos. Lo anterior, sumado a que la mayor parte de la producción de las empresas extractivistas no es para consumo en el mercado interno, sino que es básicamente para exportación. Pese a las dimensiones de esta actividad económica, genera un beneficio nacional muy escaso. Igualmente gran parte de los bienes, los insumos y los servicios especializados para el funcionamiento de las empresas extractivistas, pocas veces provienen de empresas nacionales. Y en los países extractivistas tampoco parece que ha interesado mayormente el uso de los ingresos obtenidos⁵.

4 Alberto Acosta es un economista ecuatoriano, profesor e investigador de la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales (FLACSO) con sede Ecuador, exministro de Energía y Minas, expresidente de la Asamblea Constituyente y exasambleísta constituyente.

5 Acosta, Alberto. “Desarrollo, extractivismo y Buen Vivir. Extractivismo y Neo-extractivismo: dos caras de la misma maldición”, en: *Más allá del Desarrollo: Grupo permanente de trabajo sobre alternativas al desarrollo*, Ediciones Abya Yala / Fundación Rosa Luxemburg, Quito, 2011, pp. 83-118.

De acuerdo con lo anterior, quizás una de las características más relevante de este modelo es **la acumulación por desposesión**. Siguiendo la lógica capitalista de acelerado enriquecimiento al menor costo, el modelo extractivista convierte los “Bienes Naturales Comunes”⁶ en simples mercancías a las que se les asigna un valor monetario con base en los precios del mercado; pero como en este caso los bienes no se producen ni se reproducen, sino que se extraen de un territorio determinado, para que su monetarización sea posible, se requiere posesionarse del territorio en que se encuentran y expropiarlo a sus legítimos dueños o poseedores; es decir, a las comunidades indígenas y campesinas que han convivido ancestralmente en los territorios. En consecuencia, la desposesión es inherente al modelo extractivista.

Esta acumulación por desposesión nos lleva intrínsecamente a una segunda característica del modelo: **la desterritorialización**. Bajo el amparo de las nuevas legislaciones impulsadas en la región latinoamericana desde los años 80, todas ellas funcionales al modelo extractivista, el territorio se convierte en “reservas minerales”⁷ o en recursos ociosos⁸ que los Estados otorgan, por lo general, a empresas transnacionales para su explotación, comercialización y beneficio, a través de concesiones, licencias o permisos de explotación.

De acuerdo con Alberto Acosta, otra implicación de la desterritorialización estaría relacionada con que:

El Estado se desentiende (relativamente) de los enclaves petroleros o mineros, dejando, por ejemplo, la atención de las demandas sociales en manos de las empresas. Esto conduce a un manejo desorganizado y no planificado de esas regiones que, inclusive, quedan en la práctica muchas veces al margen de las leyes nacionales. Todo eso consolida un ambiente de violencia generalizada, pobreza creciente y marginalidad que desemboca en respuestas miopes y torpes de un Estado policial, que no cumple sus obligaciones sociales y económicas⁹.

6 La denominación “Bienes Naturales Comunes” es un concepto eminentemente político que privilegia el valor de la naturaleza para beneficio general y colectivo de la humanidad y, por tanto, rechaza la concepción o definición tradicional de “recursos” naturales, que implícitamente conduce a darles un valor mercantil, y por ende monetario, a bienes como el agua, el aire, el suelo que son esenciales para el Buen Vivir de los pueblos; en consecuencia, no pueden convertirse en mercancías.

7 Las reservas minerales son las cantidades estimadas de mineral que se identifican en un yacimiento, a través de diferentes técnicas de análisis geológico y mineralógico, y que permiten hacer proyecciones de los periodos de explotación requeridos, las técnicas más convenientes a utilizar y las utilidades previstas con la explotación de la reserva.

8 Según el director de la Dirección Ejecutiva de Ingresos, Miguel Cerrato, dentro de los recursos ociosos se encuentran los ríos, el aire y los minerales que no le están reportando beneficios al Estado hondureño. Véase diario *El Heraldo*, Tegucigalpa, 7 de abril de 2014.

9 Acosta, Alberto, *op. cit.*

Esto implica que la noción de territorio como espacio para el desarrollo, construcción de relaciones y convivencia de comunidades y pueblos desaparece, y por ende desaparecen los derechos ancestrales y territoriales de los pueblos originarios. Esto se facilita a través de los llamados catastros mineros, que convierten los territorios ancestrales y hasta las jurisdicciones municipales en cuadrantes determinados por las reservas minerales susceptibles de concesión y explotación. Implica la destrucción o el desconocimiento deliberado de las formas ancestrales de posesión, uso, disfrute, gobierno y autogobierno del territorio, y la subordinación a las autoridades centrales del Estado, a los organismos especializados en el fomento de la minería y al empresariado transnacional, que pasa a ser no solo el administrador y usufructuario, sino que de hecho se configura como el poseedor legal, dando lugar así a una tercera característica del modelo extractivista: **la fractura del tejido social**.

En la lógica del modelo extractivista se hace necesaria la obtención de la “licencia social” para la seguridad de las inversiones de capital y para no generar temores en los accionistas de las empresas ante posibles conflictos con las comunidades locales. Para ello, el modelo opera al menos en tres vías: (a) la creación de mecanismos artificiales de consulta ciudadana, (b) la neutralización de la oposición y, (c) el respaldo fiel de las autoridades públicas. En el caso de la consulta previa, la práctica en América Latina ha sido la creación de mecanismos que simulan, tergiversan y manipulan los procesos de consulta u oposición ciudadana, limitándose a cumplir con un requisito en los procesos de licenciamiento y no a implementar mecanismos transparentes que garanticen el consentimiento de los pueblos susceptibles de ser afectados¹⁰.

En esta dinámica, la oposición ciudadana —ya sea de las comunidades o de organizaciones sociales— es deslegitimada a través de campañas de desprestigio o se busca su neutralización a través de la creación de estructuras paralelas que se disputan el poder y la representatividad comunitaria. Cuando todo esto falla, en no pocos casos, los sectores estatales y privados interesados en la promoción del extractivismo recurren a la criminalización, persecución, hostigamiento y atentados contra los liderazgos comunitarios que rechazan la implantación de proyectos extractivos en sus comunidades.

Cuando el rechazo al extractivismo es evidente y mayoritario, se recurre a la división de las comunidades, de los liderazgos comunitarios que defienden sus territorios y formas de vida, y también de los movimientos sociales y organizaciones que acompañan a las comuni-

10 En las últimas décadas se ha incrementado significativamente el número de audiencias relacionadas con violaciones al derecho a la consulta y el consentimiento libre, previo e informado, ante el Sistema Interamericano de Derechos Humanos. Respecto a Honduras, una de las audiencias más significativas ha sido la del 28 de octubre de 2013, donde el ERIC y otras cinco organizaciones hondureñas presentaron a la CIDH el informe sobre “Consulta Previa y Megaproyectos. Disponible en: <http://www.oas.org/es/cidh/audiencias/Hearings.aspx?Lang=es&Session=132>

dades. Esta división se provoca mediante estrategias como el condicionamiento para realizar obras comunitarias por parte de entes estatales; esto genera división entre la población que se beneficia o anhela beneficiarse de las políticas asistencialistas, y quienes se oponen al emprendimiento minero.

Un segundo mecanismo es la creación de nichos temporales de trabajo, por lo que los beneficiarios, al defender su trabajo, defienden a la empresa minera y se convierten en antagonistas de los opositores al proyecto minero. Otro grave impacto en el tejido social y la convivencia comunitaria se produce por el surgimiento de actividades satélites a la minería, como el incremento de lugares de consumo de alcohol, prostitución y el aumento de armas en manos de la población, entre otras. En poblaciones indígenas, la fractura del tejido social llega incluso a la destrucción de lugares y formas ancestrales y cosmogónicas de encuentro, gobierno y celebración, que implican rupturas culturales y espirituales.

En la tercera vía son numerosas las denuncias de cómo, tanto las autoridades nacionales como locales, son cooptadas y hasta sobornadas por los empresarios mineros para obtener no solo el respaldo político, sino también policial, coercitivo, represivo, mediático y académico cuando se requiere neutralizar, descalificar o inmovilizar a la oposición. Pero este mecanismo también opera en la vía contraria, cuando las autoridades condicionan su respaldo a las empresas extractivistas a cambio del otorgamiento de dádivas, contratos o compensaciones que no son más que acciones que fortalecen la corrupción pública y privada.

Una cuarta característica del modelo es **el uso de tecnologías y métodos de explotación** que, al tiempo que maximizan las ganancias privadas, socializan los costos y daños ambientales y sociales en las poblaciones circundantes a los emprendimientos mineros. La generalización del uso del método de explotación a cielo abierto o a tajo abierto es uno de los motores que ha provocado graves conflictos socioambientales, los cuales se analizarán en un capítulo posterior. Baste señalar que, de acuerdo con el Observatorio de Conflictos Mineros en América Latina (OCMAL), solo en 2014 se registraron no menos de 200 conflictos mineros¹¹.

En definitiva, este modelo implica un desarrollo insostenible, un empobrecimiento acelerado, una fuerte dependencia de las variaciones del mercado manejado por las corporaciones transnacionales y el debilitamiento sin precedentes de los Estados nacionales, que quedan a merced de las corporaciones, insertándose sumisamente en el mercado internacional¹².

11 OCMAL. Conflictos Mineros en América Latina: Extracción, Saqueo y Agresión, Estado de Situación en 2014. Disponible en http://www.conflictosmineros.net/agregar_documento/publicaciones-ocmal/conflictos-mineros-en-america-latina-extraccion-saqueo-y-agresion-estado-de-situacion-en-2014/detail

12 Acosta, Alberto, *op. cit.*

B. La implantación del modelo extractivo en Centroamérica y sus implicaciones para los Estados nacionales

La profundización del extractivismo en la región se aceleró desde los años 80, cuando Centroamérica asistía a la salida de gobiernos y dictaduras militares, que generaron revoluciones en Nicaragua y El Salvador, así como a levantamientos indígenas que fueron violentamente reprimidos en Guatemala, y el incremento de bases militares de Estados Unidos en Honduras.

En este contexto, la Comisión Económica para América Latina (CEPAL), el Banco Mundial (BM), el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) y la Organización Mundial del Comercio (OMC), entre otros, promovieron la implantación del modelo económico neoliberal como alternativa para los países empobrecidos de América Latina. Uno de los mecanismos privilegiados para la implantación de este modelo ha sido la celebración de tratados de libre comercio. Estos tratados representan “la última de una serie de reformas estructurales que busca consolidar un escenario de mayor apertura económica en América Latina, creando condiciones extremadamente favorables para las inversiones de empresas transnacionales de industrias como la minería”¹³.

En este sentido, los acuerdos comerciales bilaterales y multilaterales, como el Área de Libre Comercio de las Américas (ALCA), el Tratado de Libre Comercio de América del Norte (TLCAN), el Tratado de Libre Comercio entre EUA, Centroamérica y República Dominicana (RD-CAFTA), etc., no toman en cuenta las asimetrías existentes entre los Estados y, sin duda, el libre comercio entre socios desiguales tiene efectos negativos, particularmente en el disfrute de los derechos económicos, sociales y culturales de las poblaciones de los países más débiles.

Un tema preocupante es que estos tratados tienen el mismo carácter vinculante de instrumentos como la Convención Americana sobre Derechos Humanos o su Protocolo Facultativo en Materia de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (Protocolo de San Salvador); al regular ambos, directa o indirectamente, cuestiones relativas a derechos humanos, es de esperar que surjan conflictos de prevalencia entre derechos humanos y derechos comerciales, sobre todo porque los TLC contienen mecanismos precisos que garantizan severas sanciones en caso de incumplimiento, mientras que algunos tratados de derechos humanos no están acompañados de los mecanismos idóneos para su cumplimiento¹⁴. En un caso hipotético, un Estado parte podría violar el derecho a la salud consagrado en el artículo 10 del Protocolo

13 CooperAcción. “Los TLC, las inversiones y la expansión minera en América Latina”, Lima, Perú, 2012, p. 18.

14 El Protocolo de San Salvador solo reconoce la competencia de la Comisión y la Corte Interamericana de Derechos Humanos para dos derechos (el derecho a la educación y la libertad sindical), mientras que el resto queda sujeto a un sistema de informes.

de San Salvador sin que pueda ser sancionado, pero si el mismo Estado violara la prohibición de expropiación establecida en los TLC, sería objeto de denuncia por parte de la empresa afectada y de una posterior sanción por las instancias instituidas¹⁵.

De cara a un efectivo desarrollo de los pueblos, el neoliberalismo no es más que la reproducción de una receta ya fracasada hace más de un siglo durante la reforma liberal en Honduras: abrir las puertas de par en par a la inversión extranjera, privilegiando economías de enclave primario exportadoras¹⁶.

Surge así la apuesta por la reactivación de la minería en Centroamérica, para lo cual se condiciona el apoyo de los Organismos Financieros Internacionales a la adecuación legislativa e institucional que permita el avance del extractivismo. En la década de 1990 se aprobaron nuevas leyes de minería en Argentina, Bolivia, Brasil, Colombia, Chile, Ecuador, Perú, Venezuela, Uruguay y Cuba. Centroamérica también se sumergió en este proceso de reformismo minero y así, en 1982, Costa Rica aprobó una nueva ley de minería que fue reformada en 2010. Siguen en orden cronológico El Salvador, en 1995; Guatemala, en 1997; Honduras, en 1998 y 2013; Nicaragua, en 2000; México en 2003, y Panamá en 2011.

De esta forma se configura en la región una especie de paraíso de inversiones mineras, donde todas estas legislaciones se ajustan a un mismo patrón o molde normativo que comprende, entre otras cosas: la disminución de las cargas fiscales que oscilan entre 1 y 3% de las utilidades; la generación de paquetes de incentivos para la inversión, como la simplificación de procesos administrativos; el incremento de las exoneraciones; la disminución de regulaciones ambientales; el incremento de derechos conexos a las concesiones y licencias; el uso gratuito del agua y el suelo; la protección jurídica; la reducción de los plazos para la oposición a los proyectos mineros, y la *afirmativa ficta*, que permite considerar como aprobada cualquier solicitud con base en el silencio administrativo de los entes estatales; es decir, si no se contesta en el plazo que establece la ley, la solicitud se considera aceptada.

El extractivismo se impulsa con más agresividad a inicios del siglo XXI debido a dos factores fundamentales: en primer lugar, una mayor demanda de materias primas y energéticas

15 Para un análisis al respecto, consúltese Mejía R., Joaquín A. "Tratados de libre comercio y derechos humanos: Un desafío para el Sistema Interamericano de Derechos Humanos", en: *Revista CEJIL. Debates sobre Derechos Humanos y el Sistema Interamericano*, año IV, núm. 5. San José, Costa Rica. Diciembre de 2009, pp. 1-12.

16 El sociólogo hondureño Guillermo Molina Chocano, en su obra *Estado Liberal y Desarrollo Capitalista en Honduras* (Banco Central de Honduras, 1976), describe cómo la reforma liberal, impulsada por el gobierno de Ramón Rosa y Marco Aurelio Soto, colocó como motor del desarrollo la inversión extranjera bajo la modalidad de enclave, especialmente en el campo de la minería. Señala que, pese al dinamismo económico generado en su momento, la débil sustentabilidad del mismo y el crecimiento artificial provocado, se tradujo en el corto plazo en economías deprimidas y, por ende, en un mayor empobrecimiento de las comunidades dependientes de los emprendimientos mineros.

para los países industrializados y, en segundo lugar, el alto costo de los productos minerales en el mercado mundial¹⁷. La explotación minera moderna implica la extracción masiva y en un tiempo muy corto de la mayor cantidad posible de minerales. En la actualidad, los sitios de alta concentración mineral se van agotando. Sin embargo, los elevados precios en el mercado mundial permiten que la explotación minera sea rentable aun en los yacimientos donde el mineral es escaso.

El afianzamiento de las economías asiáticas y europeas, en las últimas décadas del siglo XX, se produjo alrededor de la explotación de minerales industriales, tierras raras, combustible fósil, gas natural y metales preciosos. Por ello es que el extractivismo se plantea como la alternativa para enfrentar los desafíos de los países empobrecidos y, para ello, se requiere acentuar cada vez más las reformas neoliberales. Esto ha tenido múltiples impactos, entre estos:

- La promoción e imposición del extractivismo como modelo de desarrollo y como alternativa a las crisis de los países empobrecidos de América Latina, el sureste asiático y África, con la finalidad de que adecúen su normativa e institucionalidad para garantizar la disponibilidad de estos bienes al mercado internacional.
- Una carrera acelerada de las economías del Norte Global¹⁸ por el control de los minerales, al punto de desarrollar directrices que ubican el abastecimiento de minerales como una estrategia de seguridad nacional¹⁹; ello implica que estas economías y

17 CIDSE. Alianza de Organizaciones Católicas para el Desarrollo. *América Latina: Riqueza Privada, Pobreza Pública*, Agencia Latinoamericana de Información (ALAI), Quito, 2009, p. 7.

18 Al hablar de economías del Norte Global, no solo nos referimos a Estados Unidos, sino también a los llamados países desarrollados o del Primer Mundo, independientemente del continente o posición geográfica en que se ubiquen. La concepción de Norte Global se ha generalizado en oposición a Sur Global, donde se ubican los países empobrecidos.

19 Un documento del Ministerio Federal de Educación en Investigación de Alemania, plantea: “Como nación industrializada, Alemania debe su bienestar a la producción material y a las exportaciones. Para asegurar ese bienestar se debe contar, de un modo confiable, con materias primas, y en primer término, con recursos minerales no energéticos. Éstos se requieren para el desarrollo y la expansión de tecnologías del futuro, aunque también para alcanzar nuestros ambiciosos objetivos respecto a la protección frente al cambio climático y acelerar el cambio del modelo energético. Respecto a las así llamadas materias primas de alta tecnología, Alemania depende mayoritariamente de la importación. Por ello es que en los últimos años, numerosos estudios se han ocupado de la interrogante sobre cuál será el requerimiento de materias primas por parte de las tecnologías del futuro y cuáles serán los riesgos a los que nos veremos enfrentados con su abastecimiento. En ese contexto es que se han analizado, en particular, elementos minerales o grupos de elementos tales como metales del grupo del platino, tierras raras y otros metales de alta tecnología. Y es precisamente, debido al incremento de los precios de las materias primas, que los resultados de esos estudios adquieren una mayor relevancia”. Véase: “Materias primas económicamente estratégicas para Alemania como emplazamiento de alta tecnología”, p. 10, disponible en: https://www.fona.de/mediathek/pdf/140225Wirtschaftsstrategie_Rohstoffe_ES_barrierefrei.pdf. Consultado el 19 de diciembre de 2015.

naciones están dispuestas a hacer lo que tengan que hacer para garantizar el acceso y control de los minerales y combustibles requeridos para sus industrias.

- La desnacionalización de los capitales que financian las actividades extractivistas, a través de corporaciones, bancos internacionales y entramados de subsidiarias sin aparente relación con las casas matrices o los países sede de estas corporaciones. Esto genera una especie de “velo corporativo”, que dificulta la deducción de responsabilidades por sus operaciones a las corporaciones transnacionales.
- La promoción del método de explotación a cielo abierto, como una modalidad amigable y armoniosa con los derechos humanos y el ambiente, que maximiza las utilidades a los accionistas de conglomerados y corporaciones extractivistas y a los países en que se ubican sus casas matrices.
- Una nueva ola reformista en América Latina, orientada a profundizar los beneficios, exenciones y garantías jurídicas y de seguridad para las inversiones mineras, con el consecuente impacto de una regresividad en los derechos de los pueblos. A esto se suma la desregularización y despenalización de acciones o impactos adversos derivados de la actividad extractiva; creación de conglomerados de inversionistas nacionales para la promoción minera, y el surgimiento de una nueva propuesta de debate que, al amparo de la Responsabilidad Social Corporativa, no se plantea el derecho de los pueblos a decidir si aceptan o rechazan las actividades mineras, sino solo a debatir sobre qué tipo de actividad minera se promoverá, y cuáles mecanismos de vigilancia social se pueden implementar.
- Se pretende reducir el papel de las organizaciones sociales a simples observadoras de los proyectos extractivistas, así como a colaborar con el sector extractivo para la inversión social en áreas intervenidas por el extractivismo para disminuir las protestas sociales, al tiempo que se respaldan iniciativas para transparentar los ingresos que obtendrían los gobiernos municipales y centrales.
- El incremento de movimientos de resistencia y oposición a este modelo con diversas posiciones, expresiones y estrategias de lucha, propósitos y composición.
- Una tendencia global a la criminalización de la protesta, y diversos tipos de violencia contra las personas y colectivos que se oponen al extractivismo.
- Surgimiento de iniciativas que se esfuerzan por vincular y evidenciar la relación estrecha entre el extractivismo y graves violaciones a derechos humanos
- Las empresas extractivas, petroleras o mineras promueven relaciones sociales clientelares que benefician sus propios intereses, pero impiden el despliegue de adecuados planes de desarrollo nacionales y locales.

C. Algunos impactos en las organizaciones sociales

En las organizaciones sociales hondureñas es notoria la creciente conciencia sobre la prioridad de abordar el tema del extractivismo, pero hasta la fecha no se ha logrado avanzar sustancialmente en la concreción de una propuesta común para hacer frente a las agresiones y vulneraciones que este genera.

En el abanico de estas organizaciones se advierten al menos tres tendencias: un grupo que avala las políticas estatales con la justificación de que es necesario generar empleos y atraer inversiones. La mayoría de las organizaciones que se ubica en esta categoría son de carácter urbano, académicas y hasta de la jerarquía eclesial conservadora, que tiene una trayectoria de coordinación y legitimación de las iniciativas gubernamentales y empresariales.

Un segundo grupo incluye a las que se oponen radicalmente a cualquier actividad extractiva, argumentando que son más los daños que los beneficios que genera, y que por principio debe eliminarse y/o rechazarse cualquier actividad extractiva y más bien buscar alternativas a partir de las actividades económicas que ya realizan las comunidades y pueblos. En esta categoría se encuentran organizaciones de pueblos originarios, comunidades campesinas, defensoras de derechos humanos, organizaciones ambientalistas y sectores eclesiales, principalmente de congregaciones religiosas y comunidades de base.

Un tercer grupo son las organizaciones que plantean que el modelo actual de explotación de minerales puede mejorarse, incorporando reformas y abriendo espacios para la participación de sectores sociales y organismos humanitarios que garanticen beneficios para la población y un mayor control sobre las empresas. Este grupo no cuestiona la conveniencia de la actividad minera; solo da por sentado que es necesaria y, por tanto, plantea cómo obtener mayor beneficio y cómo reducir los impactos adversos. En este grupo encontramos a sectores eclesiales conservadores, ONG funcionales al Gobierno central, gobiernos locales, sectores académicos y empresa privada, entre otros.

En la Iglesia católica se puede observar una marcada diferencia de posiciones entre la iglesia jerárquica y algunas diócesis como la de La Ceiba²⁰, Choluteca²¹ y Olancho, congrega-

20 El 26 de julio de 2013, la Diócesis de La Ceiba publicó un comunicado que en el apartado 3, expresa: “NOS PREOCUPA...Y RECHAZAMOS...”, 10.- La avalancha de proyectos mineros en nuestro departamento de Atlántida, que según informaciones llegan a varias decenas, y que pretendan explotar zonas con alto valor ecológico... 11.- El impacto ambiental que todos estos proyectos provocarían y las consecuencias negativas para la vida de las comunidades. Hasta el momento no tenemos constancia y evidencias claras de la realización de estudios de impacto ambiental realizados con la participación de personas afectadas. La falta de información a este respecto nos hace sospechar de la falta de credibilidad y calidad técnica de estos supuestos estudios de impacto ambiental. No podemos comenzar un camino en nombre del desarrollo que vaya a traer mayores perjuicios que beneficios. 12.- La falta de transparencia y la secretividad con que se realizan estos procesos de concesiones sin informar y de espaldas a las comunidades que se verán afectadas gravemente. A las comunidades se les quiere imponer la realización de estos proyectos sin haber sido consultadas y con la excusa de que “hay permisos” y “es

ciones religiosas como la Orden Franciscana, y miembros de la Conferencia de Religiosos de Honduras (Confereh) quienes, en una comparecencia en Naciones Unidas en abril de 2015, denunciaron que

los pueblos originarios (Tawahkas, Lencas, Tolupanes, Misquitos, Garífunas, Pech) no han sido consultados sobre los proyectos que se están ejecutando o se pretenden ejecutar en sus territorios. Se han otorgado múltiples concesiones para proyectos hidroeléctricos y mineros que constituyen un despojo territorial, y afecta directamente su subsistencia y patrones culturales. Esto ha generado acciones de resistencia de parte de los pueblos indígenas y afrodescendiente y esto ha llegado a la criminalización y represión de sus miembros que se ha traducido en muertes violentas, amenazas, hostigamientos y sometimiento a procesos judiciales²².

Las diócesis mencionadas han realizado movilizaciones, asambleas y declaraciones pastorales exigiendo la prohibición de la minería a cielo abierto y denunciando las irregularidades de la Ley de Minería que atentan contra la vida de la población. En sintonía con estas diócesis, muchas parroquias y movimientos cristianos de base acompañan a las comunidades en la lucha por declarar sus territorios libres de minería y represas hidroeléctricas. Por ejemplo, las parroquias de El Negrito, Yoro²³; Arizona, Atlántida²⁴; San Francisco, Atlántida²⁵; Teupasenti, El Paraíso²⁶, y Dulce Nombre de Culmí, Olancho²⁷.

legal". ¿Se pueden realizar estos proyectos sin haber tomado en cuenta la opinión de las comunidades?, como Iglesia decimos que no es posible y rechazamos ese atropello a los derechos humanos personales y colectivos".

- 21 El 18 de mayo de 2014 se realizó la tercera movilización por la vida, animada por la Diócesis de Choluteca. En esa ocasión, el obispo de la Diócesis, Guido Charbonneau, expresó: "No se puede seguir operando una mina subterránea con dinamita que raje las casas y que impida el sueño, el descanso de la gente. No se puede permitir que la minería utilice químicos que perjudiquen la salud de los niños y los pobladores. Tenemos que tener una visión de futuro, por unos beneficios aparentes a corto plazo para algunas personas no se puede sacrificar a las generaciones futuras...".
- 22 Disertación del representante de la Conferencia de Religiosos y Religiosas de Honduras, en la sede de las Naciones Unidas en Ginebra, Suiza, en abril de 2015. Disponible en: <http://jpichonduras.blogspot.com/2015/04/declaracion-de-los-frailes-menores-ofm.html>. Consultado el 14 de diciembre de 2014.
- 23 Ver nota disponible en: <http://www.radioprogresoahn.net/index.php/comunicaciones/noticias/item/821-el-negrito-el-primer-municipio-libre-explotaci%C3%B3n-minera>
- 24 Ver nota disponible en: <http://criterio.hn/arizona-atlantida-se-declara-municipio-libre-mineria-e-hidroelectricas/>
- 25 Ver nota disponible en: <http://semanariofides.com/2015/10/02/san-francisco-libre-de-mineria-e-hidroelectricas/>
- 26 Ver nota disponible en: <http://www.latribuna.hn/2014/08/17/en-teupasenti-se-declaran-en-contra-de-la-mineria/>
- 27 Ver nota disponible en: <http://jpichonduras.blogspot.com/2014/06/el-municipio-dulce-nombre-de-culmi.html>

Un agresivo proceso de militarización de los territorios, la represión de la protesta social, las campañas de desprestigio a líderes y organizaciones ambientalistas y de derechos humanos, el chantaje a las poblaciones para que acepten los proyectos mineros, el otorgamiento de concesiones mineras en zonas de reserva, la presencia del narcotráfico en la minería, la criminalización y asesinatos de líderes comunitarios defensores del territorio y los bienes comunes, y el control del Estado por los sectores más oscuros de la derecha hondureña —junto al empresariado nacional en alianza con inversionistas extranjeros—, son también rasgos de la implantación del modelo extractivo en Honduras.

En este deteriorado panorama —además de las luchas comunitarias y de algunos sectores eclesiales—, es de particular relevancia el aporte que, desde las obras sociales de la Compañía de Jesús, ERIC y Radio Progreso (ERIC-RP), impulsa el sacerdote Ismael Moreno, SJ, a quien se le otorgó el premio Rafto 2015²⁸ por su labor en defensa de los derechos humanos y la libertad de expresión.

Igualmente, la recientemente asesinada lideresa indígena Berta Cáceres, coordinadora del Consejo Cívico de Organizaciones Populares e Indígenas de Honduras (COPINH)²⁹, fue merecedora del premio Goldman 2015 por su lucha contra una represa hidroeléctrica de capital chino, en defensa del río Gualcarque. De igual relevancia es el reconocimiento concedido a Miriam Miranda, presidenta de la Organización Fraternal Negra de Honduras (OFRANEH) por su contribución a la soberanía alimentaria³⁰.

Estos reconocimientos de la comunidad internacional —además de destacar la importante labor que desempeñan estas personas en la defensa de los derechos humanos—, confirman que el modelo extractivo está afectando gravemente la vida y disfrute de los derechos fundamentales de la mayoría de la población. Así lo señaló la Plataforma del Movimiento Social y Popular de Honduras, en alusión al otorgamiento del premio Rafto 2015 al padre Ismael Moreno:

Entendemos además, que este reconocimiento internacional al padre Melo resalta la legitimidad de la lucha de millones de hondureños y hondureñas que anhelan un cambio real y profundo de la situación social, política y económica que nos afecta como sociedad. Destaca así mismo, la justeza y la razón del clamor popular por frenar de una vez por todas los miles y múlti-

28 Rafto Foundation. Padre Melo: A Peaceful voice in a violent country. Disponible en: <http://www.rafto.no/the-rafto-prize/padre-melo>

29 The Goldman Environmental Prize. Berta Cáceres, 2015 Goldman Prize Recipient South and Central America. Disponible en: <http://www.goldmanprize.org/recipient/berta-caceres/>

30 US Food Sovereignty Alliance. International Winner: Black Fraternal Organization of Honduras. Disponible en <http://foodsovereigntyprize.org/portfolio/international-winner/>

ples atropellos que a diario sufre el campesinado, los pueblos indígenas, las comunidades garífunas y los pueblos y comunidades rurales ante la voracidad de los intereses de las empresas extractivas y transnacionales en Honduras³¹.



El 30 de agosto de 2014, las 16 comunidades del Sector Florida dijeron NO A LAS EMPRESAS MINERAS en un cabildo abierto convocado por la Corporación Municipal de Tela, que tuvo que acatar la decisión (foto cortesía del MADJ).

31 Plataforma del Movimiento Social y Popular de Honduras (PMSPH), 5 de noviembre de 2015. Disponible en: <http://www.radioprogreso.hn.net/index.php/investigacion-analisis/item/2504-comunicado-plataforma-del-movimiento-social-y-popular-de-honduras-%7C-pmsph%20>

Implantación del modelo extractivista en Honduras

2

A. Evolución del modelo extractivista y su impacto en la sociedad hondureña

Por sus características geológicas, Honduras ha sido reconocido como uno de los principales países con reservas mineras en América Central, dado que posee una corteza continental bien desarrollada, que contiene diversos minerales como antimonio, hierro, mercurio, oro, plata, plomo y zinc, así como abundantes reservas de minerales no metálicos, como calizas, mármoles, yeso, bentonitas, caolín, perlitas, granitos, ópalos y zeolitas³².

Con el fin de generar las condiciones que facilitarían la inversión minera, de 1987 a 1992 el gobierno realizó por primera vez un Inventario Minero Nacional y su correspondiente mapa metalogenético. Posteriormente, el 24 de diciembre de 1998 y en medio de una de las más graves crisis humanitarias, ambientales y económicas derivada del paso del huracán Mitch, el Congreso Nacional aprobó la Ley General de Minería mediante el decreto N° 292-98, publicado en el Diario Oficial *La Gaceta* del 4 de febrero de 1999, que sustituyó el Código de Minas de 1968. De acuerdo con algunos analistas, tras la aprobación de esta ley se entregaron 35 mil km² del territorio nacional a través de 155 concesiones mineras³³. Para la elaboración de la Ley de Minería, los empresarios hondureños recibieron el apoyo del BID y el BM³⁴.

La Ley de 1999 creó una nueva institucionalidad con facultades contradictorias de fomento y, simultáneamente, de control y supervisión de las actividades mineras. Asimismo, proporcionaba una serie de beneficios a la inversión minera que distorsionaba gravemente los principios de equidad y proporcionalidad en materia fiscal, disminuía las regulaciones ambientales, privilegiaba el derecho al agua y a la propiedad a favor de las empresas y, prácticamente, eliminaba cualquier procedimiento de oposición o disposición sancionatoria hacia las empresas, lo que se tradujo en un debilitamiento de la capacidad de control estatal sobre la actividad minera.

Según estudios de la Alianza Cívica por la Reforma a la Ley de Minería, con la aprobación de este marco regulatorio se generaron conflictos ambientales y sociales en los nuevos emprendimientos mineros en Santa Rosa de Copán, El Paraíso, Choluteca y Francisco Morazán. La creciente oposición ciudadana obligó al gobierno de Honduras a suspender, en agosto de

32 Caritas Arquidiocesana, "Sistematización de la Alianza Cívica por la Reforma a la ley de Minería". Editorial Guaymuras, Tegucigalpa, 2007.

33 Mejía Guerra, J.A., "EL destino común de los pueblos centroamericanos y sus recursos naturales", en: Revista *Envío-Honduras*, núm. 35, año 10, 2011.

34 Entrevista a Enrique Rodríguez Burchard, presidente de la Asociación de Minería de Honduras. En: *World Investment News*, 29 de agosto de 2003. Disponible en <http://www.winne.com/hn/interviews/burchard-rodriguez>

2004, el otorgamiento de nuevas concesiones, condicionando la suspensión a la creación de una política ambiental minera³⁵. Esta moratoria fue ratificada en 2006 por el presidente Manuel Zelaya Rosales, y en esta ocasión la moratoria se condicionó a la creación de una nueva ley de minería.

El sector minero, aglutinado en la Asociación de Minería Metálica de Honduras (Anam-inh), y sectores políticos afines, impulsaron diversas estrategias de presión y control político para suspender la moratoria, dentro de las que destacan:

- a) El control de la institucionalidad minera y ambiental, facilitado por la designación de funcionarios procedentes del ámbito empresarial minero en la Dirección Ejecutiva de Fomento a la Minería, la Secretaría de Recursos Naturales y hasta en la Fiscalía Especial del Ambiente.
- b) En vía contraria, se produjo la contratación de exfuncionarios de estas dependencias en cargos relevantes dentro del empresariado minero.
- c) Se impulsó una campaña mediática permanente sobre las supuestas pérdidas millonarias que significaba para el Estado la suspensión de nuevos emprendimientos mineros.

En este periodo, las organizaciones ambientalistas lograron generar un ambiente generalizado de rechazo a la actividad minera; incluso consiguieron que la Corte Suprema de Justicia declarara la inconstitucionalidad parcial de la Ley de Minería vigente³⁶; la ratificación de los graves daños provocados por Minerales Entremares de Honduras³⁷, una importante empresa minera canadiense, y el inicio de un proceso de reforma de la Ley de Minería.

Con el golpe de Estado de junio de 2009, los empresarios mineros y los principales países de tradición minera tuvieron la oportunidad de revertir este contexto desfavorable y lograr que el régimen de facto reactivara el modelo extractivo minero. Algunos hechos significativos que marcaron la nueva y actual política extractiva fueron:

35 Secretaría de Recursos Naturales, Decreto Ejecutivo 473-2004.

36 Congreso Nacional, Decreto No. 147-2006, publicado en el Diario Oficial *La Gaceta* del 4 de noviembre de 2006, en el que se derogan 13 artículos de la Ley de Minería de 1998.

37 Secretaría de Recursos Naturales, Informe técnico AGA-II-06-10-2006.

- a) El gobierno de Canadá, a través de su representante en el país, promueve la inversión minera de empresarios canadienses en Honduras, principal rubro de interés para Canadá³⁸.
- d) El Primer Ministro de Canadá visitó Honduras en el marco de las negociaciones de un tratado comercial que incluye el rubro minero³⁹.
- e) Los gobiernos de Canadá⁴⁰, Chile y Perú, considerados los tres países con mayor tradición minera, firman acuerdos de cooperación con Honduras para brindar asistencia técnica en el proceso de creación de la nueva ley de minería y la reforma institucional requerida⁴¹. Estos países tienen la minería como su principal actividad económica y, además, desempeñaron un papel importante para el reconocimiento internacional del gobierno surgido del golpe de Estado.
- f) En 2010, el gobierno de Porfirio Lobo Sosa puso en marcha la Ley de Visión de País y Plan de Nación que, más que una propuesta para reactivar el país de manera equitativa, económica y socialmente, es un plan de negocios del gran empresariado hondureño, donde lo importante es construir la imagen de una Honduras “vendible o perfectamente concesionable” para sus homólogos internacionales, a partir de recursos naturales e infraestructura estratégica. Ese plan reparte recursos naturales, pero no establece políticas adecuadas para conservarlos, obviando la extrema vulnerabilidad nacional⁴².

38 Durante una gira de inversionistas canadienses interesados en la minería en Honduras, el embajador de Canadá, Neil Reeder, expresó: “Canadá quiere garantizar las posibilidades de aumentar la presencia empresarial para lograr la creación de mayor empleo e impuestos que beneficien al pueblo hondureño porque nuestro territorio tiene zonas ya establecidas para la inversión minera y textil; por lo que es sumamente atractivo mantener lazos comerciales con el gobierno del presidente Lobo Sosa”. En: *El Heraldo*, 8 de abril de 2010.

39 Radio América, disponible en: <http://radioamericahn.net/2011/08/12/honduras-y-canada-firman-convenio-en-visita-de-primer-ministro-harper/>

40 Una nota de *El Heraldo* del 12 de marzo de 2012 señala que el ministro de Recursos Naturales (Rigoberto Cuéllar) llegó a un acuerdo con el ministro de Desarrollo de Canadá para contratar a consultores con fondos canadienses para analizar la ley, y así asegurar que incluya estándares internacionales mínimos y de tal manera, que las experiencias de Canadá también se vean reflejadas en la ley.

41 Moore, Jennifer. “El fomento canadiense de la industria minera desmiente afirmaciones de Responsabilidad Social Empresarial”, en: *Mining Watch*, Canadá, junio de 2012.

42 Foro Social de Deuda Externa y Desarrollo de Honduras (Fosdeh). Balance 2010. Entre dos fuegos, la economía y la política. Disponible en: http://www.fosdeh.com/archivos/documentos/areas/Macroeconomia_y_politicas_publicas/politica_economica_y_social/fosdeh_honduras_balance_2010.pdf

- g) En marzo de 2011, Todd Gordon, profesor asociado de la Universidad de York, reportó que Neil Reeder, en aquel entonces embajador de Canadá, viajó a Honduras con Daniel Arsenault, de la Agencia Canadiense de Desarrollo Internacional, y organizaron reuniones entre ejecutivos de mineras canadienses, el presidente Lobo y miembros de su gabinete. También discutieron con un ejecutivo de la Breakwater Resources estrategias posibles para influir en el desarrollo de una nueva ley de minería⁴³.
- h) El gobierno de Canadá facilitó que Honduras se incorporara, desde 2011, en las asambleas anuales de la Asociación de Exploradores y Desarrolladores Mineros de Canadá. Se debe recordar que en Canadá se encuentra registrado el 70% de las empresas mineras que operan a escala mundial. En estos eventos el gobierno hondureño ha promovido las oportunidades generadas para la minería en Honduras con los procesos de reforma fiscal, simplificación administrativa y seguridad jurídica para las inversiones.
- i) El presidente Lobo Sosa nombró al abogado Roberto Herrera Cáceres como Comisionado Presidencial para incorporar a Honduras en la Iniciativa de Transparencia para las Industrias Extractivas (EITI, por sus siglas en inglés)⁴⁴; Herrera Cáceres impulsó la creación de un Grupo Tripartito (gobierno, empresariado minero y sociedad civil) para avanzar en el proceso de incorporación de Honduras a la EITI. Luego de desempeñarse como asesor del Consejo Nacional Anticorrupción, asumió la negociación de un acuerdo para la exploración y consecuente explotación petrolera en la plataforma marítima hondureña a favor de la empresa Británica BG Group, por medio de un irregular proceso de adjudicación directa y sin la requerida consulta a la población indígena Misquita.
- j) El posterior nombramiento del abogado Herrera Cáceres como Comisionado Nacional de los Derechos Humanos, el 25 de marzo de 2014, es considerado como una estrategia más de los poderes económicos y políticos del país para garantizar la impunidad en materia de violaciones a derechos humanos perpetradas tanto por el Estado de Honduras, como por actores privados, incluyendo al sector empresarial minero. Este

43 Gordon, Todd. "Military Coups are Good for Canadian Business: the Canadá-Honduras Free Trade Agreement", en: *The Bullet*, núm. 474, 3 de marzo de 2011. Disponible en: <http://www.socialistproject.ca/bullet/474.php>. Consultado el 12 de octubre de 2015.

44 Presidencia de la República. Decreto Ejecutivo No. 008-2012 del 17 de diciembre de 2012, publicado en *La Gaceta* del 29 de diciembre de 2012, mediante el cual se nombra al ciudadano Roberto Herrera Cáceres como Alto Representante y Coordinador Nacional de la EITI-Honduras.

nombramiento se realizó pese a las impugnaciones presentadas por organizaciones de derechos humanos⁴⁵.

- k) El Congreso Nacional inició un proceso de consultas, fuertemente cuestionado por organizaciones sociales, para elaborar un proyecto de ley de minería. Pese al rechazo generalizado, el gobierno nacionalista de Porfirio Lobo Sosa aprobó y puso en vigencia una nueva ley de minería en abril de 2013⁴⁶.
- l) En mayo de 2014, la Agencia de Cooperación Alemana en Honduras (GIZ), firmó un convenio con la Secretaría de Energía, Recursos Naturales, Ambiente y Minas (SERNA) para auspiciar la elaboración de un catastro y mapa minero que permitiera identificar, entre otras cosas, la cantidad, tipo y valor de las reservas de minerales preciosos e industriales existentes en territorio hondureño. Este convenio también contempló la elaboración de un nuevo mapa nacional minero⁴⁷.
- m) En febrero de 2010, el presidente Lobo Sosa nombró como ministro de la SERNA al abogado Rigoberto Cuéllar, cuestionado por las organizaciones sociales por su evidente parcialización durante el proceso de aprobación de la Ley de Minería⁴⁸. Cuéllar fue nombrado, posteriormente, como Fiscal General Adjunto. Sus actuaciones en ese cargo también están en tela de juicio⁴⁹.

45 El 18 de marzo de 2014, tres organizaciones de la sociedad civil presentaron información relevante al Congreso Nacional sobre la dudosa trayectoria y capacidad profesional del abogado Herrera Cáceres para desempeñar el cargo de Comisionado Nacional de los Derechos Humanos.

46 El 23 de enero de 2013 el Congreso Nacional aprobó la nueva Ley de Minería, mediante decreto legislativo No. 32-2013, publicado en *La Gaceta* del 2 de abril de 2013. Diversas organizaciones sociales y ambientalistas consideran que esta ley es más perjudicial que la de 1999.

47 “Las empresas alemanas M&P Geo-Nova y Geo-Expert realizarán un mapa minero en el país, básicamente en metales preciosos y en tierras raras, conforme a un convenio suscrito este jueves con autoridades del Instituto Hondureño de Geología y Minas (Inhgeomin). La iniciativa es auspiciada por la Agencia de Cooperación Internacional de Alemania (GIZ)”. En: *La Tribuna*, 24 de mayo de 2014.

48 En 2012, el ministro Cuéllar coordinó siete jornadas de socialización del proyecto de ley de minería. En todas las jornadas, los asistentes expresaron su profundo rechazo a la actividad extractiva y demandaron la prohibición de la minería a cielo abierto y el uso de sustancias tóxicas en el procesamiento de minerales. Pese a ello, el proyecto de ley no incorporó las propuestas ciudadanas derivadas de estas consultas, lo que se interpretó como una manipulación del pueblo por funcionarios de gobierno para legitimar una propuesta de ley elaborada por los sectores empresariales con la asesoría de gobiernos extractivistas como Canadá, Chile y Perú.

49 De acuerdo con lo publicado en diversos medios de comunicación, en junio de 2015 el fiscal adjunto Rigoberto Cuéllar fue acusado por los delitos de soborno, cohecho y tráfico de influencias; un total de 200 mil dólares habría sido entregado a Darío Roberto Cardona, amigo íntimo de Cuéllar, para distribuirlos y comprar conciencias a fin de evitar que el Ministerio Público iniciara acusaciones contra más personas involucradas en el caso del saqueo al Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS).

- n) En julio y agosto de 2015 el Consejo de la Minería y de la Industria Extractiva, Comercio e Inversiones (Comicoín), y el gobierno de Honduras realizaron en Tegucigalpa y San Pedro Sula un cónclave minero mundial denominado “Honduras está lista para la minería”, con inversionistas del Medio Oriente, China, África, Asia Norte y América del Sur, para hacer una rueda de negocios y concretar inversiones en el país, ofreciendo no menos de 950 nuevos prospectos mineros⁵⁰.

Finalmente, en los dos últimos gobiernos se han aprobado leyes que ofrecen un entorno atractivo para la inversión, pero que conllevan políticas agresivas de explotación de bienes naturales (agua, bosque, minerales, energía eólica, energía solar, recursos pesqueros y petróleo, entre otros). Por tanto, legitiman un proceso regresivo en materia de derechos humanos y de justicia, por lo que son consideradas como un blindaje legal para la corrupción y la impunidad. Dentro de estas leyes y políticas, destacan: la Ley General de Minería, Ley para la Promoción de la Inversión Público Privada, Ley para la Promoción y la Protección de las Inversiones, Ley para la Promoción y Reconversión de la Deuda Pública, Ley de Zonas Especiales de Empleo y Desarrollo Económico, y la Ley de la Policía Militar y de Orden Público.

También aprobaron una Política Nacional Minera y una reforma institucional para facilitar las inversiones en minería y reducir los plazos, procedimientos y requisitos para otorgar concesiones y licencias ambientales, en algunos casos a plazos no mayores de 24 horas; también crearon instancias que supuestamente velarán por el control de los ingresos fiscales derivados de la minería, así como distritos fiscales mineros, como El Corpus, en Choluteca.

De esta forma, los promotores del golpe de Estado, en alianza con el empresariado nacional y los gobiernos de países extractivistas, sentaron las bases para una nueva fase de explotación, cuyos efectos más inmediatos se materializaron en la aprobación de 364 proyectos de minería metálica a inicios de 2015.

Actualmente se encuentran en proceso de aprobación al menos 563 nuevos proyectos mineros, y se está promoviendo la adjudicación de no menos de 950 títulos mineros adicionales derivados del catastro minero elaborado para profundizar el modelo extractivo⁵¹.

50 En declaraciones brindadas a Diario *Tiempo*, el 3 de agosto de 2015, el presidente de la Comicoín, Reynaldo Ekónomo, expresó: “este cónclave busca dos propósitos principales: la creación del Consejo Mundial de la Minería, que congregue a todos los entes regionales de la minería, y la exposición de los minerales que se encuentran en Honduras para los inversionistas nacionales y extranjeros, quienes se sentarán a dialogar y cerrar tratos en las ruedas de negocios programadas”.

51 Información proporcionada por el Inhgeomin con base en datos de 2014; los 950 nuevos títulos corresponden a las zonas de interés identificadas en el catastro minero elaborado ese mismo año.

B. Apuntes sobre la política pública que sustenta el modelo de industria extractiva

Los planteamientos de los gobiernos en procesos de entrega del territorio e incremento de concesiones responden al contexto internacional de extractivismo, potenciado en la década de 1990. De acuerdo con lo planteado por José de Echave:

La década de los 90 representó un periodo de cambios importantes en las industrias extractivas en todo el mundo, sobre todo en la minería metálica. Ya que se produjo una expansión importante del área geográfica dedicada a esta actividad. La minería no solo creció en los denominados países mineros tradicionales, sino que comenzó a mostrar una inusitada actividad en nuevos países que abrieron sus fronteras a la inversión minera⁵².

En esa década, en los países centroamericanos se realizaron “prospecciones y otro tipo de estudios exploratorios para conocer el potencial minero [...] a la vez que se aprobaron una serie de leyes mineras e introdujeron reformas a las ya existentes”⁵³. En Honduras se potenció este rubro con la aprobación de la Ley de Minería en 1998 (Decreto 292-98), vigente desde el 6 de febrero de 1999. Al mismo tiempo, se aprobó la Ley de Promoción y Desarrollo de Obras Públicas y de la Infraestructura Nacional a través del Decreto 283-98.

El impulso del extractivismo en la minería se da con la aprobación de leyes que implican la modificación o aprobación de otras, como blindaje legal y operativo, promovido por las élites mediante políticas gubernamentales. La aprobación de la nueva Ley de Minería en 2013 abre las puertas a la explotación minera a cielo abierto, con el consecuente daño ambiental y la alta contaminación de las fuentes de agua; además, permite que las empresas mineras utilicen toda el agua que necesiten, sin importar que el recurso hídrico se encuentre dentro o fuera de la concesión. Así se profundiza el discurso único del desarrollo gracias a la inversión extranjera en alianza con socios nacionales.

La Comisión para la Promoción de la Alianza Público-Privada (Coalianza) es una estructura creada para promover la privatización de servicios públicos como el agua, puertos, aeropuertos, infraestructura y energía. Y, una de sus funciones principales, es la promoción y desarrollo del sector minero en Honduras a escala municipal y nacional, ya que desde su lógica, el 60% del territorio tiene potencial minero⁵⁴.

52 Echave C., José. “Los retos actuales del movimiento social vinculado a la lucha por los derechos de las comunidades frente a las industrias extractivas: el caso peruano”. Disponible en: <http://www.yorku.ca/cerlac/El/papers/De%20Echave.pdf>. Consultado el 9 de noviembre de 2015.

53 Mejía, Juan. “El destino común de los pueblos centroamericanos y sus recursos naturales”, *op. cit.*, p. 23.

54 Coalianza. Comisión para la Promoción de Alianza Público-Privada. Disponible en: <http://www.coalianza.gob.hn/es/cartera-de-proyectos/cartera-app-nacional/mineria>. Consultado el 16 de diciembre 2015.

En definitiva, la aprobación de la nueva Ley General de Minería se consumó en un contexto de oposición organizada por sectores de comunidades afectadas y potencialmente afectadas, ya que fue producto de un proceso de socialización amañado y poco transparente, emprendido por entes gubernamentales. Es evidente que esta nueva etapa de promoción e impulso de la minería se da en el marco de la segunda ola del modelo neoliberal, con la aplicación de políticas de ajuste estructural en su fase 3 —considerando la fase 1 a finales de los años 80 y la fase 2 en la década de los 90—, según Ileana Morales, del Foro Social de Deuda Externa y Desarrollo de Honduras (Fosdeh)⁵⁵.

En la actualidad sigue vigente el planteamiento del economista Javier Suazo, quien indica que una característica histórica de la minería tradicional en Honduras es que «el Estado cede todo al capital extranjero, en aras de aumentar sus ingresos (vía impuestos) para “atender” una demanda creciente de servicios sociales y generar empleos en zona de influencia minera»⁵⁶. En la práctica, el Estado se libera del deber de garantizar los servicios sociales y las condiciones de vida de la ciudadanía y, en definitiva, de garantizar los derechos humanos, trasladando esta responsabilidad a empresas mineras que, mediante chantajes y sobornos, se aprovechan de pueblos excluidos y con muchas necesidades socioeconómicas.

Suazo destaca como algunos vacíos tradicionales de la minería: (a) el uso indiscriminado del agua por las empresas transnacionales, (b) la penetración y desarrollo de la minería extractiva en zonas de amortiguamiento y zonas núcleo en áreas protegidas, (c) la expropiación forzosa de tierras para la explotación minera, (d) el problema del régimen de empleo y seguridad social y, (e) la falta de claridad del régimen tributario, en tanto que no se sabe realmente cuánto pagan las empresas pues, en muchas ocasiones, son exoneradas de impuestos sobre la renta y las exportaciones.

Estos vacíos constituyen una grave preocupación para las comunidades y una amenaza para el pueblo en general, como se evidencia en el caso del agua, de la que se están apropiando las empresas, y la falta de protección a las reservas forestales, que son concesionadas sin considerar los daños irreversibles a los ecosistemas.

A lo anterior se suma la conflictividad social que provoca la expropiación y despojo de territorios a las poblaciones, y las implicaciones culturales para los pueblos indígenas y tribales. Además, las múltiples conflictividades por incumplimiento de los derechos laborales y la explotación de las personas trabajadoras, la mayoría de las cuales se ven obligadas a realizar dichas actividades por la falta de oportunidades, como en el caso de las comunidades ubicadas en la concesión minera El Venado, entre los departamentos de Olancho y Colón⁵⁷.

55 Planteamiento realizado en presentación sobre las políticas económicas ejecutadas mediante la DEI. Foro del Movimiento Amplio por la Dignidad y la Justicia, MADJ, enero de 2015.

56 Suazo, Javier. “¿Una minería benigna para Honduras?”, en: Revista *Envío-Honduras*, año 10, núm. 36, diciembre 2012, pp.36-39.

57 Entrevista a un extrabajador de la mina El Venado, en Bonito Oriental, Colón.

Impactos de la minería desde un enfoque de derechos humanos

3

En este capítulo se abordan las implicaciones del modelo extractivo en la negación y violación de derechos humanos a comunidades afectadas por la minería en Honduras, a la luz del derecho a la consulta previa. Este diagnóstico es fundamental ya que, como parte de la política extractivista del gobierno de Juan Orlando Hernández, se ha incrementado la instrumentalización y manipulación de supuestas consultas sobre temas de importancia para la vida nacional.

A. La consulta previa. Un derecho negado a los pueblos e ignorado por el Estado

1. Una mirada preliminar al contexto sobre minería y derechos humanos

El Estado de Honduras ratificó la Convención Americana sobre Derechos Humanos (en adelante la Convención Americana) el 5 de septiembre de 1977, y reconoció la competencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos (en adelante la Corte IDH) el 9 de septiembre de 1981. De esta manera se obligó a cumplir de forma soberana las disposiciones establecidas en el texto convencional, y cedió al tribunal interamericano la potestad de vigilar dicho cumplimiento, cuyas interpretaciones y resoluciones deben ser asumidas y consideradas por las autoridades nacionales en el ámbito de sus facultades y atribuciones.

Del mismo modo, el 28 de marzo de 1995, el Estado ratificó el Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo sobre Pueblos Indígenas y Tribales (en adelante el Convenio 169), el cual proporciona una serie de criterios para identificar qué pueblos pueden ser considerados indígenas, tales como: (a) continuidad histórica, es decir, ser descendientes de un pueblo anterior a la colonización, (b) conexión territorial, que implica que sus antepasados debían habitar el territorio que ahora es nacional, (c) tener instituciones políticas, culturales y sociales diferentes al resto de la población, y (d) auto identificación como pueblo. También estipula qué pueblos pueden ser considerados tribales, para lo cual deben tener: (a) tradiciones y costumbres, y/o reconocimiento legal, y (b) condiciones económicas, culturales, organización social y forma de vida que los distinguen de otros grupos sociales.

Particularmente importante es que el Convenio 169 reconoce dos derechos fundamentales: el derecho a la consulta y el derecho a decidir las prioridades de desarrollo. En virtud del primero, este instrumento internacional exige que los pueblos indígenas y tribales sean consultados y puedan participar de forma informada, previa y libre en relación con todo plan de desarrollo, inversión, exploración o extracción que se lleve a cabo dentro de sus territorios, y en la formulación de políticas públicas que les afectan. Respecto al derecho a decidir sus prioridades de desarrollo, el artículo 7 establece que tienen ese derecho “en la medida en

que éste afecte a sus vidas, creencias, instituciones y bienestar espiritual y a las tierras que ocupan o utilizan de alguna manera, y de controlar su propio desarrollo económico, social y cultural”.

Un aspecto esencial de la Convención Americana y el Convenio 169 es que no impiden ni desalientan el desarrollo, pero exigen que se realice respetando y garantizando los derechos de las personas y comunidades que pudieran ser afectadas, ya que el progreso social y la prosperidad económica sólo pueden sustentarse si las poblaciones viven en un medio saludable y los bienes naturales son gestionados con cuidado y responsabilidad⁵⁸. Por tanto, el Estado y las comunidades tienen derecho al desarrollo, lo cual implica que tienen la libertad de gestionar sus bienes naturales, incluyendo el otorgamiento de concesiones y la apertura a inversiones internacionales, pero de una manera categóricamente compatible con los derechos humanos, ya que no hay propiamente desarrollo sin respeto pleno por tales derechos.

Para garantizar la compatibilidad de los proyectos de desarrollo con los derechos humanos, la Convención Americana y el Convenio 169 imponen a las autoridades estatales ciertas limitaciones y deberes de obligatorio cumplimiento para que se gestionen en forma sostenible y aseguren la protección del medio ambiente. Uno de los principales aspectos es la obligación estatal de establecer procedimientos destinados a consultar a las comunidades, con el fin de determinar si sus intereses pueden resultar perjudicados con la ejecución de cualquier proyecto de exploración o aprovechamiento de los bienes naturales existentes en sus territorios. En este sentido, la consulta previa constituye un pilar fundamental para la participación ciudadana y puede ser una barrera que impida una serie de abusos a los derechos humanos que los proyectos mineros han contribuido a provocar en las comunidades donde se ejecutan.

Cuando las comunidades consideran que no han sido debidamente consultadas e informadas sobre la aprobación de un proyecto minero en su territorio, y de su posible impacto en la salud, el medio ambiente y otros derechos, las relaciones con las autoridades nacionales y las empresas mineras pueden deteriorarse rápidamente y transformarse en conflictos que tienen un alto costo para los derechos humanos en términos de abusos que van desde la propia falta de consulta hasta la intimidación, desplazamientos, asesinatos y criminalización de los actos de resistencia y oposición comunitaria⁵⁹.

58 Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH). *Informe sobre la Situación de los Derechos Humanos en Ecuador*. Doc. OEA/Ser.L/V/II.96. Doc. 10 rev.1. 24 de abril de 1997. Con esta lógica, la normativa hondureña declara de utilidad y necesidad pública la gestión técnica y racional de los bienes naturales, cuyo aprovechamiento debe realizarse de acuerdo con el interés social (artículo 340 de la Constitución de la República).

59 Slack, Keith. “Derechos humanos e industrias extractivas en América Latina”, en: *Aportes DPLF*, Revista de la Fundación para el Debido Proceso, núm. 15, año 4, Washington, D.C., septiembre de 2011, pp. 4-5.

En los últimos años, particularmente a partir del golpe de Estado, se viene promoviendo un proceso agresivo de concesiones masivas de bosque, subsuelo y ríos en proporciones percibidas como intolerables por las comunidades afectadas, y sin que previamente fueran consultadas acerca de la viabilidad de los proyectos y de su impacto en la vida y la salud de sus miembros⁶⁰. Por ejemplo, se han derogado normas que prohibían la ejecución de proyectos hidroeléctricos en áreas protegidas⁶¹ y que ponen en riesgo la vida y la salud de las comunidades ubicadas en los territorios cuyos ríos están siendo concesionados, como sucede con la gestación de 24 proyectos hidroeléctricos en el departamento de Atlántida, la mayoría sin contar con suficientes estudios técnicos y sin ningún tipo de consulta a las comunidades⁶².

Por otra parte, la nueva Ley General de Minería fue elaborada sobre la base de garantizar seguridad jurídica a las inversiones, aunque entren en conflicto directo con varios derechos humanos que el Estado está obligado a proteger, respetar y garantizar. Por ejemplo, el derecho a la autodeterminación de los pueblos indígenas y tribales, ya que permite la expropiación forzosa de territorios ancestrales en nombre de la “utilidad pública”; el derecho de acceso a la información, en tanto que se puede declarar como confidencial la información técnica y financiera de los proyectos mineros⁶³, y el derecho humano al agua, pues considera su uso y aprovechamiento como un beneficio accesorio para las empresas mineras.

Es importante destacar que, aunque el artículo 48 inciso a) de la Ley de Minería prohíbe otorgar derechos mineros en áreas protegidas y en zonas productoras de agua, esta prohi-

60 Mejía R., Joaquín A. “Cuestiones básicas sobre el derecho a la consulta y el consentimiento previo”, en: Revista *Envío-Honduras*, año 12, núm. 41, marzo de 2014, pp. 17-23. Consúltense también el número especial de la Revista *Envío-Honduras*, año 4, núm. 12, septiembre 2006, particularmente los artículos siguientes: Barahona, Marvin. “La hora de los recursos naturales, los movimientos sociales alternativos y el pensamiento nacionalista”, pp. 1-6; Moreno, Ismael. “El agua potable: la gran lucha política de nuestro tiempo”, pp. 7-10; Sandoval Corea, Rigoberto. “El aprovechamiento forestal y la vulnerabilidad ambiental”, pp. 16-21 y, CAFOD. “Extrayendo justicia. El verdadero precio del oro”, pp. 29-43.

61 El régimen de facto de Roberto Micheletti aprobó el Decreto 233-2010, que derogó los decretos ejecutivos 001-96 y 158-2009, que prohibían los proyectos hidroeléctricos en áreas protegidas.

62 Mejía Guerra, Juan y Fernández, Martín. *Situación jurídica y técnica de los recursos hídricos del departamento de Atlántida*, Movimiento Amplio por la Dignidad y la Justicia, La Masica, Atlántida, 2010, p. 3. De acuerdo con información recibida por la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, “hay 76 proyectos hidroeléctricos con estudio de factibilidad finalizado y/o contrato de operación aprobado en 14 de los 18 departamentos del país (Atlántida, Colón, Comayagua, Copán, Cortés Francisco Morazán, Intibucá, La Paz, Lempira, Ocotepeque, Olancho, Patuca, Santa Bárbara, y Yoro)”, en: Comisión Interamericana de Derechos Humanos. Observaciones preliminares sobre la situación de los derechos humanos en Honduras. No. 146A/14. 5 de diciembre de 2014. Accesible en <http://www.oas.org/es/cidh/prensa/comunicados/2014/146A.asp>.

63 Informe presentado a la Ilustre Comisión Interamericana de Derechos Humanos en el marco de la audiencia temática sobre consulta previa y megaproyectos en Honduras. MADJ, CEHPRODEC, CIPRODEH, COPINH, ERIC-SJ, Convergencia por los Derechos Humanos, Washington, D.C., 28 de octubre de 2013.

bición puede diluirse ya que, a la vez, establece dos condiciones: las áreas protegidas tienen que estar “declaradas e inscritas en el Catálogo del Patrimonio Público Forestal Inalienable y en el Registro de la Propiedad Inmueble”, y las zonas productoras de agua deben estar declaradas⁶⁴. De esta manera, la prohibición no aplica a las actividades mineras en áreas protegidas que solo cuenten con una declaratoria, pero no con la inscripción y registro. Ejemplo de ello es la concesión otorgada a la minera “El Venado”, en el Parque Nacional Montaña de Botaderos. En igual situación se encuentran, entre otras, las reservas biológicas de El Pital en Santa Bárbara, El Chile en Teupasenti, Güisayote en Santa Rosa de Copán, Montserrat en Yuscarán y Texíguat en Atlántida⁶⁵.

En este escenario, las comunidades se han organizado para oponerse y denunciar los impactos sociales, culturales, económicos y ambientales de este tipo de proyectos, por lo que muchos de sus líderes son catalogados como terroristas, delincuentes y guerrilleros, o víctimas de una escalada de amenazas, ataques violentos, intimidaciones, detenciones ilegales, asesinatos y criminalización⁶⁶ por parte de políticos, militares, guardias de empresas de seguridad privada, empresarios agrícolas, hoteleros e incluso personas vinculadas con el crimen organizado “que andan en pos de las tierras de las comunidades”⁶⁷. Sin duda, muchos

64 Nótese que para las zonas productoras de agua el único requisito es contar con la declaratoria que otorga el Instituto de Conservación Forestal (ICF). Pero, de acuerdo con lo que exploramos con las juntas de agua en la región noroccidental, la mayoría de las zonas productoras de agua no tiene declaratoria; en muchos casos, las juntas se han limitado a comprar el predio donde se encuentra el naciente o manantial. Por tanto, la redacción de este artículo puede dar lugar a situaciones graves relacionadas con la protección de las fuentes de agua.

65 En abril de 2014, funcionarios del ICF alertaron públicamente que la nueva ley de minería permite las actividades mineras en áreas protegidas como las otorgadas en el parque nacional “Montaña de Botaderos”. “Viene explotación minera en áreas protegidas del país”. *El Heraldo*, 7 de abril de 2014. Accesible en <http://www.elheraldo.hn/economia/610450-216/viene-explotacion-minera-en-areas-protegidas-del-pais>; “USAID: Permitir minería en zonas protegidas puede ser un desastre”. *El Heraldo*, 7 de abril de 2014. Accesible en <http://www.elheraldo.hn/economia/610454-216/usa-id-permitir-mineria-en-zonas-protegidas-puede-ser-un-desastre>

66 Solo por poner unos ejemplos, el 15 de julio de 2013 un soldado del Primer Batallón de Ingenieros asesinó al líder indígena Tomás García durante una manifestación contra el proyecto hidroeléctrico Agua Zarca; el 25 de agosto de 2013 fueron asesinados los indígenas tolupanes María Enriqueta Matute, Armando Fúnez Medina y Ricardo Soto Fúnez, por realizar acciones de defensa de su territorio de la explotación ilegal de los bienes naturales; el 20 de septiembre de 2013 se dictó prisión preventiva contra Bertha Cáceres, Aureliano Molina y Tomás Gómez, del COPINH, acusados de los delitos de usurpación, coacción y daños a la empresa DESA, que pretende llevar a cabo el proyecto hidroeléctrico Agua Zarca en territorio ancestral del pueblo indígena lenca. A principios de marzo de 2014, siete individuos intentaron asesinar a María Santos Domínguez, coordinadora de organización del Consejo Indígena de Río Blanco y del Sector Norte de Intibucá, líder emblemática en la lucha por la defensa del río Gualcarque y del territorio lenca; igualmente, fueron atacados su hijo Paulo Domínguez de 12 años, y su esposo Santos Roque Domínguez.

67 Organización de Naciones Unidas. *Informe sobre Misión a Honduras*. Relator Especial sobre las formas contemporáneas de racismo, discriminación racial, xenofobia y formas conexas de intolerancia, Doudou Diène. E/CN.4/2005/18/Add.5, 22 de marzo de 2005, párr. 19.

de estos ataques “tienen la intencionalidad de reducir las actividades de defensa y protección de territorios y recursos naturales, así como la defensa del derecho a la autonomía e identidad cultural”⁶⁸.

Uno de los detonantes de esta situación es la falta de voluntad del Estado hondureño de garantizar la participación ciudadana y respetar el derecho a la consulta previa e informada de las comunidades donde se pretende realizar los proyectos mineros, a pesar de que tanto la normativa internacional como la nacional, garantizan este derecho⁶⁹.

Los tres conflictos que examinamos en este capítulo —dos en comunidades campesinas y uno en una comunidad indígena— se derivan de actividades mineras y madereras cuya realización no fue consultada con las comunidades afectadas. Estos casos son similares a otros conflictos, así como su intensificación, en la medida que la “frontera de extracción” se siga expandiendo y aumente la cantidad y variedad de actores involucrados, incluido el crimen organizado, que pretende “lavar” el dinero proveniente del narcotráfico y otros ilícitos⁷⁰ a través de este tipo de proyectos.

68 CIDH. *Observaciones preliminares sobre la situación de los derechos humanos en Honduras... op. cit.* La Relatora Especial sobre Ejecuciones extrajudiciales, sumarias o arbitrarias destacó que existen “casos de activistas indígenas asesinados a instancias de poderosos terratenientes y empresarios [...] que en la mayoría de los casos [...] disfrutaban de una inmunidad prácticamente de hecho debido a su condición social y sus contactos políticos”, en: Comisión de Derechos Humanos. *Informe de la Relatora Especial sobre Ejecuciones extrajudiciales, sumarias o arbitrarias, Sra. Asma Jahangir*. Adición. Misión a Honduras. Documento E/CN.4/2003/3/Add.2. ONU, 14 de junio de 2002, párrs. 63, 67 y 73.

Para la Relatora Especial sobre la situación de los defensores de los derechos humanos, Margaret Sekaggya, (a) es preocupante la violencia dirigida hacia quienes realizan actividades contra proyectos de empresas públicas o privadas relacionadas con presas, minería y turismo; (b) muchos de ellos viven en un estado de constante temor y son calificados de miembros de la resistencia, guerrilleros, terroristas, opositores políticos o delincuentes; y (c) numerosas veces quienes ejercen esa violencia son agentes de policía y guardias de seguridad contratados por empresas privadas, en: Consejo de Derechos Humanos. *Informe de la Relatora Especial sobre la situación de los defensores de los derechos humanos, Margaret Sekaggya*. Adición. Misión a Honduras. A/HRC/22/47/Add.1. 13 de diciembre de 2012, pp. 14-15, párrs. 73 y 82.

69 El artículo 50 de la Ley General de Minería establece que se debe respetar el Convenio 169; los artículos 67 y 68 de esta ley establecen que, previo al otorgamiento de una concesión de explotación minera, se debe realizar una consulta ciudadana, cuyo resultado será vinculante para el otorgamiento de la concesión. Por su parte, el artículo 25 numeral 10 de la Ley de Municipalidades plantea la convocatoria de plebiscitos para tomar decisiones sobre asuntos de suma importancia, cuyos resultados son de obligatorio cumplimiento. Finalmente, los artículos 89 y 103 de la Ley General del Ambiente declaran de interés público la importancia de la participación y opinión ciudadana sobre estos asuntos, y el derecho de la población a ser informada sobre el estado del medio ambiente y de las decisiones que tomen las instituciones gubernamentales y municipales.

70 Entre la variedad de actores se encuentran los empresariales, «incluidas compañías “de menor envergadura”, que carecen de la capacidad o del interés necesarios para abordar problemas de derechos humanos y empresas de China, para las cuales los derechos humanos no forman parte siquiera de su espectro de intereses». Slack, Keith. “Derechos humanos e industrias extractivas en América Latina”..., *op. cit.*, p. 5.

La intención de continuar con la expansión extractivista se confirmó en agosto de 2015, cuando el Gobierno de la República organizó en San Pedro Sula el congreso internacional *Honduras is Ready for Mining* (Honduras está lista para la minería), con el fin de consolidar un modelo extractivista que puede desplazar las actividades productivas ligadas a la agricultura, y ocasionar daños irreparables a la salud y al ambiente.

La ausencia de participación ciudadana y el incumplimiento del derecho a la consulta previa e informada son condiciones generadoras de violaciones a los derechos humanos que podrían evitarse si las autoridades respetaran y garantizaran los tres elementos fundamentales de este derecho: la participación efectiva de los miembros de las comunidades en relación con todo plan de desarrollo que se lleve a cabo dentro de sus territorios; la razonabilidad de los beneficios derivados de los proyectos para las comunidades, y no aprobar ninguna concesión dentro de sus territorios sin la realización de un estudio de impacto independiente.

2. En busca de “El Dorado” y el aumento de la conflictividad social

En el año 2015 había más de 837 proyectos mineros que estaban a punto de ser concesionados sin cumplir siquiera con los requisitos ambientales; en términos geográficos, esto significa casi el 35% del territorio nacional. Solo en los departamentos de Lempira y Santa Bárbara había 98 concesiones mineras⁷¹. Muchos de estos proyectos se están desarrollando en las tierras de pueblos indígenas y utilizando sus bienes naturales, sin procesos de consulta previa, libre e informada, acompañados de acciones ilícitas contra los miembros de las comunidades⁷².

Pese a que el artículo 346 de la Constitución de la República establece que el Estado tiene la obligación de adoptar “medidas de protección de los derechos e intereses de las comunidades indígenas existentes en el país, especialmente de las tierras y bosques donde estuvieren asentadas”, las concesiones inconsultas de bosque, subsuelo y agua dentro de sus territorios indican que las autoridades han incumplido con su obligación general de respetar y garantizar los derechos humanos reconocidos en las normas constitucionales e internacionales, y con su obligación especial de adoptar las medidas que fueren necesarias para hacer efectivos tales derechos.

71 Najarro, Tania; Guevara, René, *et al.* *¿Cuál es el impacto de las concesiones de recursos naturales (agua, bosque, minería) en territorios indígenas de Honduras?* Oxfam, OCDIH, Tegucigalpa, 2011, p. 25.

72 CIDH. *Observaciones preliminares sobre la situación de los derechos humanos en Honduras... op. cit.* A partir de 1995, con el asesinato de Blanca Jeannette Kawas Fernández en el municipio de Tela, departamento de Atlántida, se inicia una ola de asesinatos contra defensores ambientalistas en el país, a los que se suman varias amenazas de muerte y actos de hostigamiento. Durante la década de 1995-2005 se reportaron “actos de agresión, amenazas y ejecuciones de varias personas dedicadas a la defensa del medio ambiente en Honduras”, en: Corte Interamericana de Derechos Humanos. *Caso Kawas Fernández vs. Honduras*. Fondo, Reparaciones y Costas. Sentencia de 3 de abril de 2009, párrs. 69-70.

De lo anterior se deriva el deber de prevenir las violaciones a derechos humanos mediante la adopción de todas las medidas necesarias de carácter jurídico, político, administrativo y de cualquier otro orden que promuevan la tutela de tales derechos, y que aseguren que las posibles transgresiones sean efectivamente consideradas y tratadas como un hecho ilícito que, como tal, acarrea sanciones para quien las ordena y ejecuta, así como la obligación de indemnizar a las víctimas por sus consecuencias perjudiciales⁷³. Entre tales medidas se encuentra la de regular o imponer límites legales a la conducta de los agentes públicos y privados para evitar que puedan afectar el ejercicio de los derechos humanos, y establecer las sanciones correspondientes para quienes sobrepasen dichos límites.

Respecto a la consulta y participación efectiva de las comunidades existe una laguna o insuficiencia en la estructura normativa e institucional y, por tanto, un incumplimiento de la obligación estatal de adoptar disposiciones de derecho interno para hacer efectivo el procedimiento de consulta de conformidad con los estándares internacionales en la materia; esto no ha posibilitado la creación de canales de diálogo sostenidos, efectivos y confiables⁷⁴, y ha provocado conflictos que se han traducido en abusos a los derechos humanos, como lo veremos a continuación.

73 Corte IDH. *Caso Velásquez Rodríguez vs. Honduras*. Sentencia del 29 de julio de 1988, párr. 175.

74 Corte IDH. *Caso del Pueblo indígena Kichwa de Sarayaku vs. Ecuador*. Fondo y Reparaciones. Sentencia de 27 de junio de 2012, párr. 166.

**Impactos de la minería en
comunidades indígenas y campesinas.
Estudios de casos**

4

A. Caso 1. Mina El Venado, dentro del Parque Nacional Montaña de Botaderos. Municipio de Bonito Oriental, departamento de Colón



1. Caracterización de la región

El departamento de Colón tiene diez municipios: Trujillo, Tocoa, Sabá, Sonaguera, Bal-fate, Santa Rosa de Aguán, Bonito Oriental, Limón, Santa Fe e Iriona. Tiene una extensión territorial de 8,874.8 kilómetros cuadrados y limita al Norte con el Mar Caribe, al Sur con los departamentos de Olancho y Yoro, al Este con el departamento de Gracias a Dios y al Oeste con el departamento de Atlántida. La economía de este departamento está basada en la ganadería y la agricultura, y sus principales cultivos son la palma africana, banano, maíz, cítricos, caña de azúcar, arroz, yuca y frijoles.

La región del valle del Aguán es bañada, en gran parte, por el río Aguán, principal arteria acuífera del departamento de Colón. El valle cubre parte del departamento de Yoro y casi todo el departamento de Colón. Recorre los municipios de Olanchito, en Yoro, y Sabá, Sonaguera, Tocoa, Trujillo, Bonito Oriental y Santa Rosa de Aguán en Colón, y se abre paso entre las sierras Nombre de Dios y La Esperanza. Es una zona fértil para diversos cultivos de clima tropical, aunque la ganadería y la palma africana abarcan gran cantidad de tierras, de modo que los campesinos han tenido que ocupar los cerros aledaños.

2. Conflictividad agraria

El valle del Aguán es una de las zonas de mayor conflictividad agraria en Honduras. Desde la aprobación de la Ley para la Modernización y el Desarrollo del Sector Agrícola (LMDSA) en 1992 —que prácticamente derogó la Ley de Reforma Agraria de los años 70—, la tierra se convirtió en codiciada mercancía.

Las cooperativas beneficiarias de la reforma agraria, que habían administrado las tierras en las región, se vieron obligadas a venderlas por presiones derivadas de la introducción de nuevos métodos de industrialización en los procesos de producción, además de chantajes, sobornos y engaños de los empresarios palmeros. Este proceso de compra-venta llevó al despojo de tierras de unas 45 cooperativas, lo que representó alrededor de 20,930 hectáreas⁷⁵.

De este modo se fortalecieron las empresas productoras de palma africana, afianzándose los terratenientes Miguel Facussé, propietario de Corporación Dinant, con unas 12,000 hectáreas; René Morales, con unas 5,000 hectáreas, y Reynaldo Canales con unas 2,000 hectáreas, de acuerdo con datos del Observatorio Permanente de Derechos Humanos del Aguán. Según la LMDSA, el techo de tierras es de 250 hectáreas por propietario.

La violación a los derechos humanos es parte de la cotidianidad a la que se enfrentan los grupos campesinos que han emprendido la lucha por recuperar sus tierras en el Bajo Aguán. A partir de 2010 el problema agrario se agudizó por la presencia de militares, lo cual ha significado el asesinato de muchos campesinos y campesinas, la desaparición de otros y la criminalización y amenazas contra algunos defensores de derechos humanos. Los presuntos responsables son militares y guardias privados de seguridad de los terratenientes.

En su visita *in loco* a Honduras del 1 al 5 de diciembre de 2014, la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) se trasladó al Bajo Aguán y corroboró que, en el contexto del conflicto agrario, se ha registrado un importante número de muertes, amenazas, hostigamientos e intimidaciones contra campesinos y campesinas, e incluso desapariciones de personas; pese a que se han denunciado más de cien asesinatos, “el índice de impunidad es alarmante”⁷⁶.

De la misma forma, el Grupo de Trabajo de las Naciones Unidas sobre el Uso de Mercenarios expresó su preocupación sobre el “involucramiento en violaciones de derechos humanos de las compañías de seguridad privadas contratadas por los terratenientes, incluidos asesinatos, desapariciones, desalojos forzados y violencia sexual contra los representantes

75 CESPAD. *Estudio de un caso, El MUCA, margen derecha y la lucha campesina por la tierra en el Bajo Aguán*, Tegucigalpa, septiembre 2011.

76 CIDH. Observaciones preliminares sobre la situación de los derechos humanos en Honduras. 5 de diciembre de 2014. Accesible en <http://www.oas.org/es/cidh/prensa/comunicados/2014/146A.asp>

de las asociaciones campesinas en la región del Bajo Aguán”, los cuales no son investigados debido a la impunidad generalizada en el país y a la falta total de confianza de la población en el Poder Judicial⁷⁷.

En abril de 2010 se firmó un acuerdo entre el gobierno y las organizaciones campesinas de la zona con el objetivo de solucionar la problemática agraria, pero los hechos de violencia han continuado; las campesinas y campesinos siguen siendo objetos de amenazas y atentados, y criminalizados sin que exista una investigación efectiva sobre estos hechos⁷⁸.

El caso más significativo es el de José Isabel Morales, quien guardó prisión por casi siete años por un crimen que no cometió. Fue un proceso amañado desde el inicio, ya que para la acusación se utilizaron testimonios falsos, de modo que con este caso se diera una lección y un mensaje intimidatorio para quienes exigen que se cumpla la máxima constitucional de que la reforma agraria sea “un proceso integral y un instrumento de transformación de la estructura agraria del país, destinado a sustituir el latifundio y el minifundio por un sistema de propiedad, tenencia y explotación de la tierra que garantice la justicia social en el campo y aumente la producción y la productividad del sector agropecuario”⁷⁹. Tres veces se celebró el juicio y, hasta casi siete años después de guardar prisión, se le sobreseyó; este hecho dejó graves secuelas en la vida de José Isabel Morales y su familia, y una cuenta pendiente por la violación de sus derechos humanos⁸⁰.

Para enfrentar esta dura situación y como un signo de esperanza y resistencia, los campesinos y campesinas del Aguán se encuentran representados en diversos movimientos: el Movimiento Campesino del Aguán (MCA), el Movimiento Campesino de Vallecito, el Movimiento Campesino de Rigores, el Movimiento Campesino de Luzón Palmeras, el Movimiento Campesino de Orica, la Empresa Asociativa Campesina de Isleta (EACI), el Movimiento Campesino Buenos Aires, el Movimiento Unificado Campesino del Aguán (MUCA), el Movimiento Auténtico Reivindicador Campesino del Aguán (MARCA), el Movimiento Campesino Recuperación del Aguán (MOCRA), la Central Nacional de Trabajadores del Campo (CNTC), la Asociación Nacional de Campesinos de Honduras (ANACH), el Movimiento Campesino Re-

77 Grupo de Trabajo de las Naciones Unidas sobre el Uso de Mercenarios. “Honduras requiere supervisión robusta y eficaz de empresas militares y de seguridad, dice grupo de expertos de la ONU”. Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos. Tegucigalpa / Ginebra, 25 de febrero de 2013. Accesible en <http://www.ohchr.org/SP/NewsEvents/Pages/DisplayNews.aspx?NewsID=13032&LangID=S>

78 CIDH. *Informe anual 2013 de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos*. Capítulo IV. Honduras. OEA/Ser.L/V/II. Doc. 50 Corr.1. 31 diciembre 2013, p. 456, párrs. 265-268.

79 Artículo 334 de la Constitución de la República.

80 Para un análisis sobre el caso del campesino José Isabel Morales puede consultarse: Mejía R., Joaquín A., Rosales M., Omar y Pérez, Dunia. “El caso de ‘Chabelo’ Morales: Crónica de un juicio injusto anunciado”, en *Revista Envío-Honduras*, año 13, núm. 47, septiembre 2015, pp. 36-41.

fundación Gregorio Chávez, el Movimiento Campesino la Danta y el Movimiento Campesino del Litoral Atlántico (MCLA).

3. Organizaciones de la región que acompañan las luchas populares

En el Aguán hay organizaciones que gozan de credibilidad por su historia de lucha en el acompañamiento a los movimientos campesinos. La Coordinadora de Organizaciones Populares del Aguán (COPA) surgió en 1997; su primer coordinador fue el ambientalista Carlos Escaleras. Uno de los primeros en luchar por la defensa del ambiente, se opuso a la instalación de una planta extractora de aceite de palma africana que quiso establecer el empresario Miguel Facussé, en una comunidad cercana a Tocoa. También fortaleció la lucha contra la instalación de una refinería de petróleo que se pretendía colocar en Puerto Castilla, la cual representaba un gran impacto negativo para la Bahía de Trujillo. Escaleras murió acibillado a balazos a manos de un sicario presuntamente pagado por Miguel Facussé⁸¹. COPA ha sido una estructura clave para la articulación de la lucha de distintas organizaciones de base como patronatos, juntas de agua, grupos de mujeres, bases campesinas y sindicatos. La mayoría de los grupos campesinos mencionados forman parte de COPA.

Otra de las organizaciones que ha acompañado estos procesos de lucha ha sido la Fundación San Alonso Rodríguez, integrada por un equipo de hombres y mujeres comprometido con las luchas del pueblo. Su línea de trabajo abarca desde procesos de formación hasta acciones concretas de defensa de los derechos humanos. El Observatorio Permanente de Derechos Humanos del Aguán (OPDH) es parte del trabajo que realiza la Fundación, desde el cual se ha hecho una labor de visibilización de muchos casos de violaciones a los derechos humanos. La Fundación también trabaja el tema de medios de vida, desde el cual le apuesta a una economía solidaria y sostenible.

La parroquia San Isidro Labrador, de Tocoa, ha tenido también un papel protagónico en la defensa de los derechos humanos en el Aguán. Desde la llegada de los jesuitas a la región, antes de los años 80, se ha trabajado en la formación de personas comprometidas con las luchas de las comunidades. Desde el acompañamiento pastoral hasta el acompañamiento jurídico de casos como el del ambientalista Carlos Escaleras, se ha buscado siempre construir

81 En 2003, el ERIC y el Centro por la Justicia Internacional (CEJIL) presentaron una petición individual ante la CIDH por el asesinato de Carlos Escaleras Mejía. En julio de 2014, la CIDH concluyó que el Estado de Honduras es responsable por la violación de los derechos a la vida, libertad de asociación y derechos políticos en perjuicio de Carlos Escaleras, así como los derechos a la integridad personal, garantías judiciales y protección judicial, en perjuicio de su madre, esposa, hijos y hermanos. La CIDH recomendó al Estado de Honduras reparar dichas violaciones, por lo que en agosto de 2015 el Estado y los representantes de la familia Escaleras firmaron un acuerdo de cumplimiento de las recomendaciones de la CIDH, en el que el Estado asumió su responsabilidad en el asesinato del ambientalista. Para un análisis del caso, consúltese: Mejía R., Joaquín A. *Los derechos humanos y el Estado de derecho en Honduras: Teoría y realidad*. Editorial San Ignacio, Tegucigalpa, 2007.

una iglesia que no solo asiste los procesos de lucha, sino que es parte de las luchas populares, y sus miembros agentes de cambio en sus comunidades y organizaciones.

4. Minería y luchas en común de las organizaciones de la región

Estas tres organizaciones se han concentrado, por un lado, en la lucha contra la impunidad. Los casos de Carlos Escaleras y de José Isabel Morales son muestra de ello. Por otro lado, trabajan en la defensa de los bienes naturales y contra el concesionamiento de los territorios para proyectos mineros e hidroeléctricos. Ambas tareas implican trabajo directo con las organizaciones de base; de ahí que el acompañamiento a los movimientos campesinos sea un aspecto fundamental del quehacer de estas organizaciones.

Más recientemente, la población ha comenzado a tomar conciencia a partir de la amenaza de privatización del agua. Casi todos los municipios del departamento de Colón tienen problemas serios con el líquido vital, tanto por escasez, como por la mala calidad del servicio, cuyo origen está en el mal manejo de los bosques y el uso de químicos en los cultivos. Además, ahora las fuentes de agua están seriamente amenazadas por la minería, ya que las concesiones que se han otorgado se ubican en las zonas productoras de agua, principalmente en la montaña de Botaderos.

La industria extractiva afecta tanto a la población urbana, por el impacto ambiental y la contaminación del agua, como a la población rural radicada en las montañas, que hoy se ve obligada a emigrar por la explotación minera. Antes se le expulsó de las tierras bajas por la ganadería y el monocultivo de palma africana, y ahora se le quiere expulsar de los cerros y montañas.

La industria extractiva, desde el monocultivo de la palma africana hasta la minería, abre un nuevo escenario de lucha. Para la población del valle del Aguán el tema de la minería ha sido prácticamente ajeno a su realidad, salvo en los municipios donde se han iniciado emprendimientos mineros. Sin embargo, las organizaciones de la región ya perciben la amenaza de los proyectos mineros, particularmente en la montaña de Botaderos.

5. Concesiones mineras en la región

De acuerdo con información proporcionada por el Instituto Hondureño de Geología y Minas (Inhgeomin), en febrero de 2015, en Colón, ya existían 59 concesiones⁸² mineras en diferentes estados, las cuales se detallan en el siguiente cuadro.

82 En el presente informe se utiliza el término “concesiones” en un sentido amplio, de acuerdo con la documentación oficial facilitada por el Inhgeomin, que utiliza el término tanto para las concesiones aprobadas y otorgadas, como para las solicitadas y que se encuentran en proceso de aprobación. No obstante, para facilitar la comprensión, en los análisis se hace la distinción del “estado” de cada una de las concesiones en los casos de estudio.

Concesiones mineras en el departamento de Colón								
#	Código	Zona	Concesionario	Clasificación	Estado	Municipio	Hectárea	%
1	160	Bejucal	Aurora Exploración Honduras S. de R.L.	Metálica	Solicitud	Balfate	600.00	1.28
2	301	Piedras Blancas	R.A. Hawkins y Asociados S. de R. L. de C.V.	No metálica	Solicitud	Bonito Oriental	1000.00	2.14
3	805	El Achiote	Cooperativa Mixta Areneros Bonito Oriental Ltda.	No metálica	Solicitud	Bonito Oriental	100.00	0.21
4	717	Punta Piedra I	Corporación Minera Caxinas S. de R.L.	Metálica	Otorgada	Iriona	900.00	1.92
5	718	Punta Piedra II	Corporación Minera Caxinas S. de R.L.	Metálica	Otorgada	Iriona	800.00	1.71
6	763	Gold Rush Gálvez	Gold Rush Gálvez	Metálica	Solicitud	Iriona	10.00	0.02
7	64	Sierra La Esperanza	Ramón Lobo Sosa	Metálica	Exploración	Iriona	7.70	0.02
8	314	Cerro Paujil	Cerro de Plata S. de R.L.	No metálica	Exploración	Limón	1000.00	2.14
9	301	Piedras Blancas	R.A. Hawkins y Asociados S. de R. L. de C.V.	No metálica	Solicitud	Limón	1000.00	2.14
10	689	Santa Isabel	Ingenia Minera S.A. (Ingeminsa)	Metálica	Solicitud	Sabá	1000.00	2.14
11	425	Nerones	Minas y Extracciones S.A. de C.V.	No metálica	Solicitud	Sabá	1000.00	2.14
12	469	Las Golondrinas	Canteras y Mas S. de R.L.	No metálica	Exploración	Sabá	900.00	1.92
13	496	Vado Ancho Nueva Vida	Constructora del Norte S. de R.L. de C.V.	No metálica	Exploración	Sabá	1000.00	2.14
14	514	Río Negro III	Constructora del Istmo S. de R.L.	No metálica	Otorgada	Sabá	1000.00	2.14

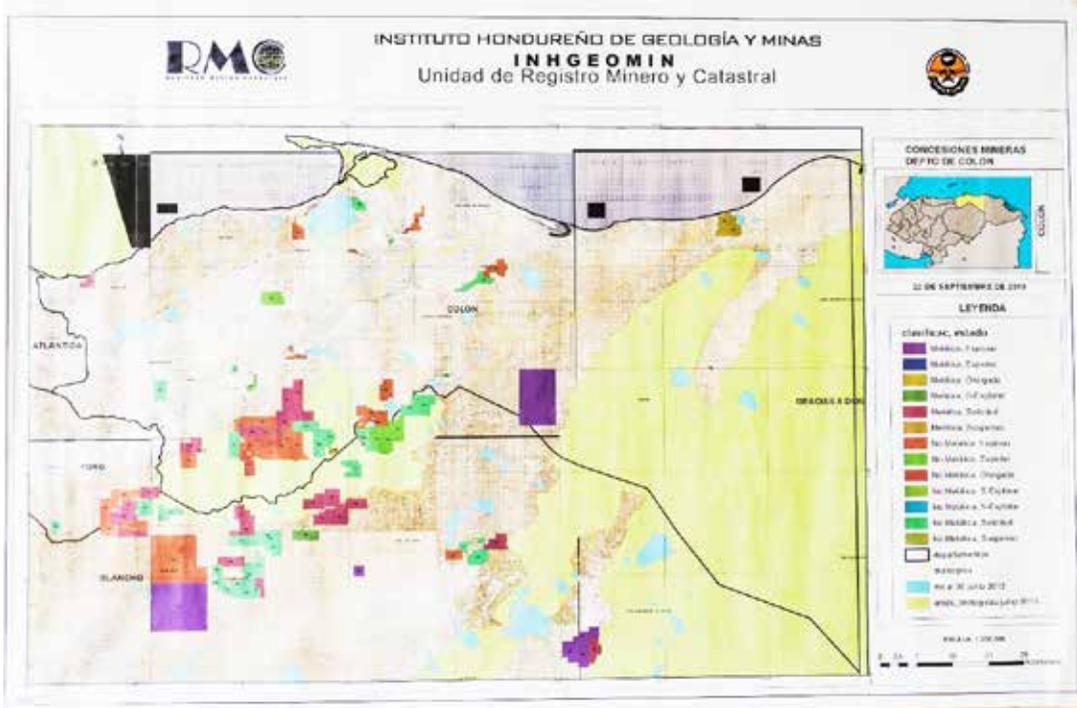
15	515	Vado Ancho Nueva Vida II	Constructora del Norte S. de R.L. de C.V.	No metálica	Solicitud	Sabá	1000.00	2.14
16	319	El Establo	Canteras de Honduras S.A. de C.V.	No metálica	Exploración	Santa Fe	800.00	1.71
17	425	Nerones	Minas y Ex-tracciones S.A. de C.V.	No metálica	Solicitud	Sonaguera	1000.00	2.14
18	369	La Bolsa	Sociedad Mercantil Intex Combritol S. de R.L.	No metálica	Solicitud	Sonaguera	200.00	0.43
19	698	El Zapote	Constructora del Norte S. de R.L. de C.V.	Metálica	Solicitud	Tocoa	1000.00	2.14
20	295	Zamora	Concretos y Agregados del Aguán S. de R. L.	No metálica	Explotación	Tocoa	300.00	0.64
21	708	El Venado II	Obras Civiles de Ingeniería S. de R.L.	Metálica	Solicitud	Tocoa	900.00	1.92
22	723	San Beto I	Obras Civiles de Ingeniería S. de R.L.	Metálica	Solicitud	Tocoa	1000.00	2.14
23	724	San Beto II	Obras Civiles de Ingeniería S. de R.L.	Metálica	Solicitud	Tocoa	1000.00	2.14
24	727	San Lucas II	Businness Development Resources S.A.	Metálica	Solicitud	Tocoa	1000.00	2.14
25	728	San Lucas III	Obras Civiles de Ingeniería S. de R.L.	Metálica	Solicitud	Tocoa	1000.00	2.14
26	369	La Bolsa	Sociedad Mercantil Intex Combritol S. de R.L.	No metálica	Solicitud	Tocoa	200.00	0.43
27	401	Río Tocoa	Cooperativa Mixta Brisas de Tocoa Limitada (COMBRITOL)	No metálica	Exploración	Tocoa	300.00	0.64

28	434	El Salto	Obras Civiles de Ingeniería S. de R.L.	No metálica	Exploración	Tocoa	1000.00	2.14
29	435	El Venado (Embargo)	Business Development Resources S.A.	No metálica	Explotación	Tocoa	1000.00	2.14
30	436	La Corosa Uno	Constructora del Norte S. de R.L. de C.V.	No metálica	Exploración	Tocoa	1000.00	2.14
31	437	La Corosa Dos	Constructora del Norte S. de R.L. de C.V.	No metálica	Exploración	Tocoa	1000.00	2.14
32	438	La Corosa Tres	Corporación Minera Mi Nueva Esperanza S.A.	No metálica	Exploración	Tocoa	1000.00	2.14
33	439	La Corosa Cinco	Corporación Minera Mi Nueva Esperanza S.A.	No metálica	Solicitud	Tocoa	600.00	1.28
34	440	La Corosa Siete	Corporación Minera Mi Nueva Esperanza S.A.	No metálica	Solicitud	Tocoa	1000.00	2.14
35	442	La Corosa Diez	Corporación Minera Mi Nueva Esperanza S.A.	No metálica	Solicitud	Tocoa	1000.00	2.14
36	444	Esperanza	Business Development Resources S.A.	No metálica	Solicitud	Tocoa	1000.00	2.14
37	446	El Manto II	Empresa El Rosario S. de R.L.	No metálica	Explotación	Tocoa	1000.00	2.14
38	461	El Manto II	Inversiones Globales Diversas S.A.	No metálica	Explotación	Tocoa	1000.00	2.14
39	462	El Manto III	Inversiones Globales Diversas S.A.	No metálica	Exploración	Tocoa	1000.00	2.14
40	488	La Bendición	Industrial Mining Group S.A. de C.V.	No metálica	Exploración	Tocoa	300.00	0.64

41	490	La Corosa Cuatro	Corporación Minera Mi Nueva Esperanza S.A.	No metálica	Solicitud	Tocoa	1000.00	2.14
42	496	Vado Ancho Nueva Vida	Constructora del Norte S. de R.L. de C.V.	No metálica	Exploración	Tocoa	1000.00	2.14
43	509	San Pedro I	Corporación Minera la Virtud S.A.	No metálica	Exploración	Tocoa	1000.00	2.14
44	510	San Pedro II	Corporación Minera la Virtud S.A.	No metálica	Otorgada	Tocoa	1000.00	2.14
45	511	San Pedro III	Corporación Minera la Virtud S.A.	No metálica	Exploración	Tocoa	1000.00	2.14
46	512	Río Negro I	Sociedad Mercantil ingeniería del Istmo S. de R.L.	No metálica	Otorgada	Tocoa	700.00	1.50
47	513	Río Negro II	Constructora del Istmo S. de R.L.	No metálica	Exploración	Tocoa	1000.00	2.14
48	513	Río Negro II	Constructora del Istmo S. de R.L.	No metálica	Exploración	Tocoa	1000.00	2.14
49	514	Río Negro III	Constructora del Istmo S. de R.L.	No metálica	Otorgada	Tocoa	1000.00	2.14
50	515	Vado Ancho Nueva Vida II	Constructora del Norte S. de R.L. de C.V.	No metálica	Solicitud	Tocoa	1000.00	2.14
51	543	ASP	Emco Mining Company S.A. de C.V.	No metálica	Explotación	Tocoa	1000.00	2.14
52	544	ASP 2	Emco Mining Company S.A. de C.V.	No metálica	Explotación	Tocoa	1000.00	2.14
53	319	El Establo	Canteras de Honduras S.A. de C.V.	No metálica	Exploración	Trujillo	800.00	1.71

54	331	Río Claro	Ingeniería para el Desarrollo S.de R.L. de C.V.	No metálica	Exploración	Trujillo	100.00	0.21
55	332	Monte Cristo	Desarrollo Visión de Vida S. de R.L.	No metálica	Solicitud	Trujillo	500.00	1.07
56	407	Puerto Rico	Corporación Minera Mi Nueva Esperanza S.A.	No metálica	Explotación	Trujillo	1000.00	2.14
57	338	Chapagua	Desarrollo Visión de Vida S. de R.L.	No metálica	Exploración	Trujillo	600.00	1.28
58	339	Los Leones	Desarrollo Visión de Vida S. de R.L.	No metálica	Exploración	Trujillo	100.00	0.21
59	368	Río Amarillo	Luis Edilberto Medina Chirinos	No metálica	Solicitud	Trujillo	100.00	0.21
Total							46,817.70	100.

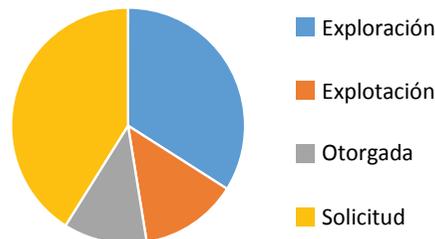
Mapa de concesiones mineras en el departamento de Colón



Estas 59 concesiones representan una extensión territorial de 46,817.70 hectáreas. Del total, el 34% (21) se encuentra en fase de exploración; el 13.5% (7) en etapa de explotación; el 11.5% (6) ya cuentan con el derecho otorgado, pero no han iniciado labores, y el 41% (25) se encuentran en solicitud, como se detalla en el siguiente cuadro.

Estado	Suma de %	Cantidad
Exploración	33.97796133	21
Explotación	13.45644916	7
Otorgada	11.53409928	6
Solicitud	41.03149023	25

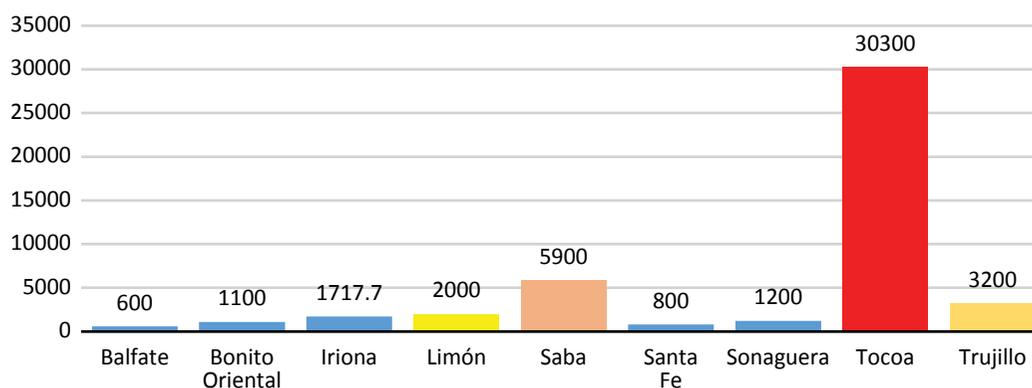
Suma del % por estado



La mayoría se ubica en el municipio de Tocoa (34), abarcando un total 30,300 hectáreas; esto significa que, de aprobarse todas las concesiones, una tercera parte (33%) de su territorio (912.3 km²), estaría concesionado para actividades mineras, la mayoría no metálicas, como se evidencia en el siguiente cuadro.

Municipio	Porcentaje	Hectáreas por Municipio	Concesiones totales
Balfate	1.281566587	600	1
Bonito Oriental	2.349538743	1,100	2
Iriona	3.668911544	1,717.7	4
Limón	4.271888623	2,000	2
Sabá	12.60207144	5,900	6
Santa Fe	1.708755449	800	1
Sonaguera	2.563133174	1,200	2
Tocoa	64.71911264	30,300	34
Trujillo	6.835021797	3,200	7
Total general	100%	46,817.70	59

Suma de hectáreas por municipio



El departamento de Colón tiene una extensión territorial de 8,874.8 km²; en consecuencia, si el área concesionada y por concesionar es de 468.17 km² (4,681.7 ha), significa que el 5.275% del departamento está en proceso de concesión para actividades mineras. A esto se suma la presión por el control territorial de grandes empresarios para el monocultivo de palma africana, lo que convierte a la región en un campo fértil para el incremento de la conflictividad por la tenencia y control del territorio.

6. Impacto de la minería en el tejido social

El valle de Aguán es una de las regiones con mayor riqueza en el país, particularmente por su tierra fértil, abundancia de ríos y su ubicación al pie del Parque Nacional Montaña de Botaderos⁸³, de donde proviene la principal arteria de agua que alimenta el valle.

Según el Acuerdo de declaración, el Parque Nacional “Montaña de Botaderos” posee una extensión de 96,755.4 hectáreas, de las cuales 24,233.7 conforman la zona núcleo y 72,531.7 la zona de amortiguamiento. Se ubica principalmente en el departamento de Colón y una porción menor en el departamento de Yoro. Esta investigación se centró en tres de sus municipios: Sabá, Tocoa y Bonito Oriental, los cuales comparten el Parque Nacional Montaña de Botaderos donde, pese a ser un área protegida, el gobierno de Honduras ha otorgado concesiones mineras que ya están en operación, en abierta violación a las normas nacionales.

Como se señaló anteriormente, los principales impactos de los proyectos mineros se relacionan con la desterritorialización y la fractura del tejido social. En relación con la desterritorialización, el despojo del territorio a los campesinos llegó con fuerza con la puesta en vigencia del modelo neoliberal a principio de la década de 1990, cuando los neoliberales hondureños derogaron la Ley de Reforma Agraria y aprobaron la Ley de Modernización Agrícola. Como bien lo formula una lideresa de Tocoa,

El mercado del recurso tierra se abre con la Ley de Modernización Agrícola, en 1992, cuando era presidente Rafael Leonardo Callejas. Antes de eso estaba en manos de organizaciones campesinas, ya fueran estas cooperativas o empresas asociativas de campesinos. De 1992 hasta el año 2000, estas empresas (asociativas campesinas) se vieron amenazadas o coaccionadas, y muchos hasta perdieron la vida por oponerse a vender los activos; hubo mucha presión, amenazas y toda una serie de estrategias para quitarle la tierra a los campesinos. En estos años estamos hablando de empresarios como el difunto Miguel Facussé, René Morales y Reinaldo Canales, que hoy son tres grandes terratenientes que acaparan la mayor parte de tierra en el valle del Aguán; se está hablando de más de 28 mil hectáreas muy fértiles⁸⁴.

83 El ICF, mediante Acuerdo 002-2011, publicado el Diario Oficial *La Gaceta* núm. 32,495 del 18 de abril de 2011, en su parte resolutive, señala: “Artículo 1: OFICIALIZAR la decisión del Estado de Honduras, representado en este acto administrativo por el Instituto Nacional de Conservación y Desarrollo Forestal, Áreas Protegidas y Vida Silvestre (ICF) de declarar como Área Protegida, bajo la categoría de Parque Nacional a la “Montaña de Botaderos”, ubicada en el límite entre los departamentos de Colón, Yoro y Olancho, considerada como prioritaria dentro del Sistema Nacional de Áreas Protegidas de Honduras (SINAPH), consecuentemente es de gran importancia, la protección de los ecosistemas que contiene, con el fin de garantizar la conservación de los mismos y contribuir con ello al desarrollo sostenible de las comunidades”.

84 ABIC1EP. “Base de datos cualitativa de la investigación: Minería, desarrollo y Justicia: Una iniciativa de comunidad para la educación e incidencia”, ERIC-SLU, 2105.

Las y los pobladores del Aguán son testigos fieles de la polarización social en que viven como expresión de la aplicación del neoliberalismo, y de las visiones contrapuestas —de campesinos y terratenientes— sobre la tenencia de la tierra. Una líder de la región las expone con maestría: “La tierra es un elemento que genera riqueza y un recurso que viene a generar conflicto porque, por un lado, unos la quieren para cambiar su sistema de vida de pobreza, como los campesinos, y otros la quieren para enriquecerse más”⁸⁵.

Es de prever que la estrategia de despojo de la tierra para el cultivo de palma africana se repetirá con la minería, ya que los actores en el conflicto agrario son los mismos que están incursionando en el rubro de la minería e hidroeléctricas. Es decir, empresarios nacionales vinculados al capital transnacional, como Fredy Nasser y Lenir Pérez, yernos del difunto Miguel Facussé, autoridades públicas como el Inhgeomín y alcaldes municipales, así como empresarios locales presuntamente vinculados al narcotráfico.

Mediante visitas de campo y entrevistas a líderes sociales, autoridades públicas y periodistas, se comprobó que la mina en explotación más conocida es la de El Venado, ubicada en los municipios de Gualaco y San Esteban, departamento de Olancho, y colindante con Bonito Oriental. Actualmente, la minería en la zona está en la etapa de estudio de los minerales y, aparentemente, los proyectos ya aprobados no han entrado en operación debido a la caída mundial de los precios de los minerales. Sin embargo, el hecho de que más del 50% del departamento se encuentre en proceso de concesionamiento para actividades mineras, representa una grave amenaza para la vida y los medios de vida de la mayoría de la población del departamento.

Se sabe que han llegado inversionistas a explorar el territorio con equipos especiales para identificar el tipo de mineral que hay en los cerros, obteniendo así información privilegiada para comprar las tierras. Como señaló un periodista:

Aquí todos los tocoños te pueden decir cómo vimos sobrevolar los aviones por el municipio con un equipo de alta tecnología que, según lo que percibimos como comunicadores, era una electrometría y magnetronómetros que desde el aire pueden determinar la profundidad de los minerales que hay y las cantidades de agua en la zona⁸⁶.

Este hecho evidencia que quienes tienen información estratégica de los minerales en la región del Aguán no son las comunidades ni las autoridades locales y nacionales, sino los grandes inversionistas. No obstante, obtener esta información sería impensable sin la com-

85 *Ídem.*

86 *Ídem.*

plicidad de las autoridades del gobierno central y local. Con la información, los empresarios priorizan sus inversiones y definen sus estrategias de acercamiento a las comunidades y autoridades locales, y emprenden el despojo de tierras a los campesinos, comprando a precio de “gallo muerto” las que contienen minerales.

En el trabajo de campo se constató que los inversionistas han desarrollado varias estrategias para llegar a las comunidades. El primer paso es enviar emisarios a “vender” la idea de que van a llevar el desarrollo a las comunidades a través de los proyectos mineros. El segundo es asegurar alianzas con las autoridades locales, a quienes involucran en sus estrategias de acercamiento a las comunidades. El tercero es visitar las comunidades para entregar comida, zapatos, cuadernos, etc. Y el cuarto es presentarse ante la comunidad con propuestas de desarrollo, prometiendo que van a generar empleo, mejorar la carretera y, en ocasiones, hasta pagar un monto mensual a la comunidad.

Sin duda, las empresas mineras no solo cuentan con información privilegiada para sus proyectos extractivos, sino también con dos aliados estratégicos: la pobreza y las carencias comunitarias, y la debilidad institucional local y nacional.

Respecto al impacto en el tejido social, uno de los efectos más perversos de la minería es la fragmentación que introduce en las comunidades. Las promesas de desarrollo y bienestar económico en comunidades excluidas y empobrecidas provocan divisiones entre los que están a favor y en contra de la minería. Así lo percibe una lideresa:

Estas empresas vienen a engañar a los pobladores mintiéndoles que les van a pavimentar las calles, que les harán centros de salud, escuelas, etc., primero les pavimentan el cerebro para que acepten este tipo de proyectos. Lógicamente, solo es eso, una mentira que vienen a generar desarrollo⁸⁷.

Otra lideresa planteó lo siguiente:

Hay momentos en que una parte de las personas está a favor, porque a veces son líderes comunitarios que les están planteando maravillas de los proyectos de la explotación minera o los proyectos de concesiones. Luego, entonces, están siendo cooptados y nosotros decimos que puede mucho la pobreza para que les compren la conciencia⁸⁸.

Las comunidades se convierten en objetivos a convencer de cualquier modo para ejecutar el proyecto, pero nunca se les ve como legítimas propietarias de sus bienes naturales y como sujetos de derechos. Por ello no se les consulta de manera informada y apropiada sobre si

87 *Ídem.*

88 *Ídem.*

están de acuerdo o en contra de los proyectos mineros. A partir de experiencias como la del valle de Siria, cabe preguntarse: ¿Qué va a pasar con la población y los cerros del Aguán si se explotan las 59 concesiones mineras? ¿Cuántas familias serán desplazadas de sus casas y territorio por efectos de la explotación? ¿Qué va a pasar con el agua de los ríos y el agua del manto freático del valle?

7. El rol de las organizaciones sociales

Las organizaciones sociales están desempeñando un papel importante en la región para sensibilizar sobre el impacto de la minería en las comunidades. Hay una articulación de fuerzas entre sectores eclesiales y algunos medios de comunicación y periodistas, que han apostado por la vida a través de la defensa de los bienes naturales. Así lo valora un reconocido periodista de la zona:

La mayor parte del pueblo de Tocoa está en contra porque al menos han escuchado por la radio, se han informado, se han dado cuenta de algo y están totalmente conscientes; la Iglesia también ha hecho un papel muy interesante en el tema de concientización, y yo podría decirle que la población de Tocoa, en un 90 por ciento de las comunidades, de los barrios, de las aldeas, están en contra de la minería⁸⁹.

La percepción del periodista es coherente con la percepción de los habitantes de Tocoa quienes, al ser consultados respecto a si están de acuerdo con la instalación de proyectos mineros, el 69.6% manifestó que está en contra; en la misma línea, cuando se les consultó si creen que la minería podría traer beneficios para la comunidad, el 63.5% manifestó que no trae beneficios⁹⁰.

El trabajo de sensibilización sobre los daños que ocasiona la minería no está exento de riesgos, como le ocurrió al párroco de Tocoa en la comunidad de Abisinia, donde los propios líderes comunitarios lo amenazaron, como relata un líder de la región:

Empezamos nosotros a hacerles conciencia a los pobladores e hicimos dos foros en la Abisinia. Los líderes que estaban a favor de la minería empezaron a lanzar amenazas, y dijeron que por qué el párroco de Tocoa se andaba metiendo en esas cosas y que se iba a morir, y que si las viejas coqueras volvían a subir a la Abisinia, las iban a matar⁹¹.

89 *Ídem*.

90 Equipo de Reflexión, Investigación y Comunicación (ERIC), y Colegio para la Salud Pública y la Justicia Social de la Saint Louis University (SLU). Encuesta de Indicadores Socioeconómicos, agua y salud ambiental, minería, desarrollo y justicia en Honduras: Una iniciativa de comunidad para la educación y la incidencia, 2015.

91 ABIC1GF, *op. cit.*

Cesar Obando, comunicador social de una radio comunitaria y corresponsal de Radio Progreso, fue agredido en una ocasión y amenazado en varias oportunidades mientras transmitía las noticias. Así lo narra una compañera de trabajo:

Un guardia de Miguel Facussé llamó a la radio y le dijo al muchacho que dejara de estar hablando esas babosadas en la radio; esto sucedió como en abril de este año (2015). Luego llamó otro guardia del terrateniente René Morales, y le dijo que mejor pusiera rancheras y que dejara de estar hablando babosadas porque “te va a ir mal”. También le habló un hombre y le dijo que no se estuviera metiendo en ese tema de la minería⁹².

La misma suerte están corriendo los líderes del municipio de Sabá, quienes se han organizado para luchar contra los proyectos mineros. Uno de ellos compartió su testimonio:

Los mineros están a punto de entrar y a mis compañeros de la zona los están bajando diciéndoles que los van a matar, y ya le hicieron el intento a uno de ellos y también a mí me han amenazado. Pero sé que hay un Dios y sé que no me va a pasar nada porque yo confío en Dios⁹³.

Mientras esto sucede a las y los líderes que se oponen a los proyectos mineros, las autoridades municipales y nacionales se han convertido en los principales aliados de los empresarios mineros. Los alcaldes de la región manejan el discurso de que la actividad minera es una opción de desarrollo para las comunidades, envían comisiones a presentar los proyectos como fuentes importantes de empleo, y a veces se hacen acompañar de militares para entregar víveres. Un periodista retrató así el papel de los militares:

Al coronel Alfaro no le faltaban los churros, las sopitas, la manteca de las transnacionales y las provisiones. Utilizó a una mujer, Geraldina Cerrato, la coordinadora de la Oficina Municipal de la Mujer, y la llevó como líder a las comunidades a regalar ropita, a regalar provisiones, a regalar comida y ella convenció a bastante gente. También el coronel regalaba cosas y salía a cada rato en los medios de comunicación. Él no vino a librar una guerra en el Aguán, sino a levantar el perfil regalando comida, manteca, lápices, con dinero, con brigadas médicas y él anduvo haciendo el papel de facilitador de las compañías mineras en la zona⁹⁴.

92 *Ídem.*

93 *Ídem.*

94 *Ídem.*

A la vez, se presume que existe una estrecha relación entre empresarios mineros, políticos, militares y narcotraficantes, que utilizan el terror como otra estrategia de ablandamiento de los líderes y comunidades que no se dejan convencer. Es en este cuarteto compuesto por el poder local, empresarial, militar y crimen organizado, que se sustenta el accionar corrupto, violento e impune de los promotores de los proyectos mineros. Aunque nunca comparecen juntos públicamente, en la práctica funcionan como una maquinaria bien aceitada.

Por lo anterior, es muy difícil pensar que la minería será sometida a procesos de consulta informada con las comunidades. Además, estos proyectos difícilmente se detienen con mecanismos formales de consulta ciudadana, como los cabildos abiertos. Para ello se requiere de una oposición fuerte y decidida de las comunidades, sustentada en procesos de sensibilización y formación sobre los impactos de la minería, así como de capacitación técnica que promueva la gestión comunitaria de los bienes naturales.

8. Impacto social, económico y ambiental

El impacto socioeconómico de la minería en la región es considerable. La gran mayoría de la riqueza mineral extraída pertenece a las empresas mineras⁹⁵, mientras que las comunidades reciben un pequeño porcentaje que se traduce en el pago de raquíuticos impuestos, pequeños proyectos sociales, y un número reducido de empleos. Los proyectos mineros aportan muy poco a las economías de los municipios, pues la ley solo les obliga a pagar a las municipalidades el 2% de las utilidades obtenidas. Sin embargo, las comunidades asumen directamente el daño ambiental.

Un ejemplo fehaciente es el proyecto minero de El Venado que, a pesar de no estar ubicado en el departamento de Colón, afectó al municipio de Bonito Oriental. La operación de esta mina fue aprobada por el Inhgeomín, pese a que el sitio de extracción se ubicaba dentro del Parque Nacional Montaña de Botaderos, puesto que la nueva ley permite operaciones mineras en áreas protegidas y zonas de reserva⁹⁶. Esta mina cerró operaciones en el segundo semestre de 2014, dejando pasivos ambientales relacionados con la contaminación de varias

95 A finales de diciembre de 2013, diario *La Prensa* publicó un reportaje en el que se decía que solo en tres meses se habían exportado de la mina El Venado, a través de Puerto Castilla, 90 mil toneladas de óxido de hierro, equivalentes a 12.6 millones de dólares. Además, que las exportaciones de hierro habían aumentado de 9.1 millones de dólares en 2011 a 24.3 millones en 2013. Disponible en: <http://www.laprensa.hn/economia/laeconomia/429653-98/honduras-exportacion-de-hierro-desde-castilla-suma-126-millones>

96 Sobre la mina El Venado, funcionarios del Instituto de Conservación Forestal declararon que no podían oponerse a la minería en las áreas protegidas porque la nueva ley de minería abrió las puertas a las operaciones mineras en estas zonas, en: <http://www.elheraldo.hn/economia/610450-216/viene-explotacion-minera-en-areas-protegidas-del-pais>

fuentes de agua que afectaron a comunidades del municipio de Bonito Oriental. Además, dejó un conflicto con los extrabajadores por incumplimiento de obligaciones laborales⁹⁷.

Pero la actividad minera no solo contamina los ríos, el aire y provoca enfermedades, sino que también destruye las carreteras por donde transportan los minerales, y altera la convivencia comunitaria por el exceso de ruido de la maquinaria de transporte⁹⁸.

En términos ambientales, la zona del Aguán es rica en bienes naturales, abundancia de agua y tierras fértiles. Los representantes de las organizaciones tienen claridad de la riqueza que tienen entre manos:

Contamos bienes naturales como el agua, que sí es uno de los recursos principales que tenemos en la región; también hay bosque, pero no es tan extenso como en otras regiones y lo otro son los cerros, donde hay alrededor de 42 concesiones en el departamento de Colón para proyectos mineros⁹⁹.

No obstante, reconocen que sus bienes naturales se están perdiendo, ya que “El agua está escaseando y no es casualidad: es por la deforestación del bosque, por el monocultivo de palma africana y por un montón de factores más”. En este sentido, el 79.6% de las personas entrevistadas para esta investigación manifiesta que las quebradas se están quedando sin agua, y el 68.4% afirma que en los cerros no hay bosque que produzca agua¹⁰⁰. Existe una conexión clara entre la reducción de las fuentes de agua y la explotación minera, ya que con esta se talan los bosques y se contamina el agua del manto freático en la zona de extracción.

97 De acuerdo con un reporte del medio digital *Conexihon*, en diciembre de 2014, 180 extrabajadores de la mina El Venado se tomaron la calle de acceso a la mina durante 15 días, exigiendo el pago de salarios adeudados, a raíz del cierre intempestivo del proyecto minero, en: <http://conexihon.hn/site/noticia/derechos-humanos/derechos-humanos-conflicto-agrario-y-minero/doce-personas-golpeadas-en>

98 Uno de los casos más emblemáticos sobre la gravedad de los costos ambientales y de salud es el de la mina San Martín, en el valle de Siria, al sur del departamento de Francisco Morazán. Un informe presentado ante la CIDH sobre los impactos de la minería canadiense en América Latina señala que: “En el proyecto **Entre Mares, en Honduras**, se han registrado en la población del Valle de Siria problemas de salud, especialmente dermatológicos y gastrointestinales, así como la presencia de plomo en la sangre”. Cfr. Grupo de Trabajo sobre Minería y Derechos Humanos en América Latina, “El Impacto de la Minería Canadiense en América Latina y la Responsabilidad de Canadá”. Informe presentado a la CIDH en su 149 periodo de sesiones, 28 de octubre de 2013.

99 ABIC1GF. “Base de datos cualitativa de la investigación...”, *op. cit.*

100 ERIC y SLU. Encuesta de Indicadores Socioeconómicos..., *op. cit.*

B. Caso 2. Minería en Nueva Esperanza, municipio de Tela, Atlántida

El departamento de Atlántida tiene una extensión territorial de 4,251 km². Limita al Norte con el Mar Caribe, al Sur con el departamento de Yoro, al Este con el departamento de Colón y al Oeste con el departamento de Cortés. Cuenta con más de 73 ríos y quebradas de escorrentía permanente y 42 cuerpos de agua protegidos jurídicamente¹⁰¹, lo que indica la abundancia de recursos hídricos y la diversidad de flora y fauna.

Fue creado mediante Decreto N° 51 del 24 de febrero de 1902, con territorios que pertenecían a los departamentos de Colón y Yoro. Es uno de los cinco departamentos más poblados del país y está conformado por ocho municipios. Tela, con 1,196.38 km², es el municipio de Atlántida con mayor extensión territorial. En 2016 cuenta con una población aproximada de 100,650 habitantes; de estos, casi la mitad —25,002 hombres y 23,546 mujeres— vive en la zona rural.

En Tela se encuentra el sector Florida, que incluye unas 16 comunidades; entre otras La Yusa, El Carmen, Las Minas, Buena Vista, El Socorro, Camagüey, Brisas de Leán, Las Mercedes, Alao, Concepción, Nombre de Dios, El Coco, El Zapote N° 2, El Barro y Nueva Esperanza. El 50.5% de la población del sector Florida es originaria del municipio de Tela; el 17.9% del departamento de Lempira, y el restante 16.8% del departamento de Intibucá. La mayoría se dedica a la agricultura y al trabajo doméstico¹⁰².

Entre las principales organizaciones del Sector están las iglesias católica y evangélica, los patronatos comunitarios, las juntas de agua, los grupos juveniles vinculados a la Iglesia católica, y el Movimiento Amplio por la Dignidad y la Justicia (MADJ).

Es en el territorio de Nueva Esperanza donde han otorgado concesiones para explorar y explotar minerales, debido a su riqueza forestal e hídrica, pues cuenta con al menos cinco ríos: Leán, Congo, Las Metalías, Santiago y Alao. Es una comunidad pequeña, de 45 familias y 900 habitantes. Se sitúa en la zona alta del municipio de Tela, en la cordillera Nombre de Dios, una de las mayores suministradoras de agua dulce del litoral atlántico, y rica en óxido de hierro, carbón y oro. De ahí el marcado interés en la exploración y explotación de los recursos y bienes naturales no metálicos, como se describirá posteriormente.

101 Para más detalles, véase: Fernández G. Martín y Mejía G., Juan A. “Situación jurídica y técnica de los recursos hídricos del departamento de Atlántida”. Informe presentado por el MADJ, 2010.

102 Convergencia de Derechos Humanos de la zona noroccidental y MADJ. “Estudio de Percepción Sobre la Minería y Conflictos Sociales en el Sector Florida”, Tela, Atlántida, 2014.

1. El conflicto

Durante los últimos 15 años, los pobladores de las 16 comunidades del sector Florida se han organizado para defender los bienes naturales de sus territorios. Entre 2011 y 2013 fueron víctimas de la militarización y paramilitarización de sus territorios, persecución y amenazas, y hostigamiento policial y judicial. Durante todo este tiempo han tenido que resistir la presencia y asedio de empresarios mineros, hondureños y extranjeros, que pretenden explotar la riqueza natural de la zona.

La situación de vulnerabilidad se agravó a partir de 2011, cuando la Corporación Minerales Victoria, propiedad del empresario Lenir Pérez¹⁰³, manifestó su pretensión de explotar minas a cielo abierto, supuestamente para extraer óxido de hierro. Esta empresa obtuvo una concesión de mil hectáreas, que cubre el área de 16 comunidades que basan su economía en la ganadería; por tanto, perderían su fuente de sustento por el agotamiento y la contaminación de las fuentes de agua¹⁰⁴.

Las comunidades decidieron no permitir ningún proyecto de explotación de la riqueza natural de su territorio sin ser previamente consultadas y sin haber dado su consentimiento, por lo cual la empresa comenzó una escalada de intimidaciones, amenazas y agresiones, con el apoyo de miembros de la Policía Nacional y del alcalde de Tela en aquel momento, David Zaccaro¹⁰⁵.

En este contexto, el 19 de julio de 2012 el señor Roberto García Fúnez, miembro del Patronato Regional del sector Florida, recibió una llamada de un número desconocido de alguien que dijo ser su amigo; esta persona le manifestó que tenía conocimiento de que él se desplazaba por el sector, y que habían pretendido contratarlo para matarlo, pero que había rechazado la oferta porque él no era sicario.

El 19 de agosto, en una reunión del Patronato Regional, al señor García Fúnez se le entregó una nota firmada por “El Cartel”; en esta se le amenazaba, junto a su compañero César Adán

103 Yerno de Miguel Facussé. Opera a través de la compañía Alutech, que forma parte de Inversiones EMCO.

104 Los artículos 102 y 103 de la Ley General del Ambiente reconocen el derecho de las comunidades a ser informadas y a participar en la decisión de aceptar o no cualquier proyecto que impacte el ambiente de su región. Sin embargo, y violando abiertamente el reglamento del Sistema Nacional de Impacto Ambiental (SINEIA), se le otorgó a esta empresa el permiso para realizar trabajos de exploración, sin que las comunidades afectadas fueran consultadas.

105 La población y las organizaciones sociales representantes de las comunidades Brisas de León, Nombre de Dios, Las Minas, Las Mercedes, El Socorro, El Guayabo, Yusa, Buena Vista, El Carmen, Camagüey, El Zapote, Nueva Unión, El Rodeo, Nueva Concepción y Nueva Esperanza, organizadas en el Patronato Regional del Sector Florida, hicieron público su rechazo y oposición al pretendido proyecto mediante la realización de foros, asambleas, denuncias por la radio y prensa escrita, y a través de reuniones entre líderes comunitarios, la alcaldía y la empresa minera.

Alvarenga Amador, quien ese mismo día recibió una llamada telefónica del empresario Lenir Pérez, reclamándole por su oposición a la minería. Además, le exigió el número telefónico del sacerdote César Espinoza.

El señor García Fúnez también recibió varias llamadas intimidantes en las que Lenir Pérez insistía en que le facilitara el número del párroco Cesar Espinoza; asimismo, le dijo que él no era responsable de las amenazas escritas, sino que posiblemente eran otras tres personas que estaban perdiendo ganancias por no poder emprender la explotación minera. En una de esas llamadas, el empresario Pérez le pidió que le ayudara a convencer a las comunidades para que aceptaran el proyecto minero; a cambio, le garantizaba reducir el peligro al que estaba expuesto y le ofreció seguridad privada para él y su familia.

Por lo anterior, los señores García Fúnez y Alvarenga Amador denunciaron ante el Ministerio Público al empresario Lenir Pérez y al alcalde David Zaccaro, quien presuntamente recibió 7 millones de lempiras del empresario a cambio de apoyar desde la municipalidad su proyecto extractivista¹⁰⁶. Por estos hechos, el 3 de octubre de 2012 la CIDH otorgó medidas cautelares a favor de los señores Alvarenga Amador y García Fúnez, a fin de garantizar sus vidas e integridad física pues, a pesar de haber presentado las denuncias ante las autoridades competentes, el Estado no había adoptado las medidas adecuadas para protegerlos e investigar los hechos¹⁰⁷.

En enero de 2013, el alcalde Zaccaro, en nombre de las comunidades y sin consultarlas, pidió la presencia de agentes de la Policía Nacional en la zona de conflicto. A esta solicitud respondieron inmediatamente, enviando diez agentes policiales que se instalaron en la casa de Federico Quintero, colaborador de Lenir Pérez, quienes comenzaron a hostigar a las comunidades. El 21 de enero Adonis Romero, José Lemus, José Ángel Fúnez, Cecilio Alfaro y Merlin Pineda fueron criminalizados y obligados a comparecer ante la Policía de Tela, acusados de oponerse a los proyectos mineros¹⁰⁸. El 28 de enero, el sacerdote César Espinoza recibió amenazas a muerte de supuestos trabajadores mineros, a través de mensajes de texto enviados a su celular¹⁰⁹.

106 Denuncia ante el Ministerio Público MP-266-12.

107 MC 342/12. César Adán Alvarenga Amador y Roberto García Fúnez, Honduras. En situaciones de gravedad y urgencia la CIDH puede, a iniciativa propia o a solicitud de parte, solicitar que un Estado adopte medidas cautelares para prevenir daños irreparables a las personas, las cuales pueden ser de naturaleza colectiva, a fin de prevenir un daño irreparable a las personas debido a su vínculo con una organización, grupo o comunidad de personas determinadas o determinables.

108 Expediente MP-309-13.

109 Denuncia MP-032-2013.

En la noche del 13 de febrero, los policías reventaron a punta de bala una cadena que la comunidad había instalado como mecanismo de control al acceso de vehículos en la zona, lo que también fue denunciado ante el Ministerio Público¹¹⁰. El 18 de febrero los mismos policías amenazaron a muerte al periodista Leonardo Amaya Guevara, miembro fundador de la radio comunitaria Exclusiva, corresponsal de la Radio Católica Subirana, Radio Globo y Radio Progreso¹¹¹. Las amenazas se produjeron mientras el comunicador daba cobertura a las acciones de la comunidad en defensa de su territorio.

Debido a esta situación, durante 2012 y principios de 2013 el Patronato Regional del sector Florida realizó varias visitas al director de la Dirección de Fomento a la Minería — ahora Inhgeomin—, abogado Aldo Santos, para informarle de los abusos de los empresarios mineros y de la oposición comunitaria a cualquier proyecto que implicara efectos negativos para la salud y el ambiente.

El propio abogado Santos manifestó que, aunque la empresa minera obtuvo un permiso para realizar trabajos de exploración, lo que estaba haciendo más bien se asemejaba a trabajos de explotación, ya que cercó terrenos, taló árboles, abrió carreteras, y sus operaciones comenzaron a provocar graves efectos “sobre las fuentes de agua: una quebrada que antes corría clara se ha vuelto lodosa, contaminada por la tierra excavada para abrir las carreteras y para otras obras”¹¹².

En marzo de 2013, los miembros del Patronato Regional del Sector Florida pidieron la mediación de monseñor Lenihan, obispo de la Diócesis de La Ceiba, y de la oficina regional del Comisionado Nacional de los Derechos Humanos (Conadeh) para que intercedieran en el conflicto.

El 10 de abril fueron convocados en Tela los empresarios mineros Lenir Pérez, Gustavo Urrutia y Jorge Rosa, el alcalde de Tela, el Ministerio Público, agentes de la Policía Nacional, representantes de la Secretaría de Justicia y Derechos Humanos, de Defomin y patronatos del sector para entablar un diálogo con el fin de resolver pacífica y legalmente los conflictos descritos. El 26 de abril se realizó una segunda convocatoria pero, debido a la intransigencia de los empresarios y la desidia de los funcionarios públicos, el diálogo no dio resultados.

El sábado 25 y el domingo 26 de mayo de 2013, Lenir Pérez pretendió, de forma desafiante, ingresar materiales al territorio de la comunidad Nueva Esperanza para iniciar los trabajos de

110 Denuncia MP-309-13.

111 Oficio de la Secretaría de Justicia y Derechos Humanos N° SJDH-DM-N. 0083-2013.

112 Observatorio de Conflictos Mineros de América Latina. “Comunidad Nueva Esperanza sufre hostigamientos y amenazas de muerte”. Accesible en http://mapa.conflictosmineros.net/ocmal_db/?page=conflicto&id=900

exploración; para ello, los trabajadores del empresario se hicieron acompañar de agentes de la Policía Nacional de Tela quienes, en abierta violación a sus funciones, actuaron como agentes de seguridad privada del señor Pérez para garantizar el ingreso del material. No obstante, la población de Nueva Esperanza y de las comunidades vecinas se hizo presente e impidió el ingreso de los vehículos que transportaban el material de construcción.

El lunes 3 de junio de 2013, los pobladores de Nueva Esperanza volvieron a ser víctimas de agresiones, amenazas a muerte, intimidación y atentados por parte de miembros de la Policía Nacional. En esta ocasión, el agente Marcio Castillo Palma hizo dos disparos contra el señor Enrique Castillo, de 79 años de edad, y otro agente de nombre desconocido disparó en tres ocasiones contra miembros de la comunidad. Estos hechos fueron denunciados ante el Ministerio Público y el Conadeh, con lo que al menos se logró que el 5 de junio rotaran a los policías responsables.

No obstante, ese mismo día por la noche, la comunidad fue testigo de que policías custodiaron la entrada a la zona acompañados de hombres fuertemente armados quienes, a partir del siguiente día, comenzaron a amenazar a muerte e intimidar a los pobladores; incluso ordenaron un toque de queda, prohibiéndoles salir o reunirse después de las 7 de la noche. El conflicto alcanzó niveles tan alarmantes, que el profesor Henry Yanes Torres, maestro de la escuela de Nueva Esperanza, así como otros maestros de la comunidad El Carmen, se vieron obligados a suspender las clases.

El jueves 25 de julio de 2013, una misión internacional del Proyecto de Acompañamiento Internacional-Honduras (PROAH) —integrada por el suizo Daniel Langmeier y la francesa Orlane Vidal—, fue interceptada por siete hombres fuertemente armados, acompañados de 25 trabajadores mineros provistos de machetes y dirigidos por Wilfredo Fúnez, encargado de seguridad de la Corporación Minerales Victoria, y miembro de las pocas familias que apoyan el proyecto minero.

Los dos observadores internacionales fueron transportados en vehículos sin placas y, durante el trayecto, varios de los hombres les apuntaron con sus armas, los insultaron, los amenazaron con desaparecerlos si volvían a la zona, y los obligaron a borrar las fotos relacionadas con la empresa. Posteriormente fueron liberados, bajo la amenaza de que no volvieran y no denunciaran el hecho pues, si lo hacían, la comunidad de Nueva Esperanza sufriría represalias.

No obstante, la denuncia fue interpuesta y la Fiscalía del Ministerio Público acusó a Fúnez, por lo que el Juzgado Seccional de Tela le dictó auto de prisión por los delitos de allanamiento, coacción, amenazas y privación injusta de la libertad, en perjuicio de los observadores internacionales. El 18 de noviembre de 2014 fue condenado por el Tribunal de Sentencia de Tela por los delitos de privación de libertad, allanamiento de morada y coacciones contra los dos observadores internacionales y las comunidades del Sector Florida. En el marco de

un procedimiento abreviado, Fúnez aceptó la responsabilidad ante el tribunal y recibió una pena de tres años por el delito de privación de libertad, un año por allanamiento de morada y tres meses por coacciones¹¹³.

Es importante destacar que, además de las acciones jurídicas en el ámbito interno, las comunidades, acompañadas por otras organizaciones, presentaron ante la CIDH una solicitud de medidas cautelares para que requiriera al Estado de Honduras a fin de proteger la vida e integridad personal de varios líderes, defensores y defensoras de derechos humanos de la comunidad Nueva Esperanza y del Patronato Regional del Sector Florida. Tras analizar los hechos denunciados, el 24 de diciembre de 2013 la CIDH consideró que estas personas se encontraban en una situación de gravedad y urgencia puesto que su vida e integridad estaban amenazadas y en grave riesgo¹¹⁴.

Finalmente, el 30 de agosto de 2014, en un cabildo abierto, el Sector Florida se declaró libre de minería y ordenó a la Corporación Municipal de Tela emitir la siguiente disposición:

Artículo 1. La Corporación Municipal de Tela Declara a las 16 comunidades del sector de Florida: Nueva Esperanza, La Yusa, El Socorro, Buena Vista, El Carmen, Camagüey, El Zapote, Alaho, El Coco, Las Mercedes, Las Minas, Nombre de Dios Tela, Brisas de Leán, Nueva Unión, Concepción y El Guayabo, Comunidades Productoras de Agua y Libre de Exploraciones y Explotaciones Mineras y de cualquier forma de explotación riesgosa para la subsistencia y convivencia saludable de sus habitantes. Esta determinación es de carácter vinculante¹¹⁵.

La lucha de las comunidades no ha sido fácil, pero ha dejado grandes lecciones de resistencia, pese al riesgo y la vulnerabilidad. Una de las personas entrevistadas para esta investigación, manifestó:

113 Movimiento Amplio por la Dignidad y la Justicia (MADJ). “Ex jefe seguridad de Empresa Minerales la Victoria condenado a prisión por violación a Derechos Humanos”, martes 18 de noviembre de 2014. Accesible en http://mapa.conflictosmineros.net/ocmal_db/?page=conflicto&id=900

114 Comisión Interamericana de Derechos Humanos. Resolución 13/2013. Asunto líderes y defensores de la comunidad Nueva Esperanza y del Patronato Regional del Sector Florida respecto de la República de Honduras. MC 195-13. 24 de diciembre de 2013. La solicitud fue presentada por el MADJ, el Movimiento Ambientalista de Atlántida (MAA) y el ERIC.

115 Movimiento Mesoamericano contra el Modelo Extractivo Minero. “Honduras: El sector Florida se declara libre de minería”, 8 de septiembre de 2014. Accesible en <http://movimientom4.org/2014/09/honduras-el-sector-florida-se-declara-libre-de-mineria/>. Esta decisión coincide con la percepción de la comunidad de Nueva Esperanza respecto de la minería: el 96.2% no está de acuerdo con la instalación de proyectos mineros; 92.9% no cree que la minería podría generar beneficios a la comunidad; el 100% considera que los proyectos mineros generan problemas ambientales; y el 81.5% cree que estos proyectos no generarían desarrollo para la comunidad, en: ERIC y SLU. Encuesta de Indicadores Socioeconómicos..., *op. cit.*

Nuestra lucha no era política, siempre nos mantuvimos sin colores de partidos políticos; eso se prohibió porque, cuando empezamos con el Movimiento, querían sacar unas banderas pero no dejamos porque era un movimiento de comunidades. Incluso gente evangélica y de la Iglesia católica se unieron para defender los recursos¹¹⁶.

2. Proyectos mineros existentes en la región

De acuerdo con información proporcionada por el Instituto Hondureño de Geología y Minas, a inicios de 2015 había en Atlántida 43 concesiones mineras en 6 de los 8 municipios del departamento. Los únicos municipios en que no se reportaron concesiones fueron Jutiapa y Esparta, como se indica en el siguiente cuadro.

Concesiones mineras en el departamento de Atlántida ¹¹⁷							
#	Código	Zona	Concesionario	Clasificación	Estado	Municipio	Hectárea
1	541	Florida	Minerales del Caribe S.A. de C.V.	No metálica	Exploración	Arizona	
2	272	Saladito	Corporación Constructora del Caribe S.A. de C.V.	No metálica	Explotación	El Porvenir	200
3	171	Nora	Asociación de Balastros y Constructores de Atlántida, "ABACTLAN"	No metálica	Solicitud	El Porvenir	300
4	171	Nora	Asociación de Balastros y Constructores de Atlántida, "ABACTLAN"	No metálica	Exploración	El Porvenir	
5	171	Nora	Asociación de Balastros y Constructores de Atlántida, "ABACTLAN"	No metálica	Solicitud	El Porvenir	

116 NEA1GF. "Base de datos cualitativa de la investigación: Minería, desarrollo y Justicia: Una iniciativa de comunidad para la educación e incidencia", ERIC-SLU, 2105.

117 Datos facilitados por Inhgeomin en abril de 2015.

6	171	Nora	Asociación de Bastreros y Constructores de Atlántida, "ABACTLAN"	No metálica	Exploración	El Porvenir	
7	271	La Curva de Leiva	Áridos de Atlántida S. de R.L.	No metálica	Exploración	El Porvenir	
8	170	Keyla	Asociación de Bastreros y Constructores de Atlántida, "ABACTLAN"	No metálica	Explotación	El Porvenir	300
9	144	Casa Negra	Construcciones y Suministros Ortega S. De R. L,	No metálica	Explotación	La Ceiba	300
10	169	Paty	Asociación de Bastreros y Constructores de Atlántida, "ABACTLAN"	No metálica	Explotación	La Ceiba	400
11	269	La Concepción	Áridos de Atlántida S. de R.L.	No metálica	Explotación	La Ceiba	100
12	117	Amparo	Santiago Galindo Fino	No metálica	Explotación	La Ceiba	195
13	361	El Esfuerzo	Asociación de Bastreros y Constructores de Atlántida, "ABACTLAN"	No metálica	Solicitud	La Ceiba	100
14	367	Mi Esperanza	Sociedad de Bastreros Independientes de Atlántida S. de R.L.	No metálica	Exploración	La Ceiba	100
15	171	Nora	Asociación de Bastreros y Constructores de Atlántida, "ABACTLAN"	No metálica	Solicitud	La Ceiba	200
16	171	Nora	Asociación de Bastreros y Constructores de Atlántida, "ABACTLAN"	No metálica	Exploración	La Ceiba	

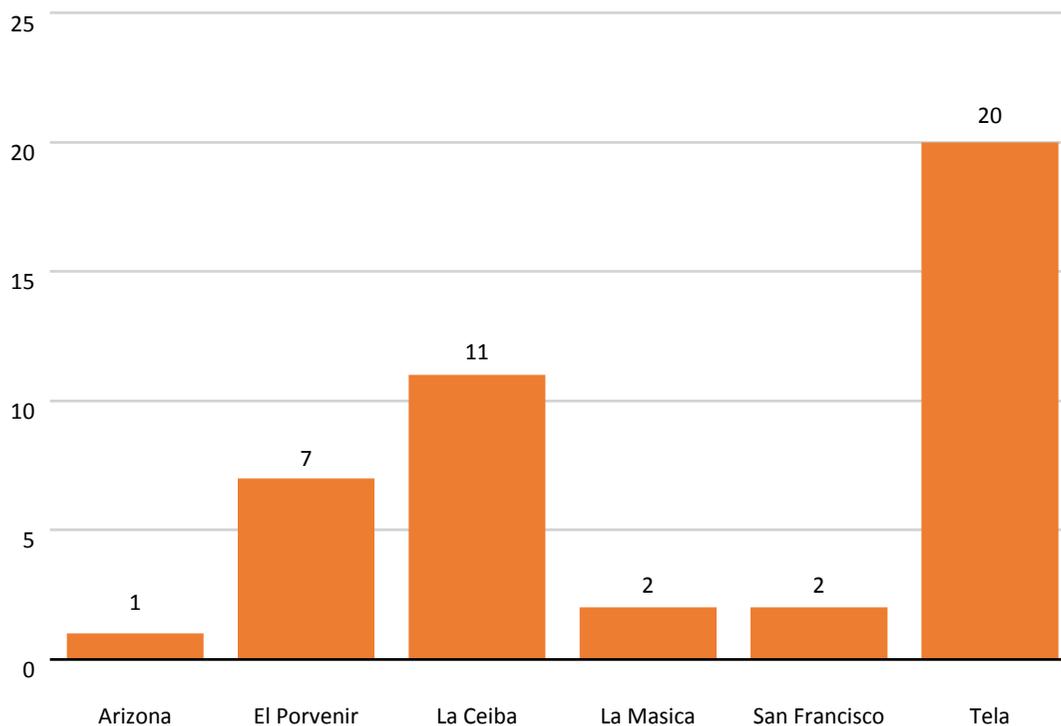
17	171	Nora	Asociación de Balastros y Constructores de Atlántida, "ABACTLAN"	No metálica	Exploración	La Ceiba	
18	171	Nora	Asociación de Balastros y Constructores de Atlántida, "ABACTLAN"	No Metálica	Exploración	La Ceiba	
19	170	Keyla	Asociación de Balastros y Constructores de Atlántida, "ABACTLAN"	No metálica	Explotación	La Ceiba	
20	427	La Masica	Minas y Ex-tracciones S.A. de C.V.	No metálica	Solicitud	La Masica	1000
21	460	Betania	Minas y Canteras de Honduras S.A. de C.V.	No metálica	Solicitud	La Masica	1000
22	272	Saladito	Corporación Constructora del Caribe S.A. de C.V.	No metálica	Explotación	San Francisco	
23	271	La Curva de Leiva	Áridos de Atlántida S. de R.L.	No metálica	Exploración	San Francisco	100
24	377	El Guaymon	Central de Empresas de Servicios Comunitarios de Guaymas	No metálica	Exploración	Tela	
25	414	Buena Vista I	Empresa Minera La Victoria S.A, de C.V.	No metálica	Explotación	Tela	1000
26	420	Buena Vista 2	Empresa Minera La Victoria S.A, de C.V.	No metálica	Exploración	Tela	1000
27	445	Las Delicias	J. Carlos Izaguirre Espinal	No metálica	Solicitud	Tela	
28	449	Arenales I	Constructora Industrial S. de R.L.	No metálica	Solicitud	Tela	1000

29	450	Arenales II	Constructora Industrial S. de R.L.	No metálica	Solicitud	Tela	1000
30	451	Arenales III	Constructora Industrial S. de R.L.	No metálica	Solicitud	Tela	1000
31	452	Arenales IV	Constructora Industrial S. de R.L.	No metálica	Solicitud	Tela	1000
32	455	Arenales V	Constructora Industrial S. de R.L.	No metálica	Solicitud	Tela	1000
33	456	Arenales VI	Constructora Industrial S. de R.L.	No metálica	Solicitud	Tela	1000
34	457	Arenales VII	Constructora Industrial S. de R.L.	No metálica	Solicitud	Tela	1000
35	458	Arenales VIII	Constructora Industrial S. de R.L.	No metálica	Solicitud	Tela	1000
36	459	Arenales IX	Constructora Industrial S. de R.L.	No metálica	Solicitud	Tela	1000
37	249	La Citro-nela	COMTEL	No metálica	Explotación	Tela	100
38	132	El Socorro	Sociedad Mi-nera Lempira S. de R.L.	No metálica	Explotación	Tela	1000
39	131	Buena Vista	Honduras Ore Mining Company, S.A. de C.V.	No metálica	Explotación	Tela	1000
40	322	Kilóme-tro 4	Materiales y Transportes Vanessa S de R.L.	No metálica	Explotación	Tela	
41	365	San Alejo	Luki S. de R. L. de C.V.	No metálica	Exploración	Tela	200
42	480	Montana	Constructora Industrial S. de R.L.	No metálica	Solicitud	Tela	1000
43	541	Florida	Minerales del Caribe S.A. de C.V.	No metálica	Exploración	Tela	

Casi la mitad, o sea 20 de las concesiones en este departamento, que representan el 46.52%, se concentra en el municipio de Tela (3 aprobadas para exploración, 6 para explotación y 11 solicitadas y en proceso de aprobación); en segundo lugar está La Ceiba, con 11 concesiones (2 solicitadas y en proceso de aprobación, 4 en etapa de exploración y 5 en explotación) equivalentes al 25.58%; y en tercer lugar El Porvenir, con 7 concesiones (2 solicitadas y en proceso de aprobación, 3 en etapa de exploración y 2 en etapa de explotación) que representan el 16.28%, como se ilustra en la tabla y gráfico siguiente.

Municipio	Cantidad	Porcentaje
Arizona	1	2.33
El Porvenir	7	16.28
La Ceiba	11	25.58
La Masica	2	4.65
San Francisco	2	4.65
Tela	20	46.52
TOTAL	43	100

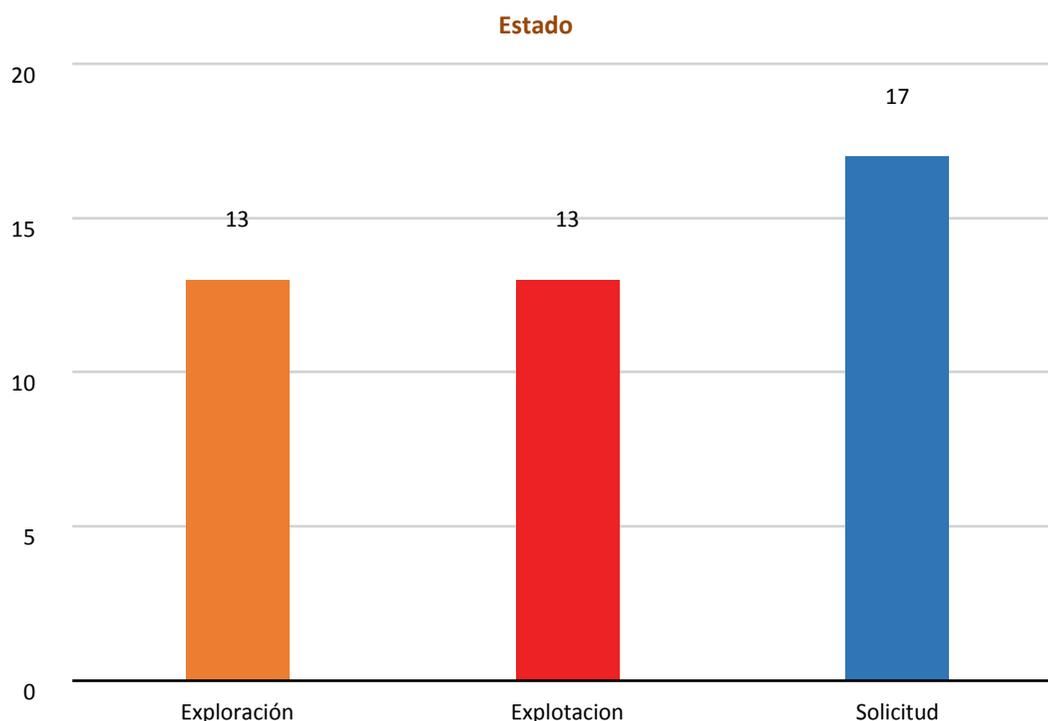
Concesiones por municipio



Es importante considerar que, de acuerdo con el Inhgeomin, todas las concesiones en Atlántida son para minería no metálica. No obstante, la mayoría de las que se ubican en el municipio de Tela son para extraer óxido de hierro, que la legislación hondureña considera un mineral no metálico.

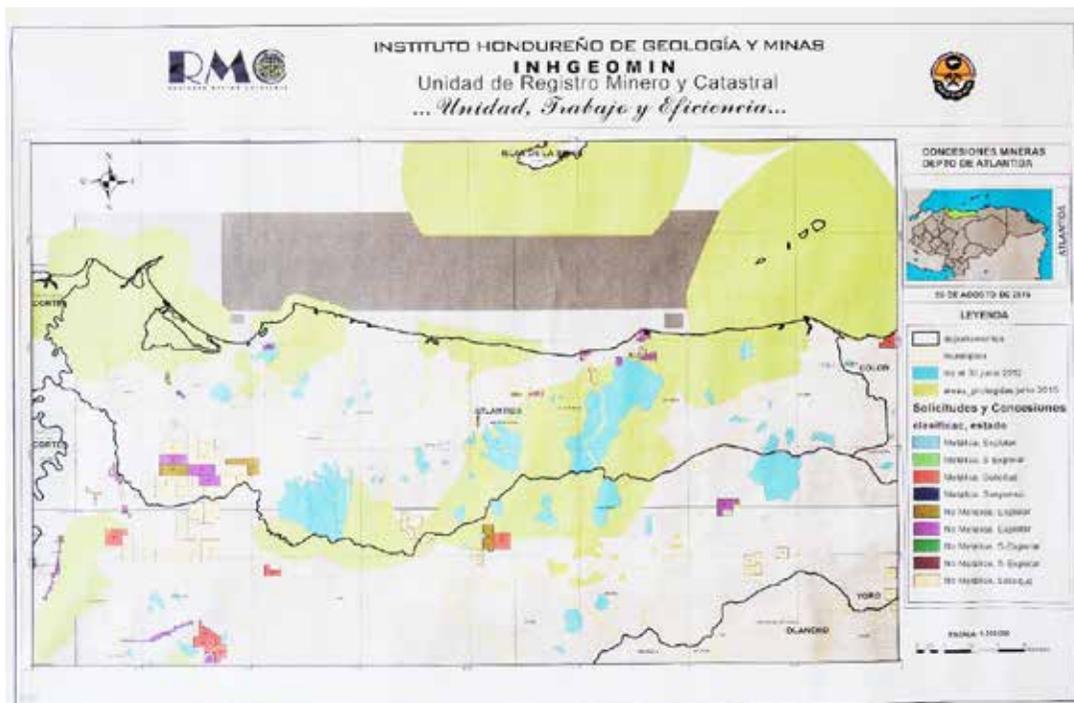
En relación con el estado de las concesiones, el 30% (13) se encontraba en la etapa de exploración; otro 30% (13) en explotación, y 40% (17) en solicitud, de las cuales 11 corresponden al municipio de Tela y son para la extracción de óxido de hierro.

Estado	Cantidad	Porcentaje
Exploración	13	30.23
Explotación	13	30.23
Solicitud	17	39.53
Total	43	100.00



El siguiente mapa, elaborado por el Inhgeomin, muestra las áreas concesionadas y solicitadas en el departamento de Atlántida. Destaca, a simple vista, la cantidad de concesiones mineras concentradas en el municipio de Tela que, en muchos casos, colindan o se comparten con concesiones otorgadas en el departamento de Yoro.

Concesiones mineras en el departamento de Atlántida



3. Impactos en el tejido social

Uno de los impactos más notorios es la agudización del conflicto y la inseguridad. En 2012, la Corporación Minerales Victoria, propiedad de Lenir Pérez, obtuvo una concesión de mil hectáreas entre las aldeas Nueva Esperanza y la Yusa, en la subcuenca de la quebrada Agua Salada, aunque previamente había comprado el dominio pleno de 27 hectáreas en Nueva Esperanza, presuntamente de manera irregular¹¹⁸.

La concesión define la actividad como un proyecto de extracción a cielo abierto de minerales para la construcción, según el estudio ambiental realizado por la empresa minera La Victoria y, por tanto, es una concesión de minería no metálica¹¹⁹. El 11 de julio de 2012 la Defomin autorizó a la empresa a desarrollar la fase de exploración por un término de diez años prorrogables.

118 La venta parece estar hecha a nombre de Gumercindo Amaya, pero nadie sabe a ciencia cierta cómo fue el trámite, porque las tierras estaban a nombre del padre de Amaya. "Nuevas esperanzas: comunidad en campo minado", en: *A Mecate Corto*, núm. 200, julio 2013, pp. 4-5.

119 La empresa obtuvo una licencia de exploración de minería no metálica, ya que la nueva ley de minería permite diferenciar el óxido de hierro en metálica y no metálica, según el uso que se le dé. Por ejemplo, si se declara que es para hacer cemento, la concesión se calificará como no metálica.

El 2 de noviembre la empresa solicitó ante la SERNA la licencia ambiental para ejecutar el proyecto de concesión minera no metálica para la explotación de óxido de hierro durante 28 años. Esta solicitud fue publicada en un medio de comunicación impreso, que no circula por las comunidades afectadas, por lo que no supieron de la solicitud¹²⁰. Además, para otorgar el permiso de exploración, previamente la SERNA tuvo que haber extendido la licencia ambiental, para lo cual es necesario realizar y socializar el estudio de impacto ambiental, pero la comunidad sostiene que ese estudio no se dio a conocer. Cuando los pobladores de Nueva Esperanza descubrieron la exploración, quisieron pararla y, desde entonces, hasta finales de 2013, la conflictividad, acoso y resistencia fue lo que predominó. En diciembre de 2013 la empresa retiró las máquinas de la comunidad y cesó sus actividades.



Municipios del departamento de Atlántida.



Mapa de la zona de conflicto.

Así, el primer aspecto relevante a señalar en este caso es que la conflictividad social detona cuando no se respeta la voluntad de las comunidades ni su derecho a ser consultadas. El permiso para los trabajos de exploración se otorgó a espaldas de la comunidad, que rechazó el proyecto y comenzó una estrategia de resistencia. La empresa, con la anuencia o el apoyo de algunas autoridades, emprendió una serie de acciones que tuvieron un fuerte impacto social.

En tal sentido, ante la pregunta de qué derechos les fueron violados en este conflicto, es casi unánime la mención del derecho a ser consultados y a su libertad de manifestarse y de oponerse al proyecto.

Para empezar, se nos violentó el derecho que tenemos a ser consultados porque aquí a nadie se le consultó si estaba de acuerdo con que se instalara un proyecto minero o no, eso fue lo primero. También teníamos el derecho

120 MADJ, CEHPRODEC, CIPRODEH, ERIC, COPIN, CDH. Informe presentado a la Ilustre Comisión Interamericana de Derechos Humanos en el marco de la audiencia temática sobre consulta previa y megaproyectos en Honduras. 23 de octubre de 2013, p. 16.

a manifestarnos (...) y se nos violentó el derecho a la libertad de expresión y a la protesta¹²¹.

Aquí no hubo nada de eso [consulta previa]. Aquí fueron y dijeron que iba a entrar la empresa...¹²².

El ambiente que había era de intimidación; nosotros como mujeres, si queríamos ir a protestar, nos hacían esperar ahí en el portón, pero no teníamos miedo. Siempre salíamos, a pesar de que intimidaron a todo mundo¹²³.

Por otra parte, este caso es un buen ejemplo de la trampa que conlleva el artículo 67 de la Ley General de Minería, que establece que la consulta a las comunidades es obligatoria “Previo a la resolución de otorgamiento de la explotación, (...)”. Así, este es el último paso de un largo proceso en el que ya se ha extendido la licencia ambiental y se ha otorgado la concesión de exploración. Por tanto, en esta etapa, la consulta ya ha perdido todo sentido.

El primer impacto que sufrió toda la población de Nueva Esperanza es el miedo e intranquilidad en la vida cotidiana, ya que las presiones y hostigamientos iban dirigidos tanto a los líderes y lideresas, y a las personas propietarias de las tierras estratégicas para que vendieran, como a la comunidad en general.

En la medida que crecía la oposición comunitaria, se agudizaban las amenazas y el hostigamiento. En algunos momentos se vivió en un virtual “estado de sitio” que acarreó graves consecuencias, como el cierre de la escuela y la suspensión de clases durante meses, o el hecho de que varias personas tuvieron que salir de la comunidad hacia otras zonas del país o a Estados Unidos. Varios testimonios explican este ambiente de zozobra e intimidación:

Vivimos atemorizados, hacen disparos a media noche, hay hombres armados y ellos se esconden cerca de las casas de nosotros. Por momentos, la escuela está cerrada¹²⁴.

Hubo muchos problemas porque aquí yo tuve que salir hasta de mi casa porque me estaban hostigando mucho los mineros para que hiciéramos trato sobre la tierra; y como uno no quiere vender la tierra, ellos querían hacerlo con presiones. Yo invité a unos extranjeros a mi casa, y luego personas enviadas por Lenin Pérez los vinieron a sacar aquí de mi casa y se los

121 NEA3EP. “Base de datos cualitativa de la investigación: Minería, desarrollo y Justicia: Una iniciativa de comunidad para la educación e incidencia”, ERIC-SLU, 2105.

122 *Ídem*.

123 *Ídem*.

124 Testimonio de una mujer de Nueva Esperanza, en: *A Mecate Corto*, núm. 200, julio 2013, pp. 4-5.

llevaron secuestrados. Entonces yo tuve que salir porque sentía que corría mucho peligro; tuve que salir un año fuera y dejé todo botado aquí tras estos problemas¹²⁵.

Ante la pregunta de si hubo cambios obligados a raíz de la incursión de las empresas mineras en el sector, una persona respondió:

Sí, más que todo la desconfianza, porque ya no tenemos confianza. En esos días yo no tenía paz en mi casa, vivía pensando que en cualquier momento nos desbaratarían la puerta, y si uno iba a hacer un mandado o a trabajar, uno no estaba tranquilo¹²⁶.

Como ya se señaló, la fractura del tejido social es uno de los impactos característicos del modelo extractivo. Y en Nueva Esperanza, un impacto significativo en el tejido social fue la división entre las familias y la confrontación dentro de la comunidad. De acuerdo con diversos informes y monitoreos, el patronato afirma que solo tres de las 45 familias de Nueva Esperanza apoyaban la minera, porque ya estaban involucradas en sus operaciones¹²⁷.

Aunque no se ha corroborado, parece que al inicio no existía una aguda confrontación entre la población, sino cierto malestar con quienes vendían la tierra y no se oponían a la minera, por considerar que podría beneficiarlos¹²⁸; también había malestar con los activistas del Partido Nacional —o del Programa Vida Mejor, como los llaman en la comunidad— que actuaban como activistas de la empresa, coincidiendo con el alcalde nacionalista.

Sin embargo, varias personas reconocen la división dentro de las familias. Es el caso de la familia en la que uno de sus miembros vendió a la empresa las primeras hectáreas de manera irregular, pese a que el padre se oponía. También señalan la división entre las comunidades, especialmente con las que no se verían tan afectadas.

Una de las problemáticas principales fue la generación de conflictos en las familias: había unos a favor y otros en contra; ese fue el principio de los problemas que se fueron generando. La división se extendió a las comunidades,

125 NEA1EP, *op. cit.*

126 *Ídem.*

127 Observatorio de Conflictos Mineros de América Latina. Comunidad Nueva Esperanza sufre hostigamientos y amenazas de muerte, 23 de agosto 2013, en: http://mapa.conflictosmineros.net/ocmal_db/?page=conflicto&id=900

128 Según una lideresa entrevistada, “existe división porque no nos hablan, pero nosotros el saludo nunca se los hemos negado”. En el grupo focal se refirieron a que “Hay una forma de contestarnos que ya el saludo no es el mismo, nos miramos sin amor, y claro, lo que pasa es que no les ha parecido nuestra posición porque no les dimos lugar a lo que ellos querían”.

porque algunas pensaban que no les iba a afectar en absoluto la instalación de la minera en nuestra comunidad¹²⁹.

También destaca el surgimiento de grupos de jóvenes supuestamente delincuentes, que varias personas vinculan con la llegada de la empresa minera. Una lideresa se refirió a la cooptación, por parte de la empresa, de un grupo de jóvenes que no tenía empleo: “[...] muchos de ellos tenían problemas porque consumían droga y los mineros les daban la droga para que actuaran mal contra los pobladores de la comunidad”.

Y en el grupo focal afirmaron: “todas estas cosas [actos de vandalismos] se han dado desde comenzó la minería, porque antes estaba todo calmado en nuestras comunidades, la juventud se ha perdido y andan molestando a los pobladores”¹³⁰.

Esto podría relacionarse con lo que apunta Middeldorp en su investigación etnográfica, sobre un trabajador de la salud que se mudó a la zona y “fue usado por la compañía como promotor de la mina, prometiendo empleos y motocicletas, tanto como salarios de 9000 lempiras (450 \$US) a los jóvenes. Así, un grupo de jóvenes se comenzaban a identificar como potenciales trabajadores de la mina”¹³¹.

4. Impacto ambiental y económico

La comunidad de Nueva Esperanza tiene claridad del impacto que causaría la industria extractiva en su territorio. Según la encuesta realizada en la comunidad, el 92.9% de las personas encuestadas opina que los proyectos mineros generan problemas ambientales. El 89.3% no está de acuerdo con la instalación de proyectos mineros, y la principal razón es que contaminan y destruyen el medioambiente¹³².

Por lo general, las principales preocupaciones de las comunidades respecto a la industria minera son ambientales y económicas. Es decir, el temor a la contaminación que puede provocar la industria, y la competencia por los recursos naturales como recurso económico, puesto que suelen considerar el tema ambiental más como el derecho del acceso a la tierra y al agua, medios que constituyen el fundamento de su economía familiar. Las comunidades tienen claro que la distribución equitativa de los beneficios de la industria minera es totalmente inexistente¹³³.

129 NEA3EP, *op. cit.*

130 NEA2EP, *op. cit.*

131 Middeldorp, Nick. En Honduras es un pecado defender la vida. Una etnografía de los discursos, las prácticas y los peligros de la oposición a la minería en Honduras. Tesis de maestría de Estudios de Desarrollo Internacional de la Universidad de Wageningen, Holanda, agosto 2014, p. 114. Disponible en: <http://bit.ly/1PEDELO>

132 ERIC y SLU. Encuesta de Indicadores Socioeconómicos..., *op. cit.*

133 Pino, Hugo Noé y Bustamante, Benjamín. *Diagnóstico de la situación minera en Honduras 2007-2012*. Instituto Centroamericano de Estudios Fiscales (ICEFI), Tegucigalpa, 2013, pp. 38 y 39.

En tal sentido, viene al caso recordar que Nueva Esperanza es, principalmente, una comunidad agrícola y ganadera. Los datos que arroja la encuesta dibujan una comunidad que depende de la tierra y del agua —el 67.9% de los padres de familia son agricultores—, y de una tierra en la que “ya no se pega como antes”.

La realidad alimentaria de la población podría calificarse de precaria, ya que a la pregunta de si han pasado por la situación de no tener alimentos suficientes ni dinero para comprarlos en los últimos 12 meses, el 46.4% reconoció que muchas veces; el 35.7% solo a veces, y únicamente el 17.9% manifestó que siempre ha tenido alimentos suficientes¹³⁴.

El 82.1% de las personas encuestadas manifestó su preocupación por la contaminación del agua, sobre todo si afecta la salud. La segunda preocupación es la del acceso al agua. Y no es para menos, si tenemos en cuenta que el 92.9% de los pobladores considera que los nacientes de agua se pueden secar, y 82.9% asegura que ya no hay bosque para producirla¹³⁵. Esta preocupación se vuelve una amenaza real con la nueva ley de minería, que privilegia el derecho al agua para las empresas, al permitir que utilicen el agua que necesitan, sin importar si está fuera o dentro de la concesión. Y en esta zona hay tres fuentes de agua que abastecen a diez comunidades.

Por otro lado, la mayoría (67.9%) de los habitantes no tiene proyecto de agua, sino que la toma directamente de la fuente con un tubo conectado al manantial. Por tanto, les preocupaba que la empresa minera contaminara la fuente de agua con químicos¹³⁶, como se expresa a continuación:

Pero con este problema de los mineros sí nos sentimos bien preocupados porque es un problema que se nos viene encima, eso contaminaría el agua y es el recurso que necesitamos, tanto para los bienes de nosotros como también para los animales y las plantas. Esto es algo que preocupa mucho, porque vemos que si cosechamos muy poco hoy porque la tierra ya no es igual, no digamos cuando los mineros entren a la zona, nos preocupa mucho porque ya no habría comida¹³⁷.

Al preguntar sobre los principales problemas ambientales de la comunidad, identificaron la deforestación como el más importante (53.6 %); precisamente este es uno de los impactos que los líderes y lideresas entrevistadas achacan a las compañías mineras¹³⁸. Esto se confirma con la caminata realizada el 14 de marzo de 2013 hacia la montaña para verificar si había

134 ERIC y SLU. Encuesta de Indicadores Socioeconómicos..., *op. cit.*

135 *Ídem.*

136 *Ídem.*

137 NEA1EP, *op. cit.*

138 Encuesta de Indicadores Socioeconómicos..., *op. cit.*

daños ambientales. En esta actividad se pudo constatar que habían cortado y quemado algunas áreas verdes, en abierta violación al acuerdo de licencia ambiental, que establece el límite de 250 metros desde el nacimiento del agua¹³⁹.

Según la encuesta, la responsabilidad por los principales problemas ambientales recae sobre varios actores. Destacan la empresa minera (26.7%), los ganaderos (14.3%) y la misma población (35.7%). Llama la atención el reducido porcentaje de personas que opina que el gobierno es el responsable de los problemas medioambientales (7.1%), así como el hecho de que el 14.3% manifiesta no saber quién es responsable de estos problemas¹⁴⁰. Esto contrasta con la respuesta de las y los líderes comunitarios, que no dudan en identificar a los responsables:

El principal responsable es el gobierno porque vemos que es el que está regalando prácticamente nuestro país. Los mineros son los principales responsables del daño al medio ambiente. El empresario Lenir Pérez, y el entonces alcalde David Zaccaro¹⁴¹.

Los temores de los pobladores de Nueva Esperanza no son infundados. Como ya se dijo, el propio director de Inhgeomin, en una visita a la zona, manifestó que, aunque la empresa minera obtuvo un permiso para realizar trabajos de exploración, lo que estaba haciendo más bien se asemejaba a trabajos de explotación.

La organización de solidaridad internacional PROAH, invitada por la comunidad y el MADJ, hizo una visita de monitoreo en mayo y junio de 2013 y, según el informe de esa visita,

[...] los trabajadores de Minerales Victoria están abriendo carreteras ilegales, rompiendo cercos privados sin permiso de los dueños y botando árboles de la orilla de la calle que son patrimonio de la comunidad. Un golpe particularmente doloroso para la comunidad ha sido la destrucción del Manguito, un árbol de mango ubicado a mitad de la cuesta entre Nueva Esperanza y El Carmen, una aldea más arriba, donde todos los viajeros tomaban un tiempo para descansar y luego continuar el viaje, disfrutando la brisa y la frescura de su sombra. Además, ya se empieza a ver los efectos de las operaciones sobre las fuentes de agua: una quebrada que antes corría clara se ha vuelto lodosa, contaminada por la tierra excavada para abrir las carreteras y para otras obras¹⁴².

139 Wong, Rossie. La Nueva Esperanza (Tela), Honduras: A New Hope to Keep Mining and Police Out? San Francisco Bay Area Independent Media Center, 2013. Disponible en <http://goo.gl/ZqR7Q8>

140 *Encuesta de Indicadores Socioeconómicos...*, op. cit.

141 NEA1GF, op. cit.

142 PROAH. Proyecto de minería en la Nueva Esperanza: escalada alarmante de intimidaciones dirigidas a la comunidad, 20 de junio de 2013. Disponible en: <https://proah.wordpress.com/2013/06/>

A esto se suma la denuncia del patronato y del MADJ, respecto a que no se realizó la socialización del estudio del impacto ambiental, trámite obligatorio para otorgar la licencia respectiva. Además, en las medidas de mitigación presentadas por la empresa en el estudio de impacto ambiental se habla de comunidades removidas, lo cual también preocupó a los pobladores¹⁴³.

También hay que tener en cuenta que esta fue una concesión de minería no metálica, con menos requisitos, controles ambientales e impuestos que una metálica. Pero, una vez conseguida la concesión, con una sencilla comunicación a las autoridades, las empresas pueden optar por la minería metálica, una actividad mucho más rentable para ellas, pero mucho más dañina para el ambiente y la salud de las personas. Es necesario precisar que otra de las empresas de Lenir Pérez, Alutech, se dedica a producir materiales de construcción derivados del acero, por lo que no sería descabellado pensar en este cambio de registro. Tampoco hay que olvidar que en la zona hay oro, cuya extracción es mucho más nociva, puesto que requiere de químicos y mucha más agua.

Para entender las raíces del conflicto, cabe preguntarse por qué existe una oposición tan férrea de la comunidad ante un proyecto minero. Aunque el detonante del conflicto en Nueva Esperanza fue que la comunidad no fue informada ni consultada, en el fondo, los conflictos están determinados por una disputa por los medios de vida y una manera diferente de entender el desarrollo.

Esto explica por qué, mientras el discurso de los empresarios es que la gente se opone porque no está bien informada sobre los beneficios de la minería moderna, el de comunidades como Nueva Esperanza es precisamente lo contrario: cuanto más formación han recibido, más se oponen a la minería. Así, según la encuesta realizada, el 92.9% considera que la minería no traería ningún beneficio a la comunidad¹⁴⁴. Queda la tarea, por tanto, de recuperar y construir el modelo de desarrollo que se propone desde las comunidades, y profundizar los procesos de formación y concientización, tal como lo señala una de las pobladoras del sector:

Varias personas de la comunidad hemos sido formadas en el tema de la minería y se conoce que estos proyectos son contaminantes y aparte de que lo ha estudiado la gente, lo siente en la sangre que estos proyectos son dañinos y que son muerte, y en ningún momento y en ningún lugar han dejado beneficios¹⁴⁵.

143 "Nueva Esperanza: comunidad en campo minado"... *op. cit.*, pp. 4-5.

144 Encuesta de Indicadores Socioeconómicos..., *op. cit.*

145 NEA3EP, *op. cit.*

5. Análisis y rol de los principales actores

En este apartado nos centraremos en los patrones y estrategias de los que consideramos los tres actores en este caso: la empresa minera, la institucionalidad pública y la comunidad en resistencia.

La empresa y sus estrategias: de la persuasión al hostigamiento

Pese a que su nombre no aparece en los documentos, la comunidad identifica de manera precisa a Lenir Pérez como el propietario de la empresa La Victoria, y el principal causante de todos los daños. Lenir Pérez es, además, el dueño de EMCO y Alutech, por lo que su interés en el óxido de hierro, seguramente, deriva de la necesidad de tener materia prima barata y accesible. A título anecdótico, señalamos la visión empresarial de Alutech: “Establecernos como la mejor industria transformadora de metal en Centroamérica, en su responsabilidad social tanto como la calidad y excelencia de sus productos”¹⁴⁶. El señor Pérez representa a un nuevo actor en la industria minera: el de las compañías hondureñas que no tenían tanta presencia en el modelo extractivo de las décadas anteriores, pues la mayoría eran extranjeras.

La evolución de su presencia en Nueva Esperanza está muy bien descrita en el periódico *A Mecate Corto*:

Como si fuera una leyenda, mucha gente en la zona recuerda ese día en que el joven empresario Lenir Pérez bajó de un helicóptero con unos aparatos para detectar metales y que al ver a la gente reunida decidió hablarles. Les habló muy bonito, les dijo que él buscaba el bien de la comunidad, y hasta les habló de Dios, y que la bendición ya se aproximaba. Bastaron pocos meses para conocerlo en sus intenciones. Hoy Lenir es un hombre temido y a veces hasta innombrable¹⁴⁷.

La primera fase, de “enamoramamiento” o “persuasión”, fue identificada por los líderes y lideresas comunitarias, que explican que Lenir, sus trabajadores y activistas, ofrecían a las personas sacarlas de la pobreza, comprándoles las tierras. Prometían empleos, motocicletas y buenos salarios a los jóvenes. El propio Lenir se jactaba de haber puesto la luz en una comunidad (Buenavista, al lado de Nueva Esperanza), sin tener necesidad de hacerlo. Y buscó a aquellos que pudieran incidir en la opinión de la gente para pedirles que le ayudaran.

146 Véase: <http://www.alutech.hn/quienes-somos/>

147 *A Mecate Corto*, núm. 200, *op. cit.*

Ante la pregunta de: ¿Cuáles son las estrategias que utilizan las empresas para entrar a las comunidades e instalar proyectos mineros?, los pobladores y pobladoras responden lo siguiente:

Ellos le ofrecen las cosas más bonitas que se les viene a la mente, ofrecen a las personas de la comunidad que van a vivir bien y que los sacarán de la pobreza, y hasta decían que nos iban a poner guardias, decían que las tierras las pagarían bien y que nadie más iba a comprarlas por el dinero que ellos iban a dar¹⁴⁸.

[Lenir] al ver que no pudo [convencer], investigó los teléfonos de todos los presidentes y vicepresidentes de patronatos y empezó a llamar y a ofrecer, y les decía que eso no era soborno, sino que era una ayuda, a unos les daba 10 mil lempiras, a otros 20 mil, incluso a unos les prometía 100 mil lempiras¹⁴⁹.

Incluso a mí en una reunión, como la que tenemos ahora de tres personas, él quería tener una entrevista conmigo y ese tiempo yo no era presidente del patronato, solo era vocal de mi aldea. Me dijo que quería que yo fuera el coordinador de ese proyecto y que le consiguiera un permiso donde hicieran la exploración por un mes. “Conseguime ese permiso, en unos tres días quiero el visto bueno para internarme un mes y hacer las pruebas”. Entonces yo le dije que no, una porque la propiedad no era mía y que no podía mandar en lo ajeno. Entonces él me decía: “vos tenés gente y lo podés hacer”, pero yo le dije que no, que podía tener amistad, pero en esa parte no. Y él me decía que el proyecto iba a ser bueno y que yo lo iba a dirigir. “Mirá, me dijeron, no queremos sobornarte, pero pedí lo que querás”. Y a raíz de no aceptar nada de lo que me ofrecía, un 16 de agosto me mandaron una amenaza de muerte, y como yo soy transportista me la fueron a dejar al bus y fueron tres tipos¹⁵⁰.

Al no lograr lo esperado con las tácticas disuasorias, el empresario comenzó a hostigar a toda la comunidad, y en especial a las personas cuyas tierras quería comprar. Las principales actividades de intimidación y hostigamiento comenzaron en agosto de 2012 y se agudizaron durante todo 2013. Para ello utilizó a sus empleados, a una empresa de seguridad y a la propia Policía Nacional, por lo que a la población le resultaba difícil distinguir entre unos y otros. Tal vez el momento álgido del conflicto fue el ya descrito secuestro de dos personas de PROAH, por el cual un trabajador de la empresa fue condenado a prisión en 2014.

148 NEA1EP, *op. cit.*

149 NEA4EP, *op. cit.*

150 *Ídem.*

Las autoridades públicas y su respaldo a la empresa minera

La empresa Victoria no hubiera podido alcanzar los niveles de acoso e intimidación descritos sin el apoyo —por acción u omisión— de la institucionalidad pública. Y es que una de las características del modelo extractivo es el debilitamiento del Estado en su papel de garante de los derechos humanos y del interés público, lo cual se expresa de diferentes maneras en el caso de Nueva Esperanza.

En primer lugar, el gobierno local fue uno de los principales aliados de la empresa. La comunidad señala al alcalde nacionalista, que gobernaba en aquellos años, por haber aceptado, presuntamente, un soborno de 7 millones de lempiras del empresario minero a cambio de apoyar el proyecto extractivista. Su papel es notorio en diferentes fases del proceso: desde solicitar la instalación de una posta policial y certificar que el estudio de impacto ambiental se socializó, hasta poner al servicio a los activistas nacionalistas para promover la mina. En las elecciones de 2013 se eligió un nuevo alcalde, pero los pobladores y pobladoras de Nueva Esperanza no olvidarán fácilmente a David Zaccaro:

Porque ese alcalde que salió de Tela, David Zaccaro, todo mundo sabe lo que hizo con las comunidades... él recibió como siete millones de lempiras para que por medio de eso convenciera a las comunidades. El empresario se unió con el alcalde y tocó hasta el jefe de la Policía, comisionado Paz Murillo, a todos ellos les pasó dinero; entonces, todos estos problemas los hemos tenido con la Policía¹⁵¹.

En segundo lugar, es importante señalar el papel de la Policía Nacional en el control, intimidación y hostigamiento a la población. Por ejemplo, el uso de policías para proteger al personal de la empresa, como si fueran guardias privados de seguridad. El papel de las fuerzas de seguridad en labores intimidatorias fue creciendo en la medida que el conflicto se agudizó; incluso, en respuesta a una denuncia presentada por los pobladores ante el Ministerio Público, las autoridades reconocieron públicamente haber actuado ilegalmente en el departamento de Atlántida, y el comisionado Paz Murillo, jefe de Policía en Tela, retiró a los agentes acusados de las acciones ilegales, pero aumentó el número de policías en la zona. Los testimonios de la gente son reveladores:

La estrategia que usan es que tiran a la Policía por delante para que la gente esté encerrada y amenazar con que iban a saquear las casas porque decían que toda la gente aquí estaba armada y no, si la gente aquí es humilde y pobre que no tiene ni para la comida, mucho menos para comprar un arma¹⁵².

151 NEA1GF, *op. cit.*

152 NEA2EP, *op. cit.*

Los policías que estaban en la zona no actuaban como policías, sino como otro grupo armado del empresario, como guardias de seguridad del empresario¹⁵³.

En tercer lugar, destaca la falta de voluntad política e indiferencia de las instancias estatales encargadas de velar por el respeto a los derechos humanos y la protección del ambiente. La falta de voluntad política para asegurar que la empresa minera cumpliera con sus obligaciones conforme a ley se puede constatar en la visita que hizo el director de Ingeominh en junio de 2013, cuando manifestó que, de haber algún problema con la licencia ambiental, que no fue socializada, eso no le incumbía a él sino a la SERNA, por lo que no podía hacer nada. Sin embargo, una de las funciones del Ingeomin es fiscalizar, en coordinación con la SERNA, el cumplimiento de las normas de protección, restauración y manejo sostenible del ambiente.

Otro ejemplo es la indiferencia de las autoridades ante los vacíos de la ley, que se evidenció cuando el Ingeomin rechazó la denuncia y oposición de las comunidades a la concesión, con el argumento de que la oposición era extemporánea, debido a que no se presentó dentro de los 15 días posteriores a la publicación de solicitud de concesión. Sin embargo, en la denuncia se hizo constar que las comunidades no habían sido informadas ni tenían conocimiento de la misma, ya que el aviso de concesión se publicó en un medio escrito que no circula en ese territorio¹⁵⁴.

Por todo lo anterior, al preguntarles quiénes son los responsables del conflicto, los pobladores no dudan en responder:

El principal responsable es el Gobierno, porque vemos que es el que está regalando prácticamente nuestro país y todo lo que nos corresponde a nosotros. También responsabilizo a la Policía, SERNA, Ingeomin; en su momento, todas estas instituciones del Gobierno han violentado los derechos de las personas. A ellos no les interesó, ellos están muy cómodos en sus puestos de trabajo, les da igual, no son ellos los que sufren¹⁵⁵.

El empresario Lenir Pérez, el entonces alcalde David Zaccaro; nosotros ahorita que andamos en la marcha de las antorchas, gritamos que “la luz eléctrica de Buena Vista es corrupción de David Zaccaro” por la contaminación que han dejado las minas en Nueva Esperanza¹⁵⁶.

153 NEA1GF, *op. cit.*

154 MADJ, CEHPRODEC, CIPRODEH, ERIC, COPINH, CDH. Informe presentado a la Ilustre Comisión Interamericana de Derechos Humanos..., *op. cit.*, p. 16.

155 NEA3EP, *op. cit.*

156 NEA2EP, *op. cit.*

La comunidad en resistencia y sus estrategias

El sector Florida tiene experiencia y tradición en la defensa de su territorio. No muy lejos de allí, el 3 de mayo de 1991, cinco campesinos que luchaban pacíficamente desde hacía 15 años por el derecho a la tierra, fueron masacrados¹⁵⁷. Y hace más de una década, los patronatos de las 16 comunidades se organizaron en el Patronato Regional del Sector Florida para hacer frente a las amenazas comunes.

A raíz de la avalancha de concesiones hidroeléctricas que se aprobaron en el departamento de Atlántida después del golpe de Estado, las fuerzas vivas de las comunidades (patronatos, comunidades eclesiales de base, juntas de agua, asociaciones de madres y padres de familia, etc.) de varios municipios, entre ellos Tela, se organizaron en una plataforma que es el origen del actual Movimiento Ambientalista de Atlántida (MAA). Es precisamente a partir del rompimiento del orden constitucional, cuando el núcleo del MADJ en Atlántida tomó fuerza en la lucha contra la corrupción y el expolio de los bienes naturales, y con ello se fortaleció el movimiento social comunitario de la zona.

Una de las características de la resistencia al proyecto minero fue la participación de muchos y diversos actores, que mantuvieron la lucha comunitaria como protagonista y referente de la misma. Fueron los líderes y las organizaciones comunitarias como el patronato, las comunidades eclesiales de base y los núcleos territoriales del MADJ —varias personas pertenecían a las tres instancias—, quienes impulsaron la lucha por la defensa del territorio y asumieron el protagonismo.

A partir de esa lucha buscaron coordinaciones y alianzas con otras organizaciones sociales y de derechos humanos a nivel nacional e internacional, con otras redes y movimientos comunitarios, ambientalistas e indígenas, y medios de comunicación alternativos, lo cual ha sido muy bien valorado por las comunidades.

Siempre que hacemos reuniones del patronato sectorial a mí me ha gustado que llegue la gente del pueblo, que no vaya solo el miembro del patronato, porque de repente allá uno se siente solo y no puede tomar una decisión porque si se lleva unas 20 personas de su comunidad y lo que hacíamos era que nos reuníamos en una iglesia unas 50 personas y se hacía mensual¹⁵⁸.

A nivel nacional hubo muchas organizaciones que estuvieron apoyándonos, así como organizaciones internacionales y estamos seguros de que con el

157 Doce hombres cometieron la masacre. Estos llegaron hasta el terreno que habían tomado los campesinos, quienes estaban reclamando al Instituto Nacional Agrario (INA) la tierra que el mismo INA les adjudicó en 1975 con la debida documentación, pero no se las había entregado. Mario César Echeverría se apoderó del terreno y, ante los reclamos del grupo campesino, se la vendió de manera ilegal al coronel Leonel Galindo, jefe del Comando de Ingenieros de Tegucigalpa.

158 NEA1GF, *op. cit.*

apoyo de todas las organizaciones fue que logramos frenar todo esto. Fue precisamente uno de los actos de amenazas hacia dos personas extranjeras de una organización internacional solidaria, lo que contribuyó a visibilizar la grave situación en el territorio¹⁵⁹.

De gran importancia ha sido el acompañamiento de la Iglesia en la lucha contra los proyectos extractivos; este se ha realizado desde las comunidades eclesiales de base, con el apoyo de la parroquia y, en los momentos más conflictivos, con el apoyo de la Diócesis, cuyo obispo fue mediador, a solicitud de las comunidades, en un intento por disminuir el conflicto¹⁶⁰. La Diócesis de La Ceiba condenó públicamente “la avalancha de proyectos mineros en nuestro departamento, que según informaciones llegan a varias decenas, y que pretenden explotar zonas con alto valor ecológico. El impacto ambiental que todos estos proyectos provocarían y las consecuencias negativas para la vida de las comunidades”¹⁶¹.

Otro factor relevante en este caso es la diversificación de las estrategias de lucha. La formación, sensibilización y concientización sobre la problemática fue clave para el fortalecimiento de la organización comunitaria y de las acciones colectivas de movilización y defensa del territorio frente a la “invasión” de la empresa. Por ello, pobladores y pobladoras manifiestan que, para proteger el ambiente en la comunidad,

(...) Lo primero que se necesita es informar a la población de todos los pro y los contra de todos estos proyectos para que la gente vaya creando conciencia y así se vaya educando¹⁶².

Sobre todo es organizarnos y seguir en pie de lucha y no decir que ya no vamos a seguir luchando, porque se nos vienen encima [los mineros]. Así los teníamos la vez pasada, se pasaban por encima de nosotros porque ya estaban ahí instalados¹⁶³.

Entre las acciones comunitarias encontramos las estrategias de vigilancia, de obstaculización (poner piedras para dificultar el paso de los carros y máquinas, o cadenas), y también las de presión, como las movilizaciones y el acompañamiento de la comunidad en la presentación de denuncias o comparencias ante las autoridades por citas judiciales personales, como símbolo de que las acciones son colectivas y no “de unos pocos”.

159 NEA3EP, *op. cit.*

160 Véase Carbajal, Abel. “Hemos de dar razón de Nueva Esperanza”, en: *A Mecate Corto*, núm. 308, septiembre 2013, p. 6.

161 Declaración de la Diócesis de La Ceiba en conferencia de prensa del 26 de junio de 2013, en la que denunció las amenazas, introducción de armas y represión a líderes y lideresas comunitarias.

162 NEA3EP, *op. cit.*

163 NEA1EP, *op. cit.*

Por otro lado, sería interesante profundizar en el papel de las mujeres y los jóvenes, así como en las relaciones de género e intergeneracionales en esta lucha. Como lo señala una de las pobladoras:

Nosotros nunca creíamos en las cosas lindas que nos decían y cuando nos informaban que andaban los mineros nos organizábamos para ir a ubicarnos en el camino y no dejarlos que entraran y a ponerles piedras para que no pasaran; fuera de que estuviera haciendo comida o cualquier otra cosa, ahí dejaba todo y me iba a frenarlos con todos los pobladores.

De manera complementaria, documentar todos los hechos violatorios de derechos humanos y las pruebas que constatan la oposición de la población a la mina, contribuyó a darle más consistencia a las denuncias, así como a lograr una sólida estrategia jurídica a escala nacional e internacional. Los medios de comunicación —especialmente radios locales, y medios radiales y escritos alternativos del país— acompañaron el proceso, denunciaron las violaciones a derechos humanos y sirvieron de canal para que las comunidades expresaran sus preocupaciones y fundamentaran su oposición a la mina. Por último, las redes que se fueron construyendo con otros actores sociales fortalecieron las estrategias.

Nadie sabe a ciencia cierta por qué Lenir Pérez sacó las máquinas de Nueva Esperanza en diciembre de 2013 y desistió del proyecto. Tampoco se sabe si esto es temporal o definitivo. Muchos factores pudieron contribuir a este desenlace; entre otros, las presiones internacionales de organismos de derechos humanos —como las medidas cautelares otorgadas por la CIDH—; que la empresa valorara que ya no tenía capacidad, o ya no le compensaba enfrentarse a la oposición de la población; el hecho de que un aliado clave, como el alcalde de Tela, no haya sido reelecto; o la acusación, que luego derivó en condena, de uno de sus empleados más cercanos, o la dificultad para obtener préstamos.

Pero lo cierto es que el abandono de la empresa Victoria no significa que el territorio de Nueva Esperanza y el Sector Florida esté libre de amenazas de proyectos mineros. Por ello, pese a las dificultades de mantenerse en lucha permanente, las comunidades siguen alertas. En 2014 llegó una carta a varias comunidades del sector de parte de la Honduras Mining Company —propiedad de Gustavo Urrutia, minero conocido en el sector—, pidiendo el derecho de paso de servidumbre para un proyecto minero que pretende instalar en la aldea El Carmen, colindante con Nueva Esperanza. La comunidad encendió las alertas de nuevo, y colocó una pancarta en la entrada de la aldea que decía: “El agua y los territorios son de los pueblos”¹⁶⁴.

164 <http://radioprogreso.net/index.php/comunicaciones/noticias/item/1081-incumplimiento-en-consulta-previa-proyectos-mineros-genera-violencia>

El 30 de agosto de 2014, en un cabildo abierto, se declaró a las comunidades del Sector Florida libres de minería y se ordenó al alcalde de Tela emitir un certificado que declare a las comunidades productoras de agua y libres de exploraciones y explotaciones mineras. El resultado de la votación fue arrollador; casi todos los participantes alzaron la mano para repudiar enérgicamente la explotación minera a cielo abierto en la región. El nuevo alcalde de Tela, Mario Fuentes, que presidió el cabildo abierto, dejó claro que la decisión soberana del pueblo solo podía ser revocada por otro cabildo.

Si bien es cierto que Lenir Pérez no volvió a Nueva Esperanza, han aparecido otros empresarios mineros como Gustavo Urrutia o Jorge Alberto Rosa. De hecho, en septiembre de 2015, personas ajenas a la comunidad volvieron a visitar la zona, y surgieron nuevas amenazas. Así lo señalan los pobladores:

Llegaron por el día, subieron en el carro y regresaron caminando, sacaron fotografías a la quebrada, a la iglesia, a algunas propiedades. No andaban identificados con carnet, ni camisas alusivas a alguna empresa, solo el carro que decía Inhgeomín y decía propiedad del Estado. Llegó ese carro y visitó tres comunidades, y también preguntaban si había luz en las comunidades¹⁶⁵.

Una pobladora de la comunidad El Zapote, quien tuvo que salir durante un tiempo porque su vida corría peligro, nos deja las mejores palabras que resumen la resistencia comunitaria: “Por las dificultades no vamos a decir que ya no vamos a seguir en esto, sino que vamos a seguir hacia el frente hasta el último día que vivamos porque mientras uno vive, hay que luchar”.

C. Caso 3: La tribu de San Francisco de Locomapa, departamento de Yoro

1. Caracterización de la región

Los Tolupanes o Xicaques son un pueblo originario de Honduras conformado por 31 tribus asentadas en los departamentos de Yoro y Francisco Morazán. Se calcula, de forma conservadora, que los límites de su territorio van “desde la desembocadura del río Ulúa hasta las inmediaciones de Trujillo, sobre el Mar Caribe; extendiendo su frontera hacia el interior, hasta el límite norte de los departamentos de Comayagua, Francisco Morazán y Olancho”¹⁶⁶. Actualmente, las comunidades Tolupanes se localizan en los municipios de Yorito, El Negrito,

165 NEA1GF, *op. cit.*

166 Barahona, Marvin. *Pueblos indígenas, Estado y memoria colectiva en Honduras*, Editorial Casa San Ignacio y Guaymuras, Tegucigalpa, 2009, pp. 49-50.

Morazán, Victoria y Olanchito, en el departamento de Yoro, y en los municipios de Orica y Marale en el departamento de Francisco Morazán¹⁶⁷.

El pueblo Tolupán se caracteriza por ser gente pacífica que ha vivido tradicionalmente en armonía con la naturaleza. Sin embargo, la irrupción de empresarios de las industrias forestales, extractivas e hidroenergía amenazan su forma de vida y sus costumbres, lo que ha alterado la relación con sus territorios.

Su estructura organizativa son los Consejos Directivos de Tribu, que definen los mecanismos de autoridad; cada tribu tiene un cacique y algunas han creado Consejos Preventivos de Tribu, que realizan labores de vigilancia, auditoría, control y denuncia de los excesos y omisiones indebidas de las otras instancias de las tribus. También están organizados en la Federación de Tribus Xicaques de Yoro (FETRIXY)¹⁶⁸.

El hecho de que el 90% de su territorio sea de vocación forestal ha atraído a diversas compañías nacionales y extranjeras con el propósito de explotar los bosques, lo cual ha provocado continuas confrontaciones, violencia e inseguridad en las comunidades. A ello se suma que los “Tolupanes no tienen acceso y provecho real de su bosque, debido a los problemas de usurpación de tierras y a la sobreexplotación de la madera”¹⁶⁹.

En cuanto a recursos hídricos, el territorio de 19 tribus consultadas cuenta con al menos 24 ríos y 140 quebradas; 16 reportan presencia de yacimientos minerales metálicos, siendo el oro y el hierro los más abundantes (en 12 de las tribus consultadas); en 11 tribus hay betas de antimonio, en 6 hay plata y en 4 hay indicios de presencia de cobre. Paradójicamente, esta enorme riqueza los condena al despojo, a la humillación y a llevar una vida miserable. A pesar de ello, el pueblo Tolupán no claudica en su intento por reivindicar sus derechos ancestrales¹⁷⁰.

167 Rivas, Ramón. *Pueblos indígenas y garífuna de Honduras (Una caracterización)*, Guaymuras, Tegucigalpa, 2000, p. 147.

168 Una amplia caracterización del pueblo Tolupán puede consultarse en: Movimiento Amplio por la Dignidad y la Justicia. *Informe 2015. Violación de Derechos Humanos de los Pueblos Indígenas en Honduras: El caso del pueblo Tolupán*.

169 www.historiadehonduras.hn/Historia/Prehispanico/etnias/tolupanes.htm

170 Mejía G., Juan A. “El derecho a la consulta del pueblo Tolupán”, MADJ, 13 de diciembre de 2013, pp. 22-28.

2. El conflicto

El disparador de los actuales conflictos en las comunidades de San Francisco de Locomapa ha sido la aprobación de planes de manejo forestales por el Instituto de Conservación Forestal (ICF) y la municipalidad de Yoro. Parte de la asamblea de la tribu, junto a varios líderes y lideresas indígenas, se han opuesto a la explotación de sus bosques, autorizada ilegal e ilegítimamente por el Plan de Manejo Forestal BP-YI-004-19994-11 que da origen al Plan Operativo ICF-Y-309-2009. Por este medio, el Estado de Honduras faculta a empresarios madereros a explotar los bosques situados en el territorio de la tribu. A esto se suma la explotación ilegal de la riqueza mineral y la pretensión de concesionar las aguas de los ríos para generar energía por parte de empresas mercantiles.

Pese a que los territorios de los pueblos indígenas y afrodescendientes son ricos en bienes naturales, en comparación con el resto de la población, estos sufren mayores niveles de pobreza, presentan indicadores de alfabetización más bajos, altos niveles de desnutrición y una elevada tasa de enfermedades contagiosas e infecciones. Del mismo modo, “la tasa de mortalidad materna de mujeres indígenas es considerablemente mayor que respecto de mujeres no indígenas”¹⁷¹.

Esta situación se refleja en una encuesta realizada en la tribu Tolupán San Francisco de Locomapa, la cual revela que en los últimos 12 meses el 73.3% de la población, en muchas ocasiones, compró alimentos que no le alcanzaron y no tuvo dinero para adquirir más; el 73.4% no tuvo recursos suficientes para consumir alimentos variados y nutritivos; el 100% no tenía seguro médico, y el 96.7% no contaba con electricidad¹⁷².

No obstante la precariedad de las familias tolupanes, la riqueza de su territorio ha despertado la ambición de actores públicos y privados, que ha provocado el despojo de sus recursos forestales, mineros y acuíferos, y que los ha convertido en la etnia más martirizada del país, con más de cien indígenas asesinados por defender sus territorios. El propio Estado hondureño admite esta realidad, y ha reconocido el asesinato de al menos 58 tolupanes antes de 2013¹⁷³.

171 CIDH. *Observaciones preliminares sobre la situación de los derechos humanos en Honduras... op. cit.*

172 Encuesta de Indicadores Socioeconómicos..., *op. cit.*

173 Coalición contra la Impunidad. “Informe conjunto presentada para la segunda ronda del Examen Periódico Universal a Honduras”, septiembre 2014, p. 5.

3. El derecho a la consulta y el consentimiento previo del pueblo Tolupán

La raíz de esta problemática la podemos encontrar en: (a) el irrespeto de las autoridades al derecho del pueblo Tolupán a ser consultado sobre cualquier plan o proyecto que se pretenda realizar en sus territorios; (b) la debilidad institucional para supervisar y fiscalizar, de manera permanente y eficiente, las actividades extractivas, y (c) la impunidad respecto a las violaciones a derechos humanos que se cometen contra este pueblo.

El territorio Tolupán se encuentra en una zona montañosa, con poca o nula presencia del Estado, y las compañías mineras y madereras contratan guardias privados de seguridad para proteger sus instalaciones y operaciones de extracción, las cuales no son supervisadas por las autoridades nacionales por incapacidad o falta de voluntad política; esto provoca que, frecuentemente, las empresas y las comunidades interactúen sin ningún tipo de mediación estatal, lo que genera conflictos que resultan en violaciones a derechos humanos que no son investigadas ni sancionadas¹⁷⁴.

Aunque el Estado ha reconocido jurídicamente los derechos colectivos de propiedad del pueblo Tolupán¹⁷⁵, igualmente ha aprobado planes de manejo forestal y extracción de minerales dentro de sus territorios, con lo cual autoriza la explotación de sus bosques y la extracción y transporte de piedras de antimonio. Las comunidades se han organizado en el Consejo Preventivo y en el MADJ, con el fin de oponerse a estas pretensiones inconsultas, lo que ha traído como consecuencia la criminalización mediante el uso del derecho penal por parte de las autoridades nacionales, a la par de hostigamientos, amenazas, desplazamientos forzados y el asesinato de varios líderes y lideresas de la tribu¹⁷⁶.

Evidentemente, la causa de esta grave situación es el incumplimiento de la obligación estatal de respetar y asegurar a los tolupanes la posesión pacífica y efectiva de sus tierras, y de adoptar las medidas necesarias para garantizar una consulta previa, libre e informada sobre los proyectos desarrollados en sus territorios, considerando la especial relación entre las comunidades, la tierra y los bienes naturales¹⁷⁷.

174 Slack, Keith. "Derechos humanos e industrias extractivas en América Latina"... *op. cit.*, pp. 4-5.

175 Consúltense la resolución 366/98 del Instituto Nacional Agrario emitida el 28 de diciembre de 1998, en la que se reconocen los derechos de propiedad de la tribu indígena de San Francisco de Locomapa.

176 Mejía G., Juan A., Fernández G., Víctor A., *et al.* *Violación de derechos humanos de los pueblos indígenas en Honduras: El caso del pueblo Tolupán*. MADJ, Fundambiente, CUTH, San Pedro Sula, 2015, p. 9.

177 CIDH. *Observaciones preliminares sobre la situación de los derechos humanos en Honduras...* *op. cit.*

A pesar de que conforme a la Constitución de la República de 1982 el Estado asumió la obligación de asegurar el derecho al uso y goce efectivo de la propiedad de los pueblos indígenas y tribales, y que con la entrada en vigencia del Convenio 169 de la OIT en 1996 asumió la obligación internacional de garantizar el derecho a la consulta previa, hasta el momento no existe una normatividad o práctica adecuada para hacer efectivo este procedimiento, lo cual se traduce en violaciones a derechos humanos¹⁷⁸.

Particularmente, la penetración de empresas madereras en territorio Tolupeño ha facilitado la extracción ilegal de minerales con la complicidad de la Unidad Municipal del Ambiente de la municipalidad de Yoro que, a partir de 2012, ha autorizado en reiteradas ocasiones el transporte de piedra de antimonio extraída del territorio de la tribu San Francisco de Locomapa¹⁷⁹. Y esto sin cumplir con las salvaguardias requeridas para llevar a cabo cualquier plan de desarrollo, inversión, exploración o extracción en territorios indígenas, a saber: (a) efectuar un proceso adecuado y participativo que garantice su derecho a la consulta; (b) realizar un estudio previo de impacto ambiental y social y, (c) compartir razonablemente los beneficios que se produzcan de la explotación de los recursos naturales¹⁸⁰.

Concesiones mineras en el departamento de Yoro ¹⁸¹							
#	Código	Zona	Concesionario	Clasificación	Estado	Municipio	Hectáreas
1	136	Guaymas	José Luis Martínez	No metálica	Explotación	El Negrito	200
2	137	El Guaymón	Empresa de Transporte Juárez S. de R.L.	No metálica	Explotación	El Negrito	400

178 Corte Interamericana de Derechos Humanos. *Comunidad Garífuna Triunfo de la Cruz y sus miembros vs. Honduras*. Fondo, Reparaciones y Costas. Sentencia de 8 de octubre de 2015, párrs. 161 y 199. En este caso, el Estado fue condenado por incumplir su obligación de adoptar disposiciones de derecho interno, contenida en el artículo 2 de la Convención Americana, en relación con la violación declarada de los derechos a la consulta y a la propiedad.

179 El 23 de agosto de 2012 se autorizó el transporte de diez toneladas de piedra de antimonio; el 6 de diciembre de 2012 de 9 toneladas; el 16 de noviembre de 2013 de 22 toneladas; el 6 de diciembre de 2013 de 9 toneladas; y el 13 de marzo de 2014, de 6 toneladas. En: Mejía G., Juan A., Fernández G., Víctor A., *et al.*, *Violación de derechos humanos de los pueblos indígenas en Honduras... op. cit.*, pp. 16-17.

180 Corte Interamericana de Derechos Humanos. *Comunidad Garífuna de Punta Piedra y sus miembros vs. Honduras*. Excepciones Preliminares, Fondo, Reparaciones y Costas. Sentencia de 8 de octubre de 2015, párr. 215.

181 Datos facilitados por Inhgeomin en abril de 2015.

3	256	La Roca	Marcia Juliette Reyes Reyes	No metálica	Exploración	El Negrito	100
4	262	Guaymitas	Constructora William y Molina S. de R.L. de C.V.	No metálica	Exploración	El Negrito	200
5	377	El Guaymón	Central de Empresas de Servicios Comunitarios de Guaymas	No metálica	Exploración	El Negrito	400
6	386	Arenera ABC	Agregados Bloques y Concretos S. de R.L.	No metálica	Explotación	El Negrito	700
7	445	Las Delicias	J. Carlos Izaguirre Espinal	No metálica	Solicitud	El Negrito	
8	536	San José	Corporación Minera Santa Bárbara S.A.	No metálica	Solicitud	El Negrito	
9	220	Tapiquilares	José Rolando Rubí Elis	No metálica	Explotación	El Progreso	100
10	235	El Porvenir	Empresa de Construcción Asociados S.A. de C.V.	No metálica	Explotación	El Progreso	400
11	90	Pimienta Vieja	CONHSA PAYSA S.A. de C.V.	No metálica	Explotación	El Progreso	
12	345	Río Ulúa El Progreso	Cooperativa de Transportes Volqueteros Progreseños	No metálica	Explotación	El Progreso	100
13	347	Río Ulúa San Manuel	Cooperativa de Transportes Volqueteros Progreseños	No metálica	Explotación	El Progreso	
14	353	Cantera Hall	Nelson Hall	No metálica	Explotación	El Progreso	100
15	411	Angui	Angui S. de R. L.	No metálica	Otorgada	El Progreso	900

16	491	Potrerillos	Sociedad Mercantil Areneros Maranata y Asociados S. de R.L.	No metálica	Solicitud	El Progreso	
17	386	Arenera ABC	Agregados Bloques y Concretos S. de R.L.	No metálica	Explotación	Morazán	700
18	695	La Laguna	Compañía Minera Entre Prados	Metálica	Solicitud	Morazán	
19	452	Arenales IV	Constructora Industrial S. de R.L.	No metálica	Solicitud	Morazán	
20	533	El Portillo del Filón	Corporación Minera Santa Bárbara S.A.	No metálica	Solicitud	Morazán	
21	534	Caridad	Corporación Minera Santa Bárbara S.A.	No metálica	Solicitud	Morazán	
22	535	Paulino	Corporación Minera Santa Bárbara S.A.	No metálica	Solicitud	Morazán	
23	537	Agua Sarca	Corporación Minera Santa Bárbara S.A.	No metálica	Solicitud	Morazán	
24	538	Santa Fe	Corporación Minera Santa Bárbara S.A.	No metálica	Solicitud	Morazán	
25	555	Las Flores	La Valle Corporación Minera S.A. de C.V.	No metálica	Solicitud	Olanchito	
26	556	Ciudad Vieja	La Valle Corporación Minera S.A. de C.V.	No metálica	Solicitud	Olanchito	
27	558	La Hicaca	La Valle Corporación Minera S.A. de C.V.	No metálica	Solicitud	Olanchito	

28	562	San Francisco 1	Compañía Minera San Martín S. de R.L.	No metálica	Exploración	Olanchito	
29	567	Calpules 1	Compañía Minera San Martín S. de R.L.	No metálica	Solicitud	Olanchito	
30	566	Los Encuentros 1	Compañía Minera San Martín S. de R.L.	No metálica	Solicitud	Olanchito	
31	568	El Ocote	Compañía Minera San Martín S. de R.L.	No metálica	Solicitud	Olanchito	
32	569	La Danta	Inversiones Pegaso S. de R.L.	No metálica	Solicitud	Olanchito	
33	573	Teguajinal	Empresa Minera Alzama Vacorc S.A. de C.V.	No metálica	Solicitud	Olanchito	
34	738	El Paraguas	Minerales Múltiples S.A. (Mimosa)	Metálica	Solicitud	Olanchito	
35	752	JC 9-10	Servicios de Mantenimiento y Construcción, S.A. de C.V.	Metálica	Solicitud	Olanchito	
36	754	JC 13-14	Servicios de Mantenimiento y Construcción, S.A. de C.V.	Metálica	Solicitud	Olanchito	
37	755	JC 15-16	Servicios de Mantenimiento y Construcción, S.A. de C.V.	Metálica	Solicitud	Olanchito	
38	403	El Pedernal de San José	Efraín Adalberto Luján Oseguera	No metálica	Explotación	Olanchito	800
39	424	San José	Minas y Extracciones S.A. de C.V.	No metálica	Solicitud	Olanchito	900

40	427	La Masica	Minas y Extracciones S.A. de C.V.	No metálica	Solicitud	Olanchito	
41	467	La Vega	Constructora Industrial S. de R.L.	No metálica	Solicitud	Olanchito	100
42	473	El Tamboral	Constructora Industrial S. de R.L.	No metálica	Exploración	Olanchito	1000
43	474	La Muralla	Constructora Industrial S. de R.L.	No metálica	Solicitud	Olanchito	900
44	478	Cuaca I	Constructora del Norte S. de R.L. de C.V.	No metálica	Solicitud	Olanchito	
45	482	Jaguaca	Corporación Minera La Virtud S.A.	No metálica	Exploración	Olanchito	1000
46	483	El Pino	Corporación Minera La Virtud S.A.	No metálica	Exploración	Olanchito	1000
47	484	Galana	Corporación Minera La Virtud S.A.	No metálica	Exploración	Olanchito	1000
48	139	Laguneta	José René Rojas Pacheco	No metálica	Explotación	Santa Rita	300
49	351	San Juanes	Sociedad Mercantil Agregados de San Juanes	No metálica	Explotación	Santa Rita	300
50	389	Santa Rita	Cooperativa Mixta Vendedores de Sula Limitada (COMVESUL)	No metálica	Exploración	Santa Rita	100
51	491	Potrerillos	Sociedad Mercantil Areneros Maranata y Asociados S. de R.L.	No Metálica	Solicitud	Santa Rita	
52	172	Finca 19	Cooperativa Mixta Subirana	No metálica	Explotación	Santa Rita	2000

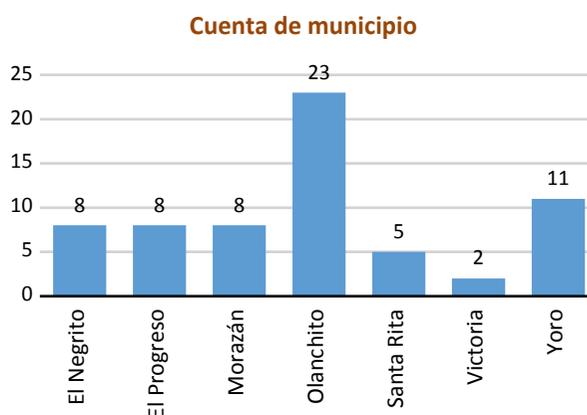
53	349	Jacagua	Minerales y Agregados de Honduras S.A. de C.V.	No metálica	Exploración	Victoria	1000
54	797	Las Mojarras	Distribuidora Agropecuaria Hondureña, S. de R.L.	Metálica	Solicitud	Victoria	
55	539	Los Lirios	Corporación Minera Santa Bárbara S.A.	No metálica	Solicitud	Yoro	
56	537	Agua Sarca	Corporación Minera Santa Bárbara S.A.	No metálica	Solicitud	Yoro	
57	452	Arenales IV	Constructora Industrial S. de R.L.	No metálica	Solicitud	Yoro	
58	458	Arenales VIII	Constructora Industrial S. de R.L.	No metálica	Solicitud	Yoro	
59	459	Arenales IX	Constructora Industrial S. de R.L.	No metálica	Solicitud	Yoro	
60	253	Corona Regia	Napoleón Martínez Izaguirre	Metálica	Solicitud	Yoro	
61	42	La Capa	Minerales La Capa S. de R.L. de C.V.	Metálica	Explotación	Yoro	400
62	104	El Salto	Reynaldo Audo Muñoz	Metálica	Explotación	Yoro	400
63	695	La Laguna	Compañía Minera Entre Prados	Metálica	Solicitud	Yoro	
64	201	La Capa	José Francisco López	Metálica	Solicitud	Yoro	800
65	205	Buena Vista	Paya Inversiones S.A. de C.V.	Metálica	Exploración	Yoro	400

Como se observa en el cuadro, en el departamento de Yoro existen 65 concesiones mineras entre solicitadas y aprobadas, de las cuales más de una tercera parte (35.38%) se encuentran ubicadas en el municipio de Olanchito. Aunque en el cuadro no se indica, se presume que la mayoría de estas 23 concesiones (17 solicitadas y en proceso de aprobación, 5 en etapa de exploración y 1 en etapa de explotación) son para la extracción de óxido de hierro.

El segundo municipio con mayores concesiones es Yoro, con 11 (8 solicitadas y en proceso de aprobación, 1 en etapa de exploración y 2 en etapa de explotación) que es donde se localiza nuestro caso de estudio; aquí, la mayoría es para extraer antimonio, y arena y grava. El antimonio es un mineral de uso industrial utilizado en los procesos para aleaciones metálicas, así como para recubrir equipos que requieren resistencia al fuego; también es utilizado en la elaboración de pinturas, cerámicas, esmaltes, vulcanización de caucho y fuegos artificiales.

En un tercer grupo se encuentran los municipios de El Negrito, El Progreso y Morazán, con 8 concesiones cada uno (12.31%). En El Negrito 3 se encuentran en explotación, otras 3 en exploración y 2 solicitadas y en proceso de aprobación. En El Progreso 6 se encuentran en explotación, 1 está otorgada pero no ha iniciado labores, y 1 solicitada y en proceso de aprobación. En Morazán las 8 concesiones están solicitadas y en proceso de aprobación.

Municipio	Cuenta de municipio	%
El Negrito	8	12.31
El Progreso	8	12.31
Morazán	8	12.31
Olanchito	23	35.38
Santa Rita	5	7.69
Victoria	2	3.08
Yoro	11	16.92
Total	65	100



En el departamento de Yoro la mayoría de estas concesiones (37), se encuentran solicitadas y en proceso de aprobación, 16 en la etapa de explotación, 11 en exploración y 1 que ya fue otorgada, pero no ha iniciado labores de exploración.

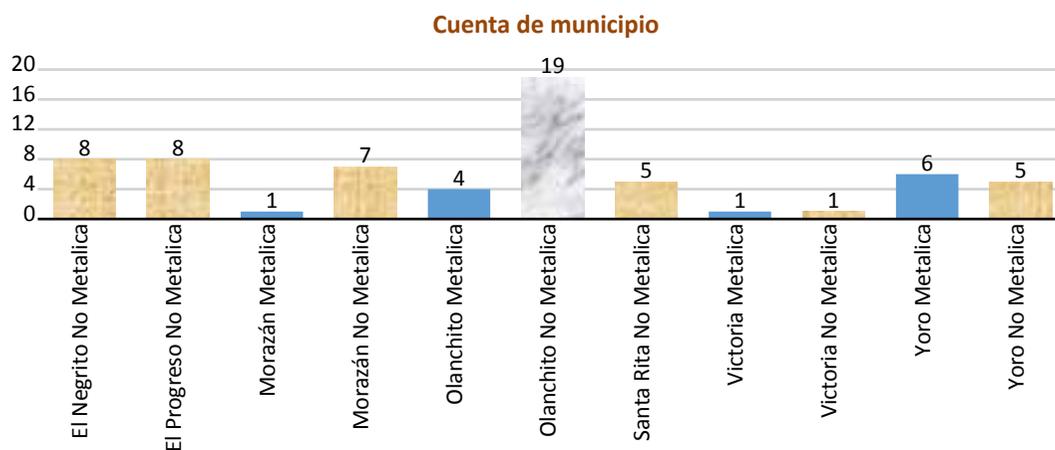
Estado	Cuenta De Estado
Exploración	11
Explotación	16
Otorgada	1
Solicitud	37
Total	65



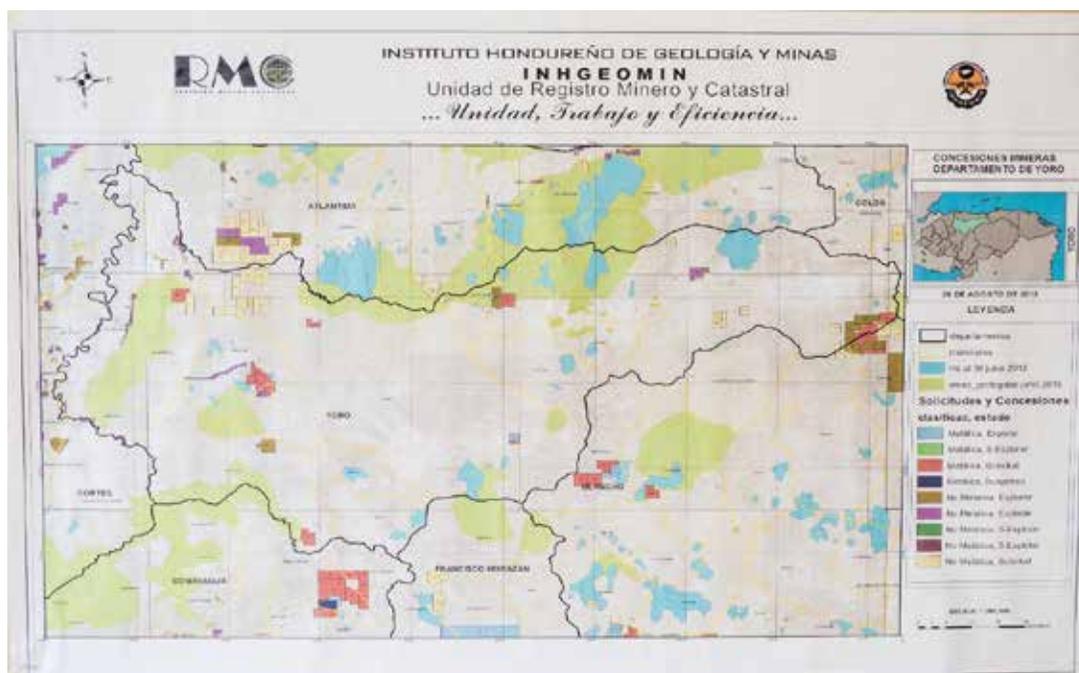
Al analizar la clasificación del tipo de concesión, encontramos que cerca del 30% se encuentra en el municipio de Olanchito y es para minería no metálica; como ya se dijo, la mayoría para extraer óxido de hierro. En este municipio también encontramos 4 concesiones en proceso de aprobación para la extracción de metales, desconociéndose el tipo de metal, ya que aunque se solicitó la información al Inhgeomin, este no la facilitó.

La mayoría de concesiones ubicadas en los municipios de El Negrito y El Progreso, que representan el 12.3% cada uno, están registradas para la extracción de materiales de construcción como piedra, arena y grava. Finalmente, observamos que en el municipio de Yoro todas las concesiones son catalogadas como metálicas, lo que corresponde al antimonio.

Municipio	Clasificación	Cantidad por municipio	Porcentaje
El Negrito	No metálica	8	12.3
El Progreso	No metálica	8	12.3
Morazán	Metálica	1	1.5
Morazán	No metálica	7	10.8
Olanchito	Metálica	4	6.1
Olanchito	No metálica	19	29.2
Santa Rita	No metálica	5	7.7
Victoria	Metálica	1	1.5
Victoria	No metálica	1	1.5
Yoro	Metálica	6	9.2
Yoro	No metálica	5	7.7



Concesiones mineras en el departamento de Yoro



En el mapa de concesiones del departamento de Yoro destaca una reserva de minerales compartida por los municipios de Morazán y El Negrito (Yoro) con el municipio de Tela (Atlántida) que, presuntamente, corresponde a bancos de óxido de hierro. Esto se repite entre los municipios de Olanchito (Yoro), Sabá (Colón) y Gualaco (Olancho), en el área tridepartamental correspondiente al Parque Nacional Montaña de Botadores, donde también hay concesiones para la extracción de óxido de hierro.

4. Análisis del rol de las organizaciones y otros actores

El pueblo Tolupán: la oposición y la resistencia indígena

Frente al irrespeto de su derecho a ser consultado, el pueblo Tolupán ha realizado diversas acciones de oposición y resistencia a las actividades extractivas, de exploración o factibilidad de proyectos dentro de sus territorios, lo que ha provocado la inmediata intervención del sistema de justicia y seguridad del Estado.

Así, el 15 de marzo de 2010 fueron capturados y encarcelados los indígenas Melvin Mercedes Castro Matute, Armando Fúnez Medina, Carlos Roberto Martínez Matute, Bernardo Martínez, Santos Matute, José María Pineda Cardona, Celso Alberto Cabrera Matute y Juan Matute, a quienes se les acusó y decretó auto de prisión por el supuesto delito de obstaculizar la minería.

lizar un plan de manejo y un plan operativo forestal. La presunta víctima en este caso es la Industria Maderera Velomato, a través de su gerente propietario Kenton Gerardo Landa¹⁸².

Después de tres años de un proceso judicial lleno de irregularidades que favoreció a la empresa, el 9 de septiembre de 2011 la Corte de Apelaciones de San Pedro Sula decretó de oficio la nulidad de algunas de las actuaciones del Juzgado de Letras Seccional de Yoro por violación del debido proceso, y ordenó que se realizara nuevamente la audiencia inicial. De manera inexplicable, esta audiencia se realizó más de un año después y, nuevamente, el Juzgado de Letras Seccional de Yoro decretó auto de prisión a los tolupanes, razón por la cual la defensa interpuso un recurso de apelación que, casi dos años después, fue resuelto por la Corte de Apelaciones de San Pedro Sula, que decretó sobreseimiento definitivo a favor de los ocho indígenas¹⁸³.

En este caso, como en otro similar, la Corte de Apelaciones de San Pedro Sula argumentó que “la protesta indígena no puede ser considerada una acción ‘ilegal’, ya que los mismos estaban legitimados, por el [...] Convenio 169 de la OIT, el cual les ampara para reclamar su derecho de ser consultados ‘antes’ de emprenderse o autorizarse cualquier programa de prospección o explotación de los recursos existentes en sus tierras”. Por tanto, los indígenas acusados “no realizaron de manera ilegal la obstaculización de la ejecución del plan de manejo del derecho de explotación aprobado [por el Instituto de Conservación Forestal], al no haber sido consultado con la mayoría de la comunidad indígena, derecho que tiene legitimidad en virtud del Convenio 169 de la OIT”¹⁸⁴.

Además de ser criminalizados, los tolupanes también han sido víctimas de asesinatos, amenazas y hostigamientos. Por ejemplo, el 18 de agosto de 2013 los indígenas Ramón Matute, José María Pineda y Dilma Consuelo Soto fueron amenazados a muerte mediante mensajes de texto enviados a sus celulares; el 25 de agosto de 2013, María Enriqueta Matute, Armando Fúnez Medina y Ricardo Soto Fúnez fueron asesinados con armas de fuego tras doce días de una toma pacífica de una carretera para evitar la extracción de piedras de antimonio y madera de sus tierras comunales. Presuntamente, los crímenes fueron cometidos por dos hombres que trabajan para poderosos empresarios mineros y madereros de la zona¹⁸⁵.

182 Expediente N° 36-2010 del Juzgado de Letras Seccional de Yoro.

183 Para un análisis detallado sobre este y otros casos, véase: Mejía G., Juan A., Fernández G., Víctor A., et al. *Violación de derechos humanos de los pueblos indígenas en Honduras... op. cit.*, pp. 9-11.

184 Expediente N° 38-2013 de la Corte de Apelaciones de lo Penal de San Pedro Sula, Cortés. En un caso similar, el 3 de enero de 2012 fueron capturados, encarcelados y acusados los indígenas José María Pineda Cardona, Celso Alberto Cabrera Matute y Oscar Amado Cabrera Matute, por suponerlos responsables del delito de obstrucción de ejecución de planes de manejo o plan operativo forestal en perjuicio del gerente propietario de la Industria Maderera Velomato, Kenton Gerardo Landa. El 2 de marzo de 2015, la Corte de Apelaciones de San Pedro Sula decretó sobreseimiento definitivo a favor de los tres Tolupanes. En: Mejía G., Juan A., et al. *Violación de derechos humanos de los pueblos indígenas en Honduras... op. cit.*, pp. 11-14.

185 Del expediente 90-13 del Juzgado de Letras Seccional de Yoro se deriva que los autores materiales de estos crímenes son Selvin Matute y Carlos Matute quienes, pese a estar plenamente identificados, aún no han sido capturados ni sancionados.

El 28 de agosto de 2013 Dilma Consuelo Soto denunció públicamente que los sicarios que habían asesinado a sus compañeros estaban buscando a Olvin Javier Enamorado Castellanos y Celso Alberto Matute; y el 2 de septiembre de 2013 José María Pineda y su familia recibieron amenazas a muerte. Por esta situación grave y urgente, el 19 de diciembre de 2013 la CIDH otorgó medidas cautelares a favor de 18 miembros del MADJ y sus familiares, haciendo un total de 38 personas¹⁸⁶.

Pese a estas medidas de protección ordenadas por la CIDH, el 4 de abril de 2015 un nuevo miembro del pueblo Tolupán fue asesinado. Se trata de Luis de Reyes Marcía, esposo de Vilma Consuelo Soto, quien es una de las beneficiarias de las medidas cautelares. Es importante resaltar que ambos y su familia habían regresado a su territorio el 22 de febrero de 2014, después de permanecer seis meses desplazados debido a las amenazas a muerte que habían recibido. Seis semanas después del asesinato de su esposo, el 22 de mayo de 2015, Vilma Consuelo Soto fue víctima de un atentado del que salió ilesa, pero que la obligó a abandonar de nuevo su comunidad¹⁸⁷.

El Estado: promotor de impunidad

Todos estos hechos han sido denunciados a través de los medios de comunicación y ante las autoridades respectivas, atribuyéndolos a personas vinculadas con empresas mineras y madereras. No obstante, ni estas denuncias ni las medidas otorgadas por la CIDH han hecho que el Estado investigue eficientemente y sancione a los responsables materiales e intelectuales de los hechos, y adopte medidas adecuadas y efectivas para proteger a los tolupanes. Sin duda, esta situación retrata las condiciones asimétricas entre las empresas mineras y madereras y las comunidades, puesto que las primeras tienen muchos recursos, acceso a las decisiones del poder político¹⁸⁸, y algunos de sus dueños o accionistas forman parte de las fuerzas de seguridad del Estado.

Este es el caso del general de las Fuerzas Armadas Oscar Filánder Armijo Uclés, un terrateniente que, a través de amenazas y destrucción de cultivos y viviendas, reclama como suyo un terreno que pertenece ancestralmente al pueblo Tolupán. Por ello fue denunciado ante

186 CIDH. Resolución 12/2013. Medida cautelar N° 416-13. Asunto 18 miembros del Movimiento Amplio por la Dignidad y la Justicia y sus familias. Honduras. 19 de diciembre de 2013, pp. 2-3. Las amenazas se han extendido al abogado Víctor Fernández, del MADJ, quien desempeña un papel fundamental como defensor y apoderado legal del pueblo Tolupán.

187 Continúan amenazas a líderes de tribu Francisco en Locomapa, Yoro, 29 de mayo 2015. Accesible en <http://radioprogreso.net/index.php/comunicaciones/noticias/item/2098-contin%C3%BAan-amenazas-a-l%C3%ADderes-de-tribu-francisco-en-locomapa-yoro>

188 Pino, Hugo Noé y Bustamante, Benjamín. *Diagnóstico de la situación minera en Honduras 2007-2012*, op. cit., p. 70.

el Ministerio Público que, el 5 de septiembre de 2014, presentó requerimiento fiscal en su contra por el delito de amenazas a muerte y daños; sin embargo, fue hasta un año después, el 20 de octubre de 2015, que el general Armijo Uclés compareció ante el Juzgado de Letras Seccional de Yoro a la audiencia de declaración de imputado, en la que se le prohibió salir del país, concurrir al lugar de los hechos y comunicarse con las víctimas¹⁸⁹.

El 4 de noviembre del mismo año se realizó la audiencia inicial en la que el juez de instrucción dictó auto de formal procesamiento y mantuvo las medidas cautelares dictadas en la audiencia de declaración de imputado. El 25 de noviembre de 2015 el MADJ presentó un recurso de apelación para que se incluya el delito de allanamiento de morada en el auto de formal procesamiento¹⁹⁰.

La policía es otro de los actores que tiene una participación activa en los conflictos, y la población considera que está coludida con los grupos que extraen y comercializan el antimonio porque reciben sobornos de los mineros. La policía también ha sido denunciada por no investigar las agresiones y asesinatos cometidos contra líderes que se oponen al extractivismo. Estos hechos han sido documentados y denunciados por el MADJ en el ámbito nacional e internacional.

Igualmente, se reconoce la responsabilidad de la municipalidad de Yoro, que extiende permisos de transporte a quienes trasladan el antimonio, promoviendo de esta forma la continuación de la actividad minera. Además, al igual que las autoridades centrales, no hace nada para implementar alguna medida de control o supervisión.

Finalmente, las personas agrupadas en el Consejo Preventivo y las que han asumido algún liderazgo contra la actividad minera son continuamente víctimas de amenazas, agresiones y atentados contra sus vidas y las de sus familiares, ante la indiferencia e inoperancia de la policía y las autoridades judiciales. Al consultarle a una persona ampliamente reconocida por su activismo en defensa de los bienes naturales sobre la inseguridad y riesgo que implica esta labor en San Francisco de Locomapa, expresó:

[...] un día andaba en Ocotal y una vecina, que me da mucho pesar porque también es mi pariente, le dijo a uno de los sicarios que andaba por ahí que

189 Mejía G., Juan A., Fernández G., Víctor A., *et al.*, *op. cit.*, p. 16. En un caso reciente, la CIDH otorgó medidas cautelares a favor de más de una decena de miembros del Consejo Indígena San Isidro y del Movimiento Indígena Lenca Independiente de La Paz, debido a los actos de violencia, amenazas y hostigamientos de los que son víctimas por parte de grupos civiles armados con la participación de policías y militares. Estos hechos se originan en la oposición de las comunidades a un proyecto hidroeléctrico sobre el río Chinacla que fue autorizado por la Corporación Municipal sin respetar el derecho a la consulta previa. En: CIDH. Resolución 46/2015. Medidas Cautelares N° 589/15. Ana María Romero y otros respecto de Honduras, 24 de noviembre de 2015.

190 "Exmilitar enfrenta juicio por violar derechos humanos de familia Tolupán", en: *Dignidad y Justicia*, publicación trimestral del MADJ, San Pedro Sula, año 3, núm. 10, diciembre 2015, p. 8.

yo iba por tal lugar; la sorpresa es que cuando salimos al cruce de la calle, él estaba con la escopeta en medio de las piernas. Entonces tuvimos que buscar otra vía alterna para viajar porque no podíamos pasar por esa calle. Y la autoridad nunca hizo nada ante esas amenazas y ellos siguen libres¹⁹¹.

Los empresarios extractivistas

Como principales responsables de los problemas ambientales en la zona y que están destruyendo sus montañas, los pobladores identifican a los madereros, los mineros y los cafetaleros. La población vive en constante temor por la presencia de grupos armados alrededor de las actividades extractivas, ya que ante la ausencia de institucionalidad estatal, las agresiones y crímenes sufridos por el pueblo Tolupán permanecen en la impunidad. Esto se refleja en las respuestas de la gente cuando se le preguntó sobre las violaciones a derechos humanos ocurridas en el sector.

Sí, siempre se dan los problemas, uno tiene mucho cuidado para hablar porque cuando alguien se da cuenta de que uno anda hablando de esos temas ellos se enfurecen y son personas muy peligrosas. Se nos ha atropellado nuestros derechos en el sentido de que no nos toman en cuenta y esa gente cuando quiere hacer sus cosas no respeta a los demás y es una violación a los derechos humanos porque todo ser viviente tiene derecho a defender y cuidar los recursos que Dios dejó para nosotros¹⁹².

El temor de la población a identificar a quienes explotan sus bienes naturales, es evidente. Muestra de ello es la respuesta que brindó un líder comunitario cuando se le preguntó si conocía a las personas o empresas interesadas en la explotación de los bosques y los minerales:

Para el lado de San José Los Guares, que es tierra privada de unos señores, dicen que hay una empresa que está pretendiendo llevarse el bosque. Casi todo el sector se ve amenazado por este problema y en la parte de arriba las mineras están con ideas de volver. No manejo los nombres de los empresarios porque no tengo acceso al lugar porque es muy peligroso, hay bastante gente peligrosa¹⁹³.

191 *Ídem*.

192 LOCY2EP. "Base de datos cualitativa de la investigación: Minería, desarrollo y Justicia: Una iniciativa de comunidad para la educación e incidencia", ERIC-SLU, 2105.

193 *Ídem*.

Además de los mineros locales, una de las personas entrevistadas señaló que también han llegado a la comunidad empresarios coreanos y chinos interesados en explotar las minas de antimonio. Estos cuentan con el respaldo de la presidenta del Consejo Directivo de la tribu, quien les permite ingresar al territorio comunitario.

... a veces vienen coreanos, vienen chinos, y uno ve los carros que circulan de arriba para abajo y sí hay miedo, porque ellos se van donde la señora del Consejo y les dan la pasada y ellos dicen que es con ley que actúan¹⁹⁴.

No obstante, cuando se les consultó sobre la problemática relacionada con la tierra, reconocen que la responsabilidad es de los mismos indígenas, quienes la venden a extraños; esto profundiza la conflictividad en la comunidad, no solo por la presencia creciente de personas ajenas a la tribu, sino porque estas no valoran el bosque y el agua. Al respecto, una de las personas entrevistadas expresó que “de nada nos sirve estar luchando por la tierra si nosotros mismos como indígenas nos estamos haciendo el daño porque le estamos vendiendo la tierra a gente ajena que no es de acá¹⁹⁵.”

También es clara la participación de miembros de las tribus en la extracción y venta de mineral de antimonio, lo que ha sido motivo permanente de confrontación entre quienes se oponen a las actividades mineras y quienes están involucradas en la extracción y venta de minerales. Como dijo uno de los entrevistados, “lo que sucede es que a veces las mismas personas que viven en la comunidad sacan los minerales y después llaman para que se los vayan a comprar; los carros suben y uno no les ve pasar porque suben por la noche”¹⁹⁶.

Además durante el trabajo de campo recibimos informaciones de que varias familias se han visto obligadas a decir que están de acuerdo con las actividades mineras porque han sido amenazadas a muerte por quienes se dedican a esta actividad.

Impactos ambientales: bosques, agua y minería

Como ya se indicó, la población identifica claramente dos tipos de impactos ambientales causados por las actividades mineras: la deforestación, y la disminución y contaminación de las fuentes de agua.

Los pobladores aseguran que la riqueza natural de las montañas de Locomapa ha disminuido considerablemente en los últimos años, sobre todo por las explotaciones madereras y, recientemente, por la extracción de antimonio. La población es consciente de que la destruc-

194 LOCY3EP. “Base de datos cualitativa de la investigación: Minería, desarrollo y Justicia: Una iniciativa de comunidad para la educación e incidencia”, ERIC-SLU, 2105.

195 *Ídem*.

196 *Ídem*.

ción de la cobertura forestal está directamente relacionada con la disponibilidad o escasez de agua en las comunidades, así como con la disminución de los caudales naturales. Uno de los pobladores entrevistados describe la situación de la siguiente manera:

Hace como unos 20 años había un caudal fuerte en lo que es el río de Locomapa, pero con la deforestación que ha existido ha bajado mucho su nivel. Antes nosotros teníamos que descalzarnos para poderlo cruzar, pero hoy lo pasamos brincando a raíz de la tala del bosque¹⁹⁷.

Décadas de explotación y destrucción del bosque en las montañas de Yoro por reconocidos empresarios madereros como Kenton Landa, han provocado un impacto considerable en la generación de agua. De acuerdo con los habitantes de Locomapa, los madereros han ampliado el área de explotación hasta las zonas altas de las montañas, donde se encuentran los nacimientos de agua, y la tala es indiscriminada en las áreas de amortiguamiento de las zonas productoras de agua:

Las quebradas se nos están secando también y el problema principal lo tenemos en la parte alta del sector, porque es ahí donde están deforestando fuertemente. Los que han dañado el bosque han sido los madereros, quienes instalaron una maderera en Piedra Gorda pero luego se fue; era propiedad de empresarios de San Pedro Sula¹⁹⁸.

Las comunidades más afectadas por la disminución de sus fuentes de agua son: Cabeza de Vaca II, Sinaí, Ojo de Agua, Palmar y Linda Vista; estas cuatro comunidades tienen su proyecto de agua en la montaña que está siendo descombrada, lo que ha provocado que el caudal de las quebradas baje considerablemente¹⁹⁹. El testimonio de uno de los participantes en un grupo focal realizado en Locomapa da cuenta de la cada vez menor disponibilidad, accesibilidad y disfrute del agua en las comunidades:

En mi comunidad yo tengo como 15 días de no tomar agua; hasta ayer empezó a llegar agua a la pila donde nosotros tomamos. La comunidad de Ojo de Agua también presenta ese mismo problema y también la comunidad de Palmar, todos los pobladores estamos sufriendo esto por los descombros²⁰⁰.

En cuanto a los bosques, los indígenas señalan que no solo ellos son responsables de su pérdida, debido a las explotaciones forestales y el cultivo del café. Ellos sostienen que los mayores impactos provienen de las grandes explotaciones que realizan entidades privadas, como lo explicó una de las personas entrevistadas:

197 LOCY2EP, *op. cit.*

198 *Ídem.*

199 LOCY1GF, *op. cit.*

200 *Ídem.*

Los bosques tienen dueños. Está el bosque de la tribu, donde ellos no se mueven a hacer nada por ese bosque; está el de los “Ucleses”, que también es privado, y la empresa del “Bahum”, que también tiene un buen pedazo de bosque. Entonces nos preocupa mucho no porque nos interese vender la madera, sino cuidar los recursos que necesitamos como comunidad²⁰¹.

Por otra parte, la disminución de agua disponible para las actividades domésticas y productivas se ha agudizado con las grandes sequías que se han experimentado en los últimos años. Esto afecta directamente las condiciones para la producción y, por ende, el derecho a la alimentación de los pobladores de las montañas de Yoro; así lo manifestó una de las personas entrevistadas:

[...] debido al calentamiento global que existe, la mayoría de la gente no ha podido sembrar maíz porque no llueve; tenemos un problema serio donde la naturaleza nos ha estado dañando²⁰².

Esta explicación sobre la naturaleza como un ser que actúa y que puede generar condiciones adversas para las personas es parte de la cosmovisión indígena, que considera que la naturaleza puede reaccionar en respuesta a las acciones perjudiciales de los seres humanos. De ahí que una de las principales preocupaciones de los tolupanes gire en torno del agua:

Lo que más preocupa es que si no cuidamos los nacimientos de agua que están en la parte alta de la montaña va haber un problema serio en el tema del agua, que es la parte más vital para el ser humano²⁰³.

Los tolupanes saben, además, que la deforestación, la escasez de agua y los proyectos mineros han tenido un impacto significativo en la fauna silvestre, que es parte de sus medios de vida. Para ellos es claro que el modelo extractivo significa el robo y saqueo de bienes que, históricamente, les han pertenecido y permitido satisfacer sus necesidades básicas alimentarias, y que embellecían la región.

Antes aquí era una belleza, se miraban los quetzales, se miraban las pavas, los pajuiles, las guaras, los loros, los pizotes, venados. Sin embargo, hoy no va a encontrar ni un venado, ni cerdos de monte, ni tepescuincles, ni guatusas, porque todo lo han desplantado. No hay ninguna fauna que nos acredite como una belleza como antes, que se miraban los animalitos en los solares; hoy, tanto los árboles de hojas anchas como los pinos que tenemos nosotros de nuestro pueblo Tolupán, han sido robados. Se han llevado la mayoría de

201 LOCY2EP, *op. cit.*

202 *Ídem.*

203 *Ídem.*

la madera robada, la minería y el antimonio se lo han llevado robado, ¿y quiénes son los que se la roban? Los empresarios mineros son²⁰⁴.

Las actividades extractivas más las épocas de sequía tienen un impacto directo sobre los medios de vida tradicionales de las comunidades tolupanes que, por ejemplo en 2015, no produjeron maíz y solamente hubo producción de frijol durante los últimos cuatro meses del año, ya que la temporada seca se prolongó como consecuencia del fenómeno “El Niño”. Así, la precariedad se agudiza ante la falta de acceso a alimentación adecuada, como muy bien lo explicó una de las personas entrevistadas:

La alimentación es otro grave problema porque no hay empleo, la gente tiene que emigrar y es preocupante. La tribu es rica, hay tantos bienes en ellas y se puede tener una supervivencia muy buena y no vivir en la zozobra. Aquí hay gente que ni siquiera enciende el fuego y no tiene ni casa por lo mismo, porque si consigue para la comida, no puede hacer un techo donde vivir²⁰⁵.

Muchos pobladores son conscientes de los graves impactos que genera la actividad minera, así como de la actitud irresponsable de quienes la realizan sin ningún tipo de control. Muestra de ello es el testimonio de una de las personas entrevistadas que trabajó durante un tiempo en la extracción de antimonio:

Por ejemplo, en la explotación de antimonio no toman las medidas de seguridad y donde se pica esa piedra la dejan tirada, y todo eso cuando llueve desliza el agua sucia y cae al agua dulce. Eso es preocupante, aunque hay gente que dice que no se dañan las fuentes, pero yo siempre pienso que las raíces van por bajo, entonces el agua que cae arriba filtra. Cuando trabajé para una empresa, le lavaban el cerebro a uno y decían que las actividades no iban a dañar los bienes, pero al final uno se va dando cuenta de que la explotación de eso con mal manejo deteriora muchas cosas, por ejemplo: mata los animales que hay en el suelo, no se pegan el maíz y los frijoles. Otra cosa es que miré en zonas donde trabajaban casi detrás de las casas y ese material que se quiebra ahí todo ese desperdicio queda, y aparte los dañados son ellos porque eso daña la piel y las vías respiratorias²⁰⁶.

Una de las empresas que ha operado en la zona —identificada por los pobladores como Las Marías Mining Company—, es señalada como la responsable de contaminar la quebrada Guaymas, con el consecuente riesgo para las personas y los animales: “[...] en esa agua no se

204 LOCY1GF, *op. cit.*

205 LOCY3EP, *op. cit.*

206 *Ídem.*

cría ningún animal y una mujer embarazada no puede ver el agua porque aborta, también a los animales les sucede lo mismo”²⁰⁷.

Al parecer, la contaminación de esta fuente de agua se produjo porque no se brindó ningún tratamiento a los desechos de la mina ni se tomó medida alguna para impedir los daños ambientales, como lo manifestó una de las personas entrevistadas:

Yo tuve la oportunidad de ir con unos amigos..., y es un desorden, rotaron [rompieron] una fuente de agua dulce, hicieron un hoyo redondo y no fueron dignos ni de drenar el agua la cual se empozó y quedó contaminada con todos los desechos del antimonio; esta es un agua que, aunque se mire clara, no sirve porque cómo la van a consumir, las mangueras pasan por el lado de arriba. Ahí nos preguntamos qué tipo de agua está tomando esta gente. Yo siempre que voy por ese lugar me da miedo tomar agua por las cosas que he pasado²⁰⁸.

Otra preocupación se relaciona con el incremento del riesgo para la vida e integridad de las familias, ya que la ejecución de actividades mineras sin ningún control ni medida de mitigación las expone a desastres, como deslizamientos de tierra durante la temporada de lluvia y huracanes, debido a la inestabilidad de las montañas:

Hay una comunidad que le llaman la Coroza Grande y me preocupa porque ellos viven en la parte de arriba y están dañando los cerros, aparte de que es un terreno flojo. El temor es que de repente venga un fenómeno natural como el huracán Mitch o una tormenta muy fuerte, y entonces esas comunidades se vienen abajo porque si la tierra perdió el sostén abajo y hay partes que están huecas, aumenta más el riesgo... Igual sucede en la Lagunita, donde detrás de las casas hacen los hoyos para sacar los minerales y es un riesgo que esas personas mueran soterradas, pero nadie dice nada²⁰⁹.

La extrema pobreza del pueblo Tolupán es dramáticamente graficada en la siguiente declaración de un miembro de la comunidad San Francisco de Locomapa: “No tenemos agua, no tenemos alimento, no tenemos dinero para comprar una arroba de maíz, porque no hallamos ni quién nos pague un día de trabajo. Nuestros hijos cuando nos piden lloran, y cuando no tenemos qué darles lloramos con ellos”²¹⁰.

207 *Ídem*.

208 *Ídem*.

209 *Ídem*.

210 LOCY1GF, *op. cit.*

Para subsistir, han dependido en gran medida de los alimentos que producen las montañas y los ríos; esto los ha llevado a estrechar lazos con la naturaleza y a fortalecer su sentido de responsabilidad en el cuidado y defensa de los bienes naturales:

Si nosotros cuidamos lo nuestro, vamos a cuidar también lo nacional porque de allí comemos, tomamos agua, si es posible vamos a traer un par de libras de caracoles o jutes, como les decimos nosotros, porque ese caracol o jute es una vitamina²¹¹.

5. Fractura del tejido social y conflictividad

La división entre los indígenas de San Francisco de Locomapa es evidente. La población considera que, durante varios años, el Consejo de Tribu ha permitido y hasta negociado la venta de los bosques y la tierra sin consensuar o consultar con ella.

Por tal razón, a fin de generar mayores niveles de control y participación ciudadana y con apoyo del MADJ, se organizó el Consejo Preventivo que, desde su creación, realiza acciones para impedir que continúen los abusos contra la tribu. Uno de los pobladores describe así las tensiones que existen entre estas instancias comunitarias:

El problema en la tribu es serio, hay una división entre ellos; por un lado, hay un grupo que le dicen “los preventivos”, que son los que están previniendo los problemas, y está el Consejo de Tribu, donde se mueve mucho dinero y existe gente peligrosa²¹².

Para las familias indígenas está claro que el actual Consejo de Tribu no las representa, ni tampoco busca el bienestar de la gente. Por el contrario, los integrantes utilizan sus puestos directivos para hacer negocios con los bienes que son patrimonio del pueblo. Así lo expresó uno de los pobladores:

Porque nosotros si ponemos representantes de la tribu, es para que nos defiendan y no nos vendan los bosques, no vendan los ríos. Pero, ¿qué pasa si aquí salgo yo y tengo buena plata y yo voy donde ellos y les digo compañeros directivos, yo necesito que me den ese cerro y les voy a dar tanto?; entonces ahí soy dueño yo porque compré y puedo irme con la motosierra a darle y ellos no protestan porque saben que hay plata²¹³.

211 *Ídem*.

212 LOCY2EP, *op. cit.*

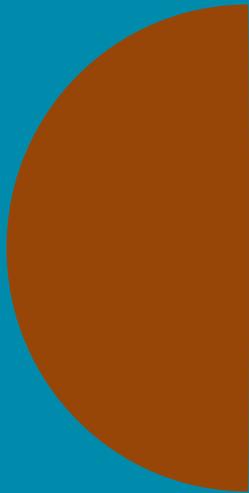
213 LOCY1GF, *op. cit.*

Finalmente, también existe la percepción de que las demás estructuras comunitarias, como patronatos y juntas de agua, no cumplen con sus funciones de forma efectiva y tienen poca capacidad de funcionamiento. Esto que las hace presas fáciles de las empresas mineras, que llegan a explotar minerales con el respaldo de la policía y de pobladores a quienes los empresarios mineros les han prometido ayudas.



Los indígenas de la tribu de San Francisco de Locomapa no han cesado de movilizarse exigiendo justicia para los mártires tolupanes asesinados (foto cortesía del MADJ).

Conclusiones y pistas de acción



A. Conclusiones

Es importante aclarar que las comunidades que se oponen a la minería no están contra los proyectos de desarrollo. Pero exigen que se cumpla la ley y que se haga efectivo su derecho a la consulta previa, libre, informada y de buena fe; que se garantice que puedan beneficiarse razonablemente de tales proyectos, y que no se emita ninguna concesión dentro de sus territorios, a menos y hasta que entidades independientes y técnicamente capaces, bajo la supervisión estatal, y garantizando la participación de las comunidades, realicen un estudio previo de impacto social y ambiental²¹⁴.

El Estado debe establecer normas y prácticas que garanticen la participación real de las comunidades mediante consultas efectivas y absolutamente informadas, que permitan que sus miembros den su consentimiento pleno e informado a la ejecución de cualquier proyecto en sus territorios, lo cual requiere, “como mínimo, que todos los integrantes de la comunidad estén plenamente enterados de la naturaleza y consecuencias del proceso”²¹⁵, y de los posibles riesgos ambientales y de salubridad que podrían correr, si es que los hubiera, en caso de aceptar la realización de un proyecto, plan de desarrollo o de inversión²¹⁶.

Para asegurar que la consulta se constituya en un mecanismo efectivo de prevención de conflictos y violaciones a derechos humanos, esta debe regirse por una serie de principios rectores ineludibles. En primer lugar, el principio de *buena fe*, que implica que el Estado realice la consulta en un clima de confianza, con la intención de tomar en cuenta la opinión de los pueblos consultados sin que se les trate de engañar, traicionar o brindar información sesgada o parcial. Así, los procesos de consulta y la decisión de las comunidades no deben considerarse una mera formalidad para legitimar los proyectos²¹⁷. En este sentido, “la mera socialización con la comunidad o brindar información no necesariamente cumple con los

214 Corte IDH. *Caso del Pueblo Saramaka vs. Surinam*. Sentencia del 28 de noviembre de 2007, párrs. 126-158. La percepción de la tribu de San Francisco de Locomapa, acerca de la minería, es la siguiente: el 100% no está de acuerdo con la instalación de proyectos mineros; el 81.5% no cree que la minería podría generar beneficios para la comunidad; el 96.4% considera que los proyectos mineros generan problemas ambientales; y el 75% cree que estos proyectos no generarían desarrollo para la comunidad.

215 CIDH. *Informe 40/04, Fondo. Caso 12.053. Comunidades Indígenas Maya en el Distrito de Toledo vs. Belice*. 12 de octubre de 2004, párr. 142.

216 Corte IDH. *Caso del Pueblo Saramaka vs. Surinam... op. cit.*, párr. 133.

217 *Ídem*; CIDH. *Derechos de los pueblos indígenas y tribales sobre sus tierras ancestrales y recursos naturales. Normas y jurisprudencia del Sistema Interamericano de Derechos Humanos*. OEA/Ser.L/V/II. Doc. 56/09, 30 de diciembre 2009, párrs. 315-322; y Juliá Santiago, José Juan. *El derecho a la consulta de los pueblos indígenas: La importancia de su implementación en el contexto de los proyectos de desarrollo a gran escala*. Oficina en México del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos. México, 2011, pp. 33-34.

elementos mínimos de una consulta previa adecuada, en la medida que no constituye un diálogo genuino como parte de un proceso de participación con miras a alcanzar un acuerdo”²¹⁸.

En segundo lugar, el principio de *previa* consulta, ya que el momento en que se realice es clave para un verdadero ejercicio de decisión por parte de las comunidades posiblemente afectadas. La consulta debe realizarse en las primeras etapas del plan de desarrollo o inversión, y no solo cuando surja la necesidad de obtener la aprobación de la comunidad. El aviso anticipado proporciona un tiempo para la discusión interna en las comunidades y para ofrecer una respuesta apropiada al Estado.

En tercer lugar, el principio de *libertad*, en tanto que un verdadero ejercicio de consulta exige que se realice libre de injerencias externas, de coerción, intimidación y manipulación. Por tanto, condicionar servicios sociales básicos, como la educación o la salud, mediante la construcción de escuelas o centros de salud, supone una coerción a la libre decisión de las comunidades consultadas, además de una violación a sus derechos económicos, sociales y culturales, que jamás deben ser condicionados a la realización de un proyecto. De esta manera, pretender plantear a las comunidades el dilema entre desarrollarse o continuar en la pobreza, puede ser considerado como una forma de coerción²¹⁹.

Y en cuarto lugar, el principio de *información*, en el sentido que las comunidades deben contar con la suficiente información que les permita tomar una decisión respecto al proyecto consultado. Esta información debe incluir: (a) la naturaleza, envergadura, impacto y alcances del proyecto; (b) la razón u objetivo del proyecto; (c) su justificación; (d) duración y tiempos del proyecto; (e) lugares y zonas que serán afectadas; (f) evaluación del probable impacto económico, social, cultural y ambiental; (g) posibles riesgos y beneficios y, (g) elementos de un posible desplazamiento²²⁰.

Respecto a la participación en los beneficios, el Estado debe garantizar que los miembros de las comunidades se beneficien razonablemente del plan que se lleve a cabo dentro de su territorio. El Estado de Honduras tiene la obligación de garantizar la participación de las comunidades en la determinación de los beneficios que producirán los planes o proyectos propuestos, a través de procedimientos apropiados. Por ello debe garantizar que, en el marco de los procedimientos de consulta previa, se establezcan los beneficios que percibirán las comunidades, y las posibles indemnizaciones por cualquier daño ambiental, teniendo en cuenta sus propias prioridades de desarrollo. La determinación de los beneficios debe

218 CIDH. *Comunidad Garífuna Triunfo de la Cruz y sus miembros... op. cit.*, p. 173.

219 Corte IDH. *Caso del Pueblo Saramaka vs. Surinam... op. cit.*, párr. 134; CIDH. *Derechos de los pueblos indígenas y tribales... op. cit.*, párrs. 302-304; Juliá Santiago, José J., *op. cit.*, pp. 34-35.

220 CIDH. *Derechos de los pueblos indígenas y tribales... op. cit.*, párrs. 308-314; Juliá Santiago, José J., *op. cit.*, p. 36.

hacerse en consulta con las comunidades y no unilateralmente por el Estado o las empresas beneficiarias de las concesiones.

Es importante insistir en que no debe confundirse la participación en los beneficios de un proyecto con la dotación de servicios sociales básicos que, de cualquier modo, corresponde proporcionar al Estado en virtud de sus obligaciones en materia de derechos económicos, sociales y culturales, tales como centros de salud, pavimentación de calles, construcción o reparación de centros educativos, desarrollo de proyectos de electrificación o de servicios de agua potable, entre otros²²¹.

Finalmente, sobre los estudios de impacto, es importante reiterar que el Estado debe garantizar que no se emitirá ninguna concesión dentro de los territorios comunitarios a menos y hasta que entidades independientes y técnicamente capaces, bajo la supervisión del Estado, realicen un estudio previo de impacto social y ambiental que evalúe la incidencia social, espiritual, cultural y sobre el medio ambiente que las actividades previstas puedan tener sobre tales comunidades.

El objetivo de estos estudios no solo es tener alguna medida objetiva del posible impacto sobre los bienes naturales y las personas, sino también asegurar que los miembros de las comunidades tengan conocimiento de los posibles riesgos ambientales, culturales, sociales, económicos y de salud, a fin de que acepten el plan de desarrollo o inversión propuesto con conocimiento y de forma voluntaria. Obviamente, estos estudios deben realizarse y concluirse antes de la aprobación y otorgamiento de las concesiones. De cualquier manera, el Estado no debe aprobar un proyecto que pueda amenazar la supervivencia física o cultural de una comunidad²²².

Sin duda, la mayoría de conflictos derivados de las actividades extractivas se puede prevenir si el Estado cumple con su triple obligación de: (a) garantizar el derecho a la consulta previa e informada en los términos antes señalados, (b) asegurar la participación de los que tradicionalmente se han visto marginados o excluidos de los procesos de toma de decisiones y, (c) establecer salvaguardias y mecanismos adecuados para garantizar que tales actividades no causen daños ambientales que afecten la vida, la salud, los medios tradicionales de subsistencia y la cultura de las personas y sus comunidades.

221 CIDH. *Derechos de los pueblos indígenas y tribales... op. cit.*, párrs. 237-244.

222 *Ibid.*, párrs. 232-233 y 245-267.

B. Pistas de acción

El diagnóstico y balance de la implantación del modelo extractivo en Honduras, así como la experiencia vivida en los tres casos estudiados evidencia que, lejos de contribuir a generar mayores niveles de bienestar y desarrollo para las poblaciones, la industria extractiva ha sido generadora de: (a) graves violaciones a derechos humanos; (b) un acelerado deterioro de los bienes naturales y los medios de vida de las comunidades; (c) una creciente debilidad del Estado para el cumplimiento de sus obligaciones en cuanto a la tutela de los derechos humanos fundamentales de la ciudadanía; (d) mayores niveles de corrupción e impunidad; (e) empobrecimiento y, (f) división de la ciudadanía.

Pese a todo, el actual Gobierno continúa promoviendo las actividades extractivas de minería, hidroeléctricas, explotación forestal y monocultivos, entre otras, como alternativas para el crecimiento económico y el bienestar de la población. Así, las comunidades y organizaciones empeñadas en cuidar y proteger sus Bienes Naturales Comunes se ven confrontadas por una política estatal que las considera opositoras al desarrollo y que, por tanto, es necesario neutralizar a como dé lugar.

Frente a las graves amenazas a nuestra casa común y a las defensoras y defensores de los bienes naturales, y a partir de las reflexiones e intuiciones que nos deja este informe, señalamos las siguientes pistas para la acción que, sin ser exhaustivas, pretenden fortalecer la reflexión y la puesta en marcha de estrategias por parte de las organizaciones y comunidades que se enfrentan al modelo extractivista.

1. El papel de la institucionalidad pública —o ausencia de la misma— es clave para el éxito o rechazo del modelo extractivo corporativo. Y ese papel se manifiesta de diversas maneras: desde la corrupción evidente hasta la desidia e impunidad. En consecuencia, es necesario mostrar con mayor fuerza la inviabilidad de este modelo en contextos como el de Honduras, e impulsar reformas legislativas e institucionales que garanticen los derechos fundamentales de las poblaciones indígenas y campesinas, y de la población hondureña en general, por encima de los intereses empresariales. Estas reformas deberían orientarse a la modificación de la política extractivista gubernamental, de forma tal que se frene y prohíba la actividad extractiva en territorios indígenas, zonas de reserva, zonas productoras de agua, patrimonios sagrados y de la humanidad, centros poblacionales y zonas de vocación agrícola y forestal, entre otras.
2. La prevención y solución de los conflictos provocados por la industria extractiva encuentran en el Estado un elemento fundamental de resolución y diálogo, para lo cual se requiere un marco normativo adecuado y adaptado a los estándares internacionales establecidos en la Convención Americana y el Convenio 169 de la OIT, y una institucionalidad con la capacidad y la voluntad política de aplicarlo²²³. En este sentido, el Estado

223 Pino, Hugo Noé y Bustamante, Benjamín, *op. cit.*, p. 69.

tiene la obligación de establecer la legislación necesaria que evite la violación de los derechos protegidos y derogar aquellas leyes, reglamentos o cualquier otra norma que sea inadecuada para la prevención de posibles violaciones a derechos humanos. Por tanto, el Estado hondureño tiene la doble obligación de (a) suprimir las normas y prácticas de cualquier naturaleza que entrañen una violación al derecho de las comunidades a participar y ser consultados en relación con toda actividad extractiva en sus territorios, y (b) expedir normas y desarrollar prácticas conducentes a su efectiva realización²²⁴.

3. Las experiencias de resistencia local, el uso de la institucionalidad nacional e internacional, las alianzas y la denuncia, y la puesta en marcha de procesos permanentes de fortalecimiento de la organización comunitaria, impulsados por los actores sociales en los casos de Nueva Esperanza y San Francisco de Locomapa, requieren mayores análisis para extraer lecciones y aprendizajes de resistencia. Además, se debe profundizar en el papel de las mujeres y los jóvenes.
4. También es necesario profundizar en un modelo de desarrollo alternativo construido desde y con las comunidades, que dé consistencia a la lucha contra la minería y la defensa del territorio. Las comunidades están empobrecidas —los datos de la encuesta son fehacientes— y, como dijo alguien, “uno tiene conciencia, pero el hambre es perra”. Por tal razón, debería considerarse la defensa del territorio como algo más integrador, que incluya no solo la parte “reactiva” ante invasiones y amenazas, sino también la parte propositiva, creativa e innovadora para lograr que las familias que viven en estos territorios puedan disfrutar de una vida digna, definida por ellas mismas.
5. En el ámbito de los derechos humanos es imprescindible impulsar acciones que obliguen al Estado a cumplir con su deber de prevenir las violaciones mediante la adopción de todas las medidas necesarias de carácter jurídico, político, administrativo y de cualquier otro orden, que promuevan la tutela de tales derechos y que aseguren que las posibles transgresiones a los mismos sean efectivamente tratadas como un hecho ilícito que, como tal, acarrea sanciones para quien las ordena y ejecuta; esto incluye la obligación de indemnizar a las víctimas por las consecuencias perjudiciales. Entre tales medidas se encuentra la de regular o imponer límites legales a la conducta de los agentes públicos y privados para evitar que puedan afectar el ejercicio de los derechos humanos, y establecer las sanciones correspondientes para quienes sobrepasen dichos límites.
6. Aunque aún está presente la amenaza sobre los bienes naturales que existen en los territorios de estas comunidades, la organización comunitaria, las acciones de incidencia y concientización, las denuncias públicas, el acompañamiento y la solidaridad internacional, el uso de los mecanismos nacionales para activar las acciones administrativas y judiciales, y la utilización de las herramientas que brinda el Sistema Interamericano de Derechos

224 CIDH, *Caso Castillo Petruzzi y otros vs. Perú*. Sentencia de 30 de mayo de 1999, párr. 207.

Humanos, permiten fortalecer la lucha comunitaria por la defensa de sus territorios. Además, deben impulsarse con mayor decisión y frecuencia para evidenciar los daños causados por la implantación del modelo extractivista, así como la responsabilidad de actores privados y estatales en las violaciones a derechos humanos derivadas del accionar de las corporaciones, empresas y funcionarios involucrados en la promoción, tolerancia y anuencia al extractivismo.

7. Los conflictos que origina la actividad minera están determinados por la disputa por los medios de vida y una manera diferente de entender el desarrollo. Esto explica por qué, mientras el discurso de los empresarios es que la gente se opone porque no está bien informada sobre los beneficios de la minería moderna, el de comunidades como Nueva Esperanza es precisamente lo contrario: cuanta más formación han recibido, más se oponen a la minería. En este contexto es necesario hacer prevalecer el derecho a la información previa y suficiente sobre los proyectos a implementar, así como el derecho comunitario y colectivo a la custodia, uso y disfrute de los bienes naturales como el agua, los bosques, el suelo y la fauna. Este derecho es preeminente al derecho que se deriva de acciones contractuales entre el gobierno y el empresariado minero y energético.
8. En el proceso de búsqueda de legitimación de las concesiones mineras e hidroeléctricas, las empresas y autoridades continúan impulsando campañas asistencialistas, una estrategia que trasciende a la vinculación con iglesias, patronatos y ONG, entre otras entidades; promueven la gestión de las comunidades y ofrecen proyectos de mejoras, para transformar su imagen de prepotentes e invasores que hacen uso de la fuerza, por la de amigos de las comunidades que promueven el desarrollo con proyectos sociales y formación en gestión, etc. De esta manera, los empresarios se presentan como dignos, respetuosos y amigos de los excluidos, para obtener legitimidad inmediata y reducir las pérdidas ocasionadas cuando las comunidades se oponen (planteamiento realizado en el Congreso Internacional de Minería, 7-10 de julio, 2015). Es necesario evidenciar y denunciar la mutación de estos actores que, mediante dádivas y mecanismos de cooptación y subyugación, asumen obligaciones cuyo cumplimiento corresponde a los Estados, puesto que son garantías reconocidas en la Constitución de la República y, por ende, no pueden ser trasladadas a terceros.
9. La conflictividad socioambiental estará presente en la medida que se continúe impulsando proyectos que generan contaminación, dominación y apropiación de la naturaleza, por grupos de poder transnacionales confabulados con las élites nacionales, que despojan, vulneran y empobrecen a pueblos originarios y descendientes indígenas, garífunas y campesinos, quienes valoran la naturaleza como “Madre Tierra”, planteamiento que urge reforzar a nivel político e ideológico, económico, social y cultural, como aspecto crucial en la lucha contra la hegemonía del sistema de acumulación capitalista, que amenaza la vida de la humanidad y del planeta.

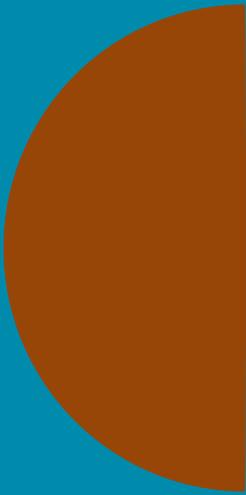
10. Los defensores y defensoras de derechos humanos, vinculados a la defensa de territorios y bienes naturales, son quienes han sufrido los mayores niveles de represión, criminalización y violencia en los últimos años, al grado que la ONG Global Witness ha catalogado a Honduras como “el país más peligroso para ser defensor del medioambiente”²²⁵. Pese a que en mayo de 2015 entró en vigencia la Ley de Protección para las y los Defensores de Derechos Humanos, Periodistas, Comunicadores Sociales y Operadores de Justicia, mediante Decreto No. 34-2015, esta no se ha traducido en una disminución significativa de las agresiones que enfrentan diariamente las y los defensores. Tampoco se han aplicado medidas de protección ante los poderes de las transnacionales y de un Estado cómplice y permisivo, que han cobrado la vida de más de cien personas en los últimos años por la defensa de los territorios y los bienes naturales comunes. El alarmante incremento de este tipo de asesinatos se puede entender como una estrategia de terrorismo contra las luchas ambientales y de defensa de territorios, con la finalidad de inmovilizar y destruir la oposición organizada, eliminando las dirigencias y desarticulando las organizaciones y plataformas que han logrado éxitos significativos en sus luchas contra emprendimientos mineros e hidroeléctricos.
11. Es urgente impulsar acciones en el ámbito nacional e internacional que obliguen al Estado de Honduras a implementar medidas concretas de protección a favor de los defensores del ambiente de acuerdo con sus obligaciones convencionales y, al mismo tiempo, eliminar las prácticas que el aparato estatal y el empresariado nacional e internacional impulsan para criminalizar e incrementar el riesgo de quienes defienden los bienes naturales.
12. Del lado de las organizaciones sociales se vislumbra la necesidad de impulsar estrategias sostenidas de articulaciones que tengan la flexibilidad de insertarse en las dinámicas locales de defensa de los territorios, y en las dinámicas nacionales e internacionales de incidencia, denuncia y exigibilidad. La comunidad y la cooperación internacional pueden desempeñar un papel significativo a la hora de respaldar y exigir el respeto a la labor de defensores y defensoras ambientales, así como en el momento de requerirse acciones urgentes en el ámbito nacional e internacional.

*Juntémonos y sigamos con esperanza
cuidando la sangre de la Tierra y sus espíritus.*

BERTA CÁCERES

225 De acuerdo con el informe 2015 de Global Witness, *¿Cuántos más?*, Honduras es el país más peligroso per cápita para los activistas ambientales y de la tierra con 101 asesinatos entre 2010 y 2014. Este informe incluye el caso emblemático de la activista amenazada y posteriormente asesinada Berta Cáceres, ganadora del Premio Goldman de Medio Ambiente 2015. Disponible en <https://www.globalwitness.org/en/campaigns/environmental-activists/cuantos-mas/>

Bibliografía



Libros y monografías

- ACOSTA, ALBERTO. “Desarrollo, extractivismo y Buen Vivir. Extractivismo y Neo-extractivismo: dos caras de la misma maldición”, en: *Más allá del Desarrollo: Grupo permanente de trabajo sobre alternativas al desarrollo*, Ediciones Abya Yala / Fundación Rosa Luxemburgo, Quito, 2011.
- BARAHONA, MARVIN. *Pueblos indígenas, Estado y memoria colectiva en Honduras*, Editorial Casa San Ignacio y Guaymuras, Tegucigalpa, 2009.
- CARITAS ARQUIDIOCESANA, *Sistematización de la Alianza Cívica por la Reforma a la ley de Minería*, Editorial Guaymuras, Tegucigalpa, 2007.
- CENTRO DE ESTUDIOS PARA LA DEMOCRACIA. *Estudio de Caso. El MUCA, margen derecha y la lucha campesina por la tierra en el Bajo Aguán*, CESPAD, Vamos al grano y SARA, Tegucigalpa, 2011.
- CIDSE. Alianza de Organizaciones Católicas para el Desarrollo. *América Latina: Riqueza Privada, Pobreza Pública*, Agencia Latinoamericana de Información (ALAI), Quito, 2009.
- COMISIÓN INTERAMERICANA DE DERECHOS HUMANOS. *Derechos de los pueblos indígenas y tribales sobre sus tierras ancestrales y recursos naturales. Normas y jurisprudencia del Sistema Interamericano de Derechos Humanos*. OEA/Ser.L/V/II. Doc. 56/09, 30 de diciembre 2009.
- CONVERGENCIA DE DERECHOS HUMANOS DE LA ZONA NOROCCIDENTAL y MADJ. “Estudio de Percepción Sobre la Minería y Conflictos Sociales en el Sector Florida”, Tela, Atlántida, 2014.
- COOPERACIÓN. *Los TLC, las inversiones y la expansión minera en América Latina*, Lima, Perú, 2012.
- FORO SOCIAL DE DEUDA EXTERNA Y DESARROLLO DE HONDURAS (FOSDEH). *Honduras: Balance 2010. Entre dos fuegos: la economía y la política*, s.f.
- GUDYNAS, EDUARDO. “Los extractivismos en sus contextos globales, regionales y locales”, en: *Memoria Seminario Internacional Extractivismo en América Latina: Agua que no has de beber...*, Observatorio Latinoamericano de Conflictos Ambientales, OLCA, y Observatorio de Conflictos Mineros de América Latina, OCMAL, Editorial Quimantú, Santiago de Chile, 2014.
- JULIÁ SANTIAGO, JOSÉ JUAN. *El derecho a la consulta de los pueblos indígenas: La importancia de su implementación en el contexto de los proyectos de desarrollo a gran escala*, Oficina en México del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, México, 2011.

MEJÍA R., JOAQUÍN A. *Los derechos humanos y el Estado de Derecho en Honduras: Teoría y Realidad*, Editorial San Ignacio, Tegucigalpa, 2007.

MIDELDDORP, NICK. “En Honduras es un pecado defender la vida. Una etnografía de los discursos, las prácticas y los peligros de la oposición a la minería en Honduras”. Tesis de maestría de Estudios de Desarrollo Internacional de la Universidad de Wageningen, Holanda, agosto 2014.

MOLINA CHOCANO, GUILLERMO. *Estado Liberal y Desarrollo Capitalista en Honduras*, Banco Central de Honduras, Tegucigalpa, 1976.

NAJARRO, TANIA; GUEVARA, RENÉ, *et al.* ¿Cuál es el impacto de las concesiones de recursos naturales (agua, bosque, minería) en territorios indígenas de Honduras? Oxfam, OCDIH, Tegucigalpa, 2011.

PINO, HUGO NOÉ y BUSTAMANTE, BENJAMÍN. *Diagnóstico de la situación minera en Honduras 2007-2012*, Instituto Centroamericano de Estudios Fiscales (ICEFI), Tegucigalpa, 2013.

RIVAS, RAMÓN. *Pueblos indígenas y garífuna de Honduras (Una caracterización)*, 2ª ed., Guaymuras, Tegucigalpa, 2000.

Artículos, informes y comunicados

BARAHONA, MARVIN. “La hora de los recursos naturales, los movimientos sociales alternativos y el pensamiento nacionalista”, en: Revista *Envío-Honduras*, año 4, núm. 12, septiembre 2006.

CAFOD. “Extrayendo justicia. El verdadero precio del oro”, en: Revista *Envío-Honduras*, año 4, núm. 12, septiembre 2006.

CARBAJAL, ABEL. “Hemos de dar razón de Nueva Esperanza”, en: *A Mecate Corto*, núm. 308, septiembre 2013.

CHARBONNEAU, GUIDO. Obispo de Choluteca. “Discurso en ocasión de la tercera movilización por la Vida”. Nacaome, Valle, 18 de mayo de 2014.

COALICIÓN CONTRA LA IMPUNIDAD. “Informe conjunto presentada para la segunda ronda del Examen Periódico Universal a Honduras”, septiembre 2014.

CONFERENCIA DE RELIGIOSOS Y RELIGIOSAS DE HONDURAS (CONFEREH). Disertación en la sede de las Naciones Unidas en Ginebra, Suiza, abril de 2015.

DIÓCESIS DE LA CEIBA. Comunicado público del 26 de julio de 2013.

- GORDON, TODD. "Military Coups are Good for Canadian Business: the Canadá-Honduras Free Trade Agreement", en: *The Bullet*, núm. 474, 3 de marzo de 2011.
- MADJ, CEHPRODEC, CIPRODEH, COPINH, ERIC-SJ, Convergencia por los Derechos Humanos. "Informe presentado a la Ilustre Comisión Interamericana de Derechos Humanos en el marco de la audiencia temática sobre consulta previa y megaproyectos en Honduras". Washington, D.C., 23 de octubre de 2013.
- MEJÍA GUERRA, JUAN. "El destino común de los pueblos centroamericanos y sus recursos naturales", en: Revista *Envío-Honduras*, núm. 35, año 10, 2011.
- _____ y FERNÁNDEZ, MARTÍN. "Situación jurídica y técnica de los recursos hídricos del departamento de Atlántida", Movimiento Amplio por la Dignidad y la Justicia, La Masica, Atlántida, 2010.
- _____; FERNÁNDEZ G., VÍCTOR A., *et al.* "Violación de derechos humanos de los pueblos indígenas en Honduras: El caso del pueblo Tolupán". MADJ, Fundambiente, CUTH, San Pedro Sula, 2015.
- MEJÍA R., JOAQUÍN A. "Cuestiones básicas sobre el derecho a la consulta y el consentimiento previo", en: Revista *Envío-Honduras*, año 12, núm. 41, marzo de 2014.
- _____. "Tratados de libre comercio y derechos humanos: Un desafío para el Sistema Interamericano de Derechos Humanos", en: *Revista CEJIL. Debates sobre Derechos Humanos y el Sistema Interamericano*, año IV, núm. 5. San José, Costa Rica, diciembre de 2009.
- _____; ROSALES M., OMAR y PÉREZ, DUNIA. "El caso de 'Chabelo' Morales: Crónica de un juicio injusto anunciado", en Revista *Envío-Honduras*, año 13, núm. 47, septiembre 2015.
- MORENO, ISMAEL. "El agua potable: la gran lucha política de nuestro tiempo", en: Revista *Envío-Honduras*, año 4, núm. 12, septiembre 2006.
- MOORE, JENNIFER. "El fomento canadiense de la industria minera desmiente afirmaciones de Responsabilidad Social Empresarial", en: *Mining Watch*, Canadá, junio de 2012.
- SANDOVAL COREA, RIGOBERTO. "El aprovechamiento forestal y la vulnerabilidad ambiental", en: Revista *Envío-Honduras*, año 4, núm. 12, septiembre 2006.
- SLACK, KEITH. "Derechos humanos e industrias extractivas en América Latina", en: *Aportes DPLF, Revista de la Fundación para el Debido Proceso*, núm. 15, año 4, Washington, D.C., septiembre de 2011.
- SUAZO, JAVIER. "¿Una minería benigna para Honduras?", en: Revista *Envío-Honduras*, año 10, núm. 36, diciembre 2012.

Leyes, acuerdos y otros documentos estatales

CONGRESO NACIONAL DE LA REPÚBLICA DE HONDURAS. Decreto No. 147-2006, publicado en el Diario Oficial *La Gaceta* del 4 de noviembre de 2006, en el que se derogan 13 artículos de la Ley de Minería de 1998.

_____. Ley de Municipalidades y su Reglamento, Decreto No. 134-90.

_____. Ley General de Minería, Decreto Legislativo No. 32-2013, publicado en *La Gaceta* del 2 de abril de 2013.

Corte de Apelaciones de lo Penal de San Pedro Sula, Cortés. Expediente N° 38-2013.

INSTITUTO DE CONSERVACIÓN Y DESARROLLO FORESTAL. Acuerdo 002-2011, publicado en el Diario Oficial *La Gaceta* núm. 32,495 del 18 de abril de 2011, mediante el cual se declara como Área Protegida, bajo la categoría de Parque Nacional, a la “Montaña de Botaderos”.

INSTITUTO NACIONAL AGRARIO. Resolución 366/98 emitida el 28 de diciembre de 1998, en la que se reconocen los derechos de propiedad de la tribu indígena de San Francisco de Locomapa.

Juzgado de Letras Seccional de Yoro. Expediente N° 36-2010.

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA. Decreto Ejecutivo No. 008-2012 del 17 de diciembre de 2012, publicado en *La Gaceta* del 29 de diciembre de 2012, mediante el cual se nombra al ciudadano Roberto Herrera Cáceres como Alto Representante y Coordinador Nacional de la EITI-Honduras.

SECRETARÍA DE RECURSOS NATURALES. Decreto Ejecutivo 473-2004. Informe técnico AGA-II-06-10-2006.

Documentos del Sistema Internacional de Derechos Humanos

COMISIÓN INTERAMERICANA DE DERECHOS HUMANOS. *Caso Castillo Petruzzi y otros vs. Perú*. Sentencia de 30 de mayo de 1999.

_____. *Informe 40/04, Fondo. Caso 12.053. Comunidades Indígenas Maya en el Distrito de Toledo vs. Belice*. 12 de octubre de 2004.

_____. *Informe anual 2013 de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos*. Capítulo IV. Honduras. OEA/Ser.L/V/II. Doc. 50 Corr.1. 31 diciembre 2013.

- _____. *Informe sobre la Situación de los Derechos Humanos en Ecuador*. Doc. OEA/Ser.L/V/II.96. Doc. 10 rev.1. 24 de abril de 1997.
- _____. “Observaciones preliminares sobre la situación de los derechos humanos en Honduras”. No. 146A/14. 5 de diciembre de 2014.
- _____. “Resolución 12/2013. Medida cautelar N° 416-13. Asunto 18 miembros del Movimiento Amplio por la Dignidad y la Justicia y sus familias. Honduras”. 19 de diciembre de 2013.
- _____. “Resolución 13/2013. Asunto líderes y defensores de la comunidad Nueva Esperanza y del Patronato Regional del Sector Florida respecto de la República de Honduras”. MC 195-13. 24 de diciembre de 2013.
- _____. *Resolución 46/2015. Medidas Cautelares N° 589/15. Ana María Romero y otros respecto de Honduras*, 24 de noviembre de 2015.
- CORTE INTERAMERICANA DE DERECHOS HUMANOS. *Caso del Pueblo indígena Kichwa de Sarayaku vs. Ecuador*. Fondo y Reparaciones. Sentencia de 27 de junio de 2012.
- _____. *Caso Kawas Fernández vs. Honduras*. Fondo, Reparaciones y Costas. Sentencia de 3 de abril de 2009.
- _____. *Caso del Pueblo Saramaka vs. Surinam*. Sentencia del 28 de noviembre de 2007.
- _____. *Caso Velásquez Rodríguez vs. Honduras*. Sentencia del 29 de julio de 1988.
- _____. *Caso Comunidad Garífuna Triunfo de la Cruz y sus miembros vs. Honduras*. Fondo, Reparaciones y Costas. Sentencia de 8 de octubre de 2015.
- _____. *Comunidad Garífuna de Punta Piedra y sus miembros vs. Honduras*. Excepciones Preliminares, Fondo, Reparaciones y Costas. Sentencia de 8 de octubre de 2015.
- GRUPO DE TRABAJO DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE EL USO DE MERCENARIOS. “Honduras requiere supervisión robusta y eficaz de empresas militares y de seguridad, dice grupo de expertos de la ONU”. Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos. Tegucigalpa / Ginebra, 25 de febrero de 2013.
- GRUPO DE TRABAJO SOBRE MINERÍA Y DERECHOS HUMANOS EN AMÉRICA LATINA. “El Impacto de la Minería Canadiense en América Latina y la Responsabilidad de Canadá”. Informe presentado a la CIDH en su 149 periodo de sesiones, 28 de octubre de 2013.
- ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS. “Informe de la Relatora Especial sobre Ejecuciones extrajudiciales, sumarias o arbitrarias, Sra. Asma Jahangir”. Adición. Misión a Honduras. Documento E/CN.4/2003/3/Add.2. ONU, 14 de junio de 2002.

_____. “Informe de la Relatora Especial sobre la situación de los defensores de los derechos humanos, Margaret Sekaggya”. Adición. Misión a Honduras. A/HRC/22/47/Add.1. 13 de diciembre de 2012.

_____. “Informe sobre Misión a Honduras”. Relator Especial sobre las formas contemporáneas de racismo, discriminación racial, xenofobia y formas conexas de intolerancia, Doudou Diène. E/CN.4/2005/18/Add.5, 22 de marzo de 2005.

Documentos electrónicos y sitios web

Coalianza: <http://www.coalianza.gob.hn/es/cartera-de-proyectos/cartera-app-nacional/mineria>.

Conexihon. Espacio Informativo Digital: <http://conexihon.hn/site/noticia/derechos-humanos/derechos-humanos-conflicto-agrario-y-minero/doce-personas-golpeadas-en>

ECHAVE C., JOSÉ. “Los retos actuales del movimiento social vinculado a la lucha por los derechos de las comunidades frente a las industrias extractivas: el caso peruano”. Disponible en: <http://www.yorku.ca/erlac/EI/papers/De%20Echave.pdf>

GLOBAL WITNESS. ¿Cuántos más? El medio ambiente mortal de 2014: Intimidación y asesinato de activistas ambientales y de la tierra, con Honduras en primer plano. Disponible en: <https://www.globalwitness.org/en/campaigns/environmental-activists/cuantos-mas/>

Justicia, Paz e Integridad de la Creación, JPIC Honduras. <http://jpichonduras.blogspot.com/2014/06/el-municipio-dulce-nombre-de-culmi.html>

Ministerio Federal de Educación en Investigación de Alemania. “Materias primas económicamente estratégicas para Alemania como emplazamiento de alta tecnología”. Septiembre 2012. Disponible en: http://www.fona.de/mediathek/pdf/140225Wirtschaftsstrategische_Rohstoffe_ES_barrierefrei.pdf

Movimiento Mesoamericano contra el Modelo Extractivo Minero. “Honduras: El sector Florida se declara libre de minería”, 8 de septiembre de 2014. Disponible en: <http://movimientom4.org/2014/09/honduras-el-sector-florida-se-declara-libre-de-mineria/>.

Observatorio de Conflictos Mineros de América Latina. “Comunidad Nueva Esperanza sufre hostigamientos y amenazas de muerte”. Disponible en: http://mapa.conflictosmineros.net/ocmal_db/?page=conflicto&id=900

Observatorio de Conflictos Mineros de América Latina: “Extracción, Saqueo y Agresión, Estado de Situación en 2014”. Disponible en: http://www.conflictosmineros.net/agregar_documento/publicaciones-ocmal/conflictos-mineros-en-america-latina-extraccion-saqueo-y-agresion-estado-de-situacion-en-2014/detail

PROAH. Proyecto de minería en la Nueva Esperanza: escalada alarmante de intimidaciones dirigidas a la comunidad, 20 de junio de 2013. Disponible en: <https://proah.wordpress.com/2013/06/>

Rafto Foundation: <http://www.rafto.no/the-rafto-prize/padre-melo>

The Goldman Environmental Prize. Berta Cáceres: <http://www.goldmanprize.org/recipient/bertha-caceres/>

US Food Sovereignty Alliance. International Winner: Black Fraternal Organization of Honduras. Disponible en: <http://foodsovereigntyprize.org/portfolio/international-winner/>

WONG, ROSSIE. "La Nueva Esperanza (Tela), Honduras: A New Hope to Keep Mining and Police Out?", San Francisco Bay Area Independent Media Center, 2013. Disponible en: <http://goo.gl/ZqR7Q8>

World Investments News. Entrevista a Enrique Rodríguez Burchard, presidente de la Asociación de Minería de Honduras, 29 de agosto de 2003. Disponible en: <http://www.winne.com/hn/interviews/burchard-rodriguez>

Anexo



Metodología de la investigación

A fin de entender y documentar científicamente las dinámicas generadas en las comunidades impactadas por la imposición de proyectos mineros, en la presente investigación se definió realizar tres estudios de caso en comunidades de la región noroccidental de Honduras. Para ello se seleccionaron diversas técnicas de investigación desarrolladas desde las ciencias sociales, que permiten elaborar conclusiones sobre un hecho social concreto a partir de la adecuada recolección, procesamiento y análisis de datos. A continuación se presentan los principales elementos y fundamentos de la metodología empleada para esta investigación.

Se realizó una investigación multidisciplinaria que integra diferentes enfoques: investigación aplicada, investigación-acción participativa y estudios de caso, con un análisis que toma en cuenta la jurisprudencia nacional e internacional, la información bibliográfica secundaria y las bases de datos, tanto cualitativas como cuantitativas, obtenidas del trabajo de campo a través de grupos focales, entrevistas especializadas y encuestas.

La cobertura incluye una mirada nacional e internacional, para luego centrarse en tres regiones representativas de la conflictividad actual y de la resistencia comunitaria ante el modelo de industria extractiva que se ha agudizado en los últimos tiempos: valle del Aguán, en Colón; municipio de Tela y municipios aledaños, en Atlántida, y la zona indígena Tolupán de Locomapa, en Yoro; los tres casos se ubican en la zona norte de Honduras.

Para los estudios de caso y la parte aplicada y participativa, la investigación se hizo en coordinación con algunas organizaciones territoriales, comunitarias y eclesiales de la zona, que son referentes cercanos al trabajo del ERIC.

Diseño de la investigación

Los diseños bibliográficos y de campo son los más recomendados en una investigación de este tipo, así que hicimos uso de ambos. La investigación de campo la podemos denominar como un diseño experimental, pudiendo utilizar encuestas y estudios de casos. En tal sentido, y de acuerdo con los objetivos planteados, esta se ubica en un diseño de campo apoyado en una investigación documental de carácter analítico.

La investigación documental se basa en la exploración y análisis de datos secundarios; es decir, de datos reconocidos por otros investigadores en fuentes documentales, impresas, audiovisuales o electrónicas. En este caso la investigación es mixta o triangular, con sustento de fuentes secundarias.

Esta investigación llena los requerimientos exigidos en un proceso investigativo de este nivel, ya que se obtuvo la información directamente de la situación de las comunidades. Sumado a esto, se analizó la información localizada en materiales impresos y electrónicos, las opiniones de expertos, y producciones literarias relacionadas con el tema.

Tipo de investigación

Esta investigación es de corte analítico-descriptivo, cuyo objetivo es comprender el fenómeno a estudiar y comprender a profundidad la información recabada. Por tanto, se trabajó desde dos aspectos fundamentales:

Aspecto cualitativo

Para la parte cualitativa investigamos todo aquello que no puede ser cuantificado; por lo tanto, los resultados no son transmisibles a las matemáticas, puesto que el procedimiento es interpretativo y subjetivo. A diferencia de lo cuantitativo, el método de razonamiento es inductivo: esto es, que va de lo particular a lo universal.

El análisis es a través de la observación directa, y de la información obtenida en las entrevistas y documentos consultados. Se realizaron 18 entrevistas a líderes y lideresas de las comunidades, en las tres áreas objetivo de la investigación. También se desarrollaron cuatro grupos focales con personas de organizaciones comunitarias.

Aspecto cuantitativo

La metodología cuantitativa, utilizada por las ciencias exactas, es cuantificable y sigue etapas y procesos a través de la observación y medición. El análisis es a través del uso de estadísticas, variables y patrones repetitivos. Trabajamos con la construcción de una muestra probabilística para dar paso a razonamientos, utilizando el método deductivo. En ese sentido, utilizamos una fórmula para construir las muestras probabilísticas que nos permitieron concretizar el trabajo de recolección de información en las áreas predeterminadas.

Población y muestra

La población es el universo de estudio de la investigación que tiene características que permiten diferenciar entre sujetos y sobre la cual se pretende generalizar resultados. Atendiendo a estas consideraciones, se contó con dos poblaciones: la primera, habitantes de las comunidades objetivo y, la segunda, conformada por líderes y lideresas, pertenecientes también a las comunidades objetivo, pero desde una perspectiva más cualitativa.

Como la población objeto de estudio es muy extensa, se procedió a tomar una muestra que la represente, tomando como unidad de análisis a la familia.

Número de familias proporcionados por la comunidad. Ante la ausencia de datos de censos nacionales en el momento de construcción de la muestra, utilizamos la validez del número de familias reportado por líderes de la comunidad.

La familia como unidad de análisis. La familia es una unidad de análisis que se usa con frecuencia en diversos estudios, y es menor el número de encuestas si usamos a la familia como unidad de análisis. Además, como la unidad de análisis es la familia, no necesitamos entrevistar a todos los miembros, sino únicamente a una persona adulta que pueda dar la información requerida.

Muestreo aleatorio simple de poblaciones finitas. Para validar el uso de la fórmula calculamos el tamaño de las muestras con el 90% de confianza (el error muestral de 5% es estándar en este tipo de cálculos) para las tres áreas objetivo.

Según el Instituto Nacional de Estadística de Honduras (INE), 4.4 es el cálculo de personas por familia/hogar; por tal razón, multiplicamos el total de las familias/hogar por 5 y los resultados fueron los siguientes:

- a. Área objetivo 1: Nueva Esperanza (38 familias)
- b. Área objetivo 2: La Abisinia (623 familias)
- c. Área objetivo 3: San Francisco Campo (52 familias)

Cuadro muestral para realizar encuestas en áreas objetivo

No.	Aldea	Municipio/Área	Familias	Muestra	Confianza/Error
1	Nueva Esperanza	Tela. Área 1.	38	33	90 %C / 5% EM
2	La Abisinia	Tocoa. Área 2.	623	189	90 %C / 5% EM
3	San Francisco Campo	Yoro. Área 3.	52	44	90 %C / 5% EM
Totales			713	266	

El universo de la muestra abarca 3 caseríos, 3 municipios y un universo de 3,565 personas, representadas en 713 hogares/familias, la unidad de análisis en esta investigación.

Por otra parte, se optó por usar la técnica de muestreo mixto, que combina diversos tipos de muestreo, probabilísticos o no probabilísticos. En este orden de pasos, procedimos a calcular la muestra y para ello utilizamos la siguiente fórmula:

Donde:

$$n = \frac{Z^2 * p * q * N}{e^2 (N - 1) + Z^2 * p * q}$$

n: es el tamaño de muestra

Z: es el nivel de confianza (distribución normal es de 95%)

e: es el error muestral. Normalmente, este valor oscila entre $\pm 5\%$ y $\pm 10\%$. En este caso se utilizó un valor de 10%.

p: es la probabilidad a favor

q: es la probabilidad en contra

N: es el tamaño total de la población.

Cabe destacar que la población tipificada como población finita es aquella en la que todos sus elementos son identificables por el investigador, y facilita el manejo de la investigación.

Recolección de información en campo

Después de haber definido el diseño de la investigación y su respectiva población, abordamos el paso elemental de la recolección de información del objeto de estudio; para ello construimos un instrumento que fue validado previamente por personas expertas y los organismos competentes de la Universidad de Saint Louis. Se aplicaron los instrumentos y se obtuvieron las respuestas respectivas, que se ingresaron a una base de datos; en un siguiente momento se produjo el análisis de los resultados obtenidos.

Los instrumentos utilizados en cualquier investigación son los canales adecuados para evaluar el comportamiento y las particularidades de los elementos que conforman el universo, o parte del mismo.

En esta investigación utilizamos las técnicas de observación y el cuestionario tipo encuesta, además de la observación, la revisión documental y dos cuestionarios (una guía de preguntas de interés cualitativo y otro de carácter cuantitativo) con un formato que mezcló preguntas abiertas y cerradas.

El trabajo de campo para las encuestas, grupos focales y entrevistas especializadas se realizó entre los meses de julio y agosto de 2015.

Análisis e interpretación de datos

La información recabada fue procesada para su posterior análisis. El análisis implica manejar los datos resultantes en cuadros y gráficos que, en un siguiente momento, dan paso a la descripción con base en las teorías que permitan alcanzar los objetivos de la investigación.

Es aquí donde comienza el proceso de interpretación de resultados, entra el juicio riguroso y crítico que puede combinar la interpretación objetiva/subjetiva del investigador en relación con la información en las tablas y sus datos respectivos.

El análisis de la información cualitativa —la de tipo verbal que recogimos de las entrevistas especializadas y los grupos focales—, se efectuó verificando la información/datos que se refiere a un mismo aspecto y que presenta un patrón de repitencia constante y coherente. Además, la fiabilidad de la procedencia de esta información es vital para la corroboración y hacer uso de datos que van de lo particular a lo universal.

La tabulación de la información cuantitativa se realizó en el programa estadístico SPSS, usando cuadros y medidas calculadas con sus respectivos porcentajes. Tal análisis se realizó mediante la interpretación de las respuestas. Para el análisis cualitativo, se ingresó el contenido de los grupos focales y las entrevistas en las bases de datos creadas en el programa Excel con matrices diseñadas para tal fin.

